

Antonio García Cubas

Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo III

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
El Colegio Nacional

2015

408 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-770-0 (tomo III)

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de noviembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t3D-LL.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

JUA

1	Municipalidad de Huamantla.....	11,790
2	Idem de Alzayanca	3,691
3	Idem de El Carmen.....	2,014
4	Idem de Ixtenco.....	3,503
5	Idem de Cuapiaxtla.....	3,253
6	Idem de Terrenate.....	3,794
7	Idem de Tzompantepec.....	2,873
8	Idem de Sitaltepec.....	2,394
9	Idem de Alatraste (Xalostoc).....	1,972
		<hr/>
		35,284

Juárez. Municipalidad del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Linda al N. con el Distrito de Río Grande; al E. con Nuevo León; al S. con la municipalidad del Progreso, y al O. con la de Sabinas. Tiene 1,100 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa Juárez; hacienda del Alamo, y 8 ranchos: Fresnitos, el Lobo, Santa Rita, el Caracol, Todos Santos ó Paso de Lugo, la Presa, San Felipe ó la Angostura, y Agua dulce.

Se cultiva maíz, frijol, caña de azúcar, y trigo. En el punto conocido con el nombre de la Angostura, existe un yacimiento de carbón de piedra, en explotación.

Juárez. Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Fue fundada en 1866 con el título de congregación, á solicitud de algunos vecinos de Abasolo. Se halla situada en las vegas del río Sabinas á unos 110 kilómetros al N.E. de la ciudad de Monclova. Población: 1,000 habitantes.

Juárez. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Pesquería Chica; al S. Santiago; al E. Cadereyta Jiménez, y al O. Guadalupe. El río Santa Catarina recorre el territorio de la municipalidad que produce maíz, frijol y caña de azúcar. Comprende 2,510 habitantes, que se emplean en la agricultura y ganadería. Cuenta con la Villa Juárez, 9 congregaciones: San Antonio, San Roque, Ranchito, Santa Ana de arriba, Santa Ana de Abajo, Vaquería, Cieneguita, Lobita y San Mateo; 10 haciendas: Bella Vista, Refugio, Adjuntas, San Marcos, Ciudadela, Lajita, Galemes, Carricitos, y la Tinta; 6 ranchos: San Felipe, San Simón, Palmitos, Ocotillos, Tule, y Regla.

Juárez. Villa, antigua hacienda de San José, cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León. Se halla situada al S.E. de Monterrey.

Juárez. (Antes Lomas del Carmen.) (Estancias.) Pueblo cabecera de municipalidad del departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas. Se halla situado á 20 kilómetros al N. de la villa de Pichucalco. El clima es cálido y húmedo. Sus habitantes son agricultores, y los indios hablan el zoque. Población de la municipalidad: 2,093 habitantes, distribuidos en el pueblo Juárez, y en 94 haciendas: Candelaria, Providencia, Remedios, Jesús María, San Cristóbal, 8 San Antonio, San Rafael, Zacatula, 4 Esquipulas, Dolores, 3 Carmen, Juan Lorenzo, Concepción, Santa Marta, el Calvario, Santa Rita la nueva, 2 Santa Rita, Mercedes, 3 Santa Cruz, San Pablo, San Simón, Santa Lucía, María y José, Monte Carmelo, 2 San Francisco, San Ramón, San Antonio Candelaria, San Isidro, 2 San José, Guadalupe, San Agustín, el Paraíso del Carmen, Santa Clara, 3 Soledad, San José del Carmen, Misterio, Santa Ana, 3 Trinidad, Cruces, San Juan el Alto, la Luz de San Blas, Santa Cruz del Chinal, San José Gómez, San Francisco Buenavista ó Mono Blanco, la Sultana, Santuario de Buenavista, Mercedes, Laguna del Carmen, 2 Santa Bárbara, Concepción del Tinco, San José Morelia, San Miguel, San Juan Bautista, San Juan, Gracias á Dios, Gloria, Rosario, San Jerónimo, Santo Domingo, San Miguel, Zaragoza, Cosauyapa, Sabana del Rosario, María de Jesús, Esquipulas del Vergel, el Sacrificio, María Mercedes, el Paraíso, San Juan Mescalapa, y San Pedro Buenavista.

JUA

327

Juárez. Comisaría de la municipalidad de Caborca, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Juárez. Pueblo. (Véase Cececapa.)

Juárez. Pueblo del partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Juárez. Congregación del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Juárez. Congregación de la municipalidad de Monte Morelos, Estado de Nuevo León.

Juárez. Hacienda de la municipalidad de Ocosocoautla, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Juárez. Mineral de plata, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Juárez. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Juárez. Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

Juárez (Lo de). Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 601 habitantes.

—Otro del partido y municipalidad de San Miguel Allende, con 151.—Otro del partido y municipalidad de Guanajuato, con 134 habitantes.

Juárez. Rancho de la municipalidad de Tecatlilán, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Juárez. Rancho de la municipalidad de Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 6 habitantes.

Juárez (Los). Rancho del municipio de Matchuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Juárez (Los). Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Juárez (BENITO). En el pueblo de San Pablo Guelatao, del Estado de Oaxaca, nació D. Benito Juárez el día 21 de Marzo de 1806, siendo sus padres Marcelino Juárez y Brígida García, indios de raza pura, medianamente acomodados, de aquel pueblo.

No contaba Juárez cuatro años de edad cuando sus padres murieron, dejándolo bajo el amparo de su abuela Justa López. Por fallecimiento de ésta, quedó al lado de su tío Bernardino Juárez hasta el año de 1818 en que, despertándose en él el noble deseo de adquirir instrucción y mejorar su suerte, dirigióse á la capital del Estado, en que residía una hermana suya. A poco tiempo tomó bajo su protección el Sr. D. Antonio Salanueva, de la Orden de San Francisco. A este benéfica persona debió Juárez la enseñanza de la lectura y de la escritura, y los primeros elementos de aritmética y de gramática castellana.

Inscrito por su protector en el Seminario Conciliar de Oaxaca, comenzó Juárez, en 1821, su carrera literaria, que terminó con aplauso de sus propios maestros en 1827, después de sustentar actos públicos brillantísimos. Separado del Seminario, cursó derecho en el Instituto; obtuvo á fines de 1829 la cátedra de física experimental, y en 1834 recibió el título de abogado. Antes de obtener este título, ya Juárez tenía representación en los negocios públicos, y era en su Estado natal uno de los sostenedores más ardientes de las ideas liberales.

En 1831 fué electo regidor del Ayuntamiento, y en el año siguiente diputado á la Legislatura del Estado para el bienio de 1833-1834. En 1836 sufrió una prisión de algunos meses por creérsele complicado en la revolución que fracasó en aquel año, y que tenía por objeto derrocar al partido conservador triunfante desde 1831.

En 1842 fué nombrado Juez de lo civil y de Hacienda, cargo que desempeñó hasta 1845 en que el general León, Gobernador del Estado, le nombró su Secretario. Poco tiempo ejerció tales funciones, por hallarse en divergencia sus ideas con las del Gobernador, y fué designado para ministro fiscal del Tribunal Superior de Justicia, cuyo empleo perdió en el mismo año á consecuencia del triunfo de la revolución de Paredes.

Triunfante en 1846 la nueva revolución iniciada por el general Salas, Oaxaca reasumió su soberanía, y una junta de personas notables puso el Poder Ejecutivo del Estado en manos de un triunvirato, de que formaba parte Juárez. Juicio recto, aplomo en sus decisiones, firmeza de principios y honradez á toda prueba, fueron las cualidades que la sociedad reconoció en el triunviro cuya biografía bosquejamos.

Electo popularmente diputado al Congreso general constituyente reunido en México en 1846, vino Juárez á la metrópoli mexicana, y desde luego tomó activa participación en la política, en las filas liberales, hasta que Santa-Anna disolvió el Congreso. Vuelto á Oaxaca en 1847, restablecido allí el orden legal, y ajustada la paz con los Estados Unidos, Juárez fué nombrado Gobernador constitucional, tomando posesión del gobierno en Noviembre del mismo año. Reelecto al terminar el período para que fuera designado, regentó el poder hasta el 12 de Agosto de 1852.

Triunfante la revolución de Jalisco (1853), Juárez, que á la sazón ejercía en ella la abogacía, fué perseguido con encarnizamiento, aprehendido y trasladado á un inmundo calabozo del castillo de Ulúa, de donde se le sacó para embarcarlo en el paquete inglés, sin permitirle proporcionarse recursos de ningún género.

Sufriendo privaciones inauditas permaneció en Nueva Orleans hasta Julio de 1855, en que resolvió volver á la patria. Desembarcó en Acapulco, puerto que estaba pronunciado desde el 11 de Marzo por el plan de Ayutla, y allí uniéndose al general Alvarez, jefe de las fuerzas rebeldes contra la dictadura de Santa-Anna. El 4 de Octubre del mismo año, el general Alvarez, al ser declarado Presidente de la República, nombró desde luego á Juárez Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

No intentaremos seguir paso á paso la conducta de Juárez en el Gabinete. Nos bastará decir que, fiel á los principios por él sostenidos desde su advenimiento á la vida pública, distinguióse por su espíritu reformador, iniciando la ley de desamortizaciones. Separado del Ministerio, fué nombrado por segunda vez Gobernador de su Estado natal.

Más benéfica aún que la primera, la segunda administración de Juárez dió ensanche á la aplicación del sistema democrático en el Estado; mejoró la instrucción pública; fomentó el Instituto de Ciencias; reformó convenientemente la Constitución local; reorganizó la Hacienda; sancionó los Códigos civil y penal, y conservó la paz con valor y energía, con tino y con prudencia.

En Septiembre de 1857, el voto público le llamó de nuevo á regir los destinos de Oaxaca; pero en Octubre siguiente fué llamado por Comonfort á desempeñar la cartera de Gobernación. Las veleidades de aquel magistrado causaron su caída, no sin que antes pagase á Juárez sus servicios con reducirle á prisión. Al salir de ésta abandonó la capital, y una vez en Guanajuato, dió un manifiesto á la Nación (19 de Enero de 1858), nombró su gabinete y fué reconocido como Presidente de la República por los Estados. Sucesos cuya relación llenarían muchas páginas, obligaron á Juárez á abandonar el territorio nacional, después de afrontar peligros sin cuento, hasta que logró desembarcar en Veracruz el día 4 de Mayo del mismo año de 1858.

Veracruz fué, desde la fecha que acabamos de citar, el baluarte de la causa liberal, que tenía por campeón á Juárez. Instalado el Gobierno de éste, expidió las leyes de Reforma, que fueron sancionadas en los días 12 y 13 de Junio de 1859. La lucha entre las antiguas y las modernas ideas se extendió de un extremo á otro de la República. Sostuvo con firmeza inquebrantable la Constitución, hasta que el triunfo completo de ésta le abrió las puertas de la capital de la República el 11 de Enero de 1861.

Si hasta entonces había necesitado Juárez reunir en

su calidad de caudillo de una causa que cambiaba el modo de ser, puede decirse, de la Nación, dotes que sólo poseen los seres superiores, al encontrarse en 1861 al frente de los destinos de México, había menester de tan varonil entereza, de tan supremo esfuerzo para conducir la nave del Estado, que apenas era dado concebir que el éxito coronase sus actos; y sin embargo, él supo sobreponerse á todas las dificultades, y á pesar de la ruda oposición que se hizo á su candidatura, triunfó ésta en los comicios, en Marzo de 1861. El nuevo período presidencial habla de ser fecundo en grandes sucesos. Sólo un patricio de la talla de Juárez podía vencer en la lucha que se preparaba.

El 8 de Diciembre de 1862 desembarcó en Veracruz el ejército intervencionista. Como el mundo entero lo sabe, la liga tripartita formada en Europa el 31 de Octubre de aquel año, tomó por pretexto para invadir el territorio mexicano, el decreto expedido el 17 de Julio por el Congreso, y por el que se suspendían por dos años todos los pagos, inclusive el de las asignaciones á la deuda contratada en Londres y Convenciones diplomáticas.

Ya lo hemos dicho: es imposible trazar á grandes rasgos la historia de la guerra contra la Intervención y el Imperio. Entre los numerosos biógrafos de Juárez, ninguno á nuestro entender, ha logrado condensar en menos páginas ese agitado período de la vida del gran republicano, del constante defensor de la soberanía nacional como el Sr. Pérez lo hizo en 1870. He aquí la sumaria relación que hace de los sucesos:

“El nombre del Sr. Juárez, dice, desde este momento ya no ha pertenecido sólo á México sino á todo el mundo. Los adversarios de la reforma comenzaban á ver realizado su ensueño de intervención, por la que venían trabajando hacía algunos años, y entraban en un período de acción amenazadora en el sentido absoluto de la palabra.

“Debilitado México por más de cuarenta años de guerra civil, empobrecido su erario, y con elementos contrarios en su seno para afrontar el peligro que amenazaba, era evidente que sin la constancia y la fe del Sr. Juárez hubiera sucumbido su gobierno y con él la libertad y las conquistas adquiridas.

“Por fin, se quedan solos los franceses después de haber faltado al compromiso que habían contraído por los preliminares de la Soledad, y rompen en Orizaba el tratado tripartito en 9 de Abril de 1862. Los españoles y los ingleses se reembarcaron y queda sola la Francia para derrocar las instituciones y establecer en México la monarquía.

“La confianza del pueblo en su presidente se manifestó en esta vez de la manera más elocuente. Todos los Estados levantaron fuerzas y las pusieron en camino desde los lugares más remotos para auxiliar á la defensa nacional, que activamente se organizaba en Puebla, en medio de las dificultades emanadas de la pobreza del tesoro público, y del apoyo que visiblemente prestaban á la intervención los ricos, el clero y los restos del antiguo ejército. Contra tantos elementos adversos, sólo contaban los mexicanos con un acendrado patriotismo y con la energía y constancia no desmentidas del Sr. Juárez.

“La victoria del 5 de Mayo de 1862 sobre los franceses que atacaron Puebla, fué una nueva prueba que México pudo presentar á la faz del mundo, de lo que vale el patriotismo del pueblo cuando el jefe que lo gobierna cuenta con sus simpatías y con su confianza. Puebla fué al fin tomada por el general Forey el 17 de Mayo de 1863, y el 31 tuvo el Gobierno que abandonar á México, porque consideró imposible su defensa.

“Clausurada en ese mismo día la Cámara, salió á las tres de la tarde rumbo al interior, deteniéndose un día en Querétaro, y el 10 de Junio se establecía en la capital de San Luis Potosí. Un día después entraban los franceses en México. Sea por el temor ó seducidos por

las grandes ofertas que la intervención hacía al partido liberal, el Sr. Juárez vió desertar de sus banderas, y aun de su lado, á hombres que se habían llamado patriotas, viniéndose á presentar al gobierno que los franceses establecieron en México.

“El Sr. Juárez permaneció hasta el mes de Diciembre en San Luis, de donde salió para el Saltillo el 22, dejando confiada al general Negrete la defensa de aquella plaza, y al general Uraga la de Morelia. En el tránsito recibe la noticia de la derrota de estos jefes, y después de detenerse algún tiempo en Matehuala, llegó al Saltillo el 9 de Enero de 1864, encontrándose sin recursos y sin fuerzas que oponer al avance de los invasores. Allí tuvo noticia de que D. Santiago Vidaurri, que era gobernador de Nuevo León y Coahuila, estaba entendiéndose con los intervencionistas y dispuesto á entregarles aquellos Estados. Emprende entonces el Sr. Juárez, acompañado de su gabinete, un viaje á Monterrey, con la mira de neutralizar los planes de Vidaurri, y éste le desconoce á mano armada. El Sr. Juárez expide un decreto destituyéndolo del mando, y los pueblos de esos Estados se declaran contra su antiguo gobernante, quien tiene que huir abandonado de todos, hacia México, donde Maximiliano le nombró consejero de Estado algunos meses después. Quedó instalado el gobierno en Monterrey hasta el 15 de Agosto de 1864, que tuvo que abandonar la ciudad cuando era atacada por los aliados de los franceses al mando de Quiroga. Al día siguiente sale el Gobierno de Santa Catarina en medio del fuego del enemigo que lo persigue hasta aquella población, desde la cual siguió su marcha rumbo á Chihuahua, cuya capital le recibió con entusiasmo el día 12 de Octubre de 1864.

“Antes de llegar á Chihuahua, el Sr. Juárez se detuvo con su gobierno sucesivamente en Viesca, Mapimí y Nazas, para organizar en un solo cuerpo las fuerzas que aún quedaban en pie, procedentes de los Estados de Zacatecas, Durango y Chihuahua, cuyo mando en jefe confió al general D. Jesús González Ortega, siendo su segundo el general Patoni. El 21 de Septiembre de 1864 fueron derrotadas esas fuerzas en la acción de Majoma, y disueltas en su retirada por el desaliento que se apoderó de sus jefes.

“Establecido el Gobierno en la ciudad de Chihuahua, el Sr. Juárez nombró al general Negrete ministro de Guerra, cuya secretaría estaba vacante por muerte del general Comonfort, que había sido asesinado por una gavilla de bandidos el día 13 de Noviembre de 1863, entre San Miguel Allende y Celaya.

“Negrete marchó con todas las fuerzas de que pudo disponer en Chihuahua á la frontera de Durango; y aumentándolas con tropas de ese Estado, atravesó una distancia inmensa y casi desierta, hasta internarse en Coahuila, ocupando sin resistencia la ciudad del Saltillo, que había sido recobrada á viva fuerza por el general Viesca el 31 de Marzo de 1865. De allí se trasladó á Parras, cuya guarnición enemiga se había pronunciado por la República desde el 15 del mismo mes y año. A principios de Abril ocupó á Monterrey, evacuado por los invasores á su aproximación, y se hubiera apoderado de Matamoros, á cuyas puertas llegó, á no haber sido por una mala inteligencia que le hizo creer que el comandante confederado de Brownsville, con fuerzas del Sur de los Estados Unidos, tenía á los imperialistas encerrados en aquella plaza. Negrete emprendió su retirada hacia Chihuahua, y perdió en el desierto la mayor parte de su fuerza, dándole este suceso al enemigo ocasión de que volviera á extenderse en los Estados de Coahuila y Nuevo León, y destacara una fuerte columna para Chihuahua.

“El Sr. Juárez se vió obligado á abandonar esta ciudad el 5 de Agosto de 1865, dirigiéndose á Paso del Norte, donde estableció su Gobierno el día 15 del mismo, declarando su firme resolución de no abandonar el territorio mexicano, y de sostener la lucha contra los invaso-

res. En una circular de esa última fecha, expedida por el Sr. Lerdo de Tejada, y más todavía, en una carta del Presidente, publicada entonces, es donde se conocen la energía indomable del Sr. Juárez y su fe en el triunfo de la causa nacional, que dos años después vió realizado la República.

“Tenemos que fijarnos aquí en un hecho de la mayor importancia, que pudo haber ocasionado males trascendentales, á no haber procedido el Sr. Juárez con la prudencia y acierto que han comprobado los acontecimientos posteriores. El general González Ortega, presidente constitucional de la Suprema Corte de Justicia, pretendió que el período constitucional del Presidente de la República terminaba el 30 de Noviembre, bajo cuyo concepto pedía encargarse del mando supremo. El Sr. Juárez, comprendiendo que si hubiera abdicado en aquellos momentos, se perdía el centro de unión entre los defensores de la nacionalidad mexicana, determinó expedir, en 8 de Noviembre, un decreto prorrogando las funciones del Presidente de la República por todo el tiempo necesario, fuera del período ordinario constitucional, hasta que el estado de guerra permitiera que se verificara constitucionalmente nueva elección.

Mientras el Sr. Juárez permaneció en Paso del Norte, estuvo recibiendo incesantemente las invitaciones amistosas de parte del comandante del Fuerte Bliss de la frontera americana, para que pasara á conocerlo, y á recibir las demostraciones de simpatía que se le preparaban. Llegó á verse algunas veces muy comprometido; pero nunca se resolvió á pasar el río que sirve de límite á aquella parte de la República, por no dar lugar á que se dijera que abandonaba el suelo patrio.

“A fines de Octubre abandonaron los franceses la ciudad de Chihuahua, y el 13 de Noviembre siguiente salió el Sr. Juárez de Paso del Norte para aquella capital, adonde llegó el 20, encontrando allí la misma recepción entusiasta que la vez primera; sin embargo, no permaneció en Chihuahua más que diez y nueve días, pues el 9 de Diciembre tuvo que regresar á Paso del Norte, donde se estableció el 18, habiendo ocasionado este pronto regreso la aproximación inesperada de los franceses, que retrocedieron.

“Vuelta á desocupar ya definitivamente la ciudad de Chihuahua por los invasores el 10 de Junio de 1866, salió el Sr. Juárez de Paso del Norte y estableció de nuevo su Gobierno en la capital de aquel Estado el 17 del mismo.

“Las escaseces y penalidades con que arrostró el Sr. Juárez y su gabinete, sólo pueden calcularse por las distancias que había recorrido en medio de la decepción general y de la pobreza de las poblaciones, en que sucesivamente tuvo que refugiarse, acompañado de muy pocos empleados, y con la pena de no haber podido atender á muchos de los que quisieron seguirle.

“La desocupación de Chihuahua fué el primer paso que señaló la retirada del ejército francés, al mismo tiempo que abría un período de acción para las tropas republicanas. En efecto, Douay anunciaba que el país estaba invadido por la caballería del Gobierno, y sus noticias se confirmaron bien pronto con la derrota que sufrió el general imperialista Olvera, á quien se le quitó un convoy defendido por 250 austriacos y 1,600 mexicanos, de los cuales una gran parte aumentó el efectivo de las fuerzas del general Escobedo. A poco sucumbe Mejía en Matamoros, retirándose casi solo por mar hacia Veracruz, mientras los generales patriotas Corona, Rubí y Martínez alcanzaban triunfos sucesivos sobre los imperialistas en el Estado de Sinaloa.

“El Gobierno nacional no esperó en Chihuahua si quiera á saber los detalles de estos triunfos; su previsión le permitía confiar en el éxito de las operaciones militares, y sus patrióticos sentimientos le aconsejaban no perder tiempo.

“El día 7 de Diciembre de 1866 determinó el Sr. Juárez salir de Chihuahua para Durango, á cuya capital llegó el 26. De allí pasó á Zacatecas, donde hizo su entrada el 22 de Enero de 1867, y desde luego supo que el general imperialista Miramón se dirigía á aquella ciudad con una fuerza escogida. A pesar de que el gabinete opinaba por alejarse de la ciudad para poner al Presidente al abrigo de los peligros de un ataque, el Sr. Juárez no quiso retirarse voluntariamente, hasta que cinco días después, el 27, tuvo que hacerlo en medio del fuego enemigo, dirigiéndose á Sombrerete. Por espacio de tres leguas fué tenazmente perseguido, prestando en esta ocasión el general Corella el señalado servicio de contener, batiéndose en retirada, la fuerza imperial que se echaba sobre el carruaje en que iban el Sr. Juárez y sus ministros.

“Gravada la ciudad de Zacatecas con un préstamo, con la leva y con todas las extorsiones consiguientes que hicieron sentir los imperialistas sobre aquellos habitantes, Miramón retrocedió hacia Guanajuato, viéndose obligado á batirse en la hacienda de San Jacinto, donde fué completamente derrotado perdiendo cuanto llevaba; mientras el Sr. Juárez, acompañado de su ministerio, volvía á Zacatecas.

“De allí se trasladó á San Luis Potosí en el mes de Febrero, al mismo tiempo que Maximiliano y sus fuerzas se concentraban en la ciudad de Querétaro.

“No pretendemos escribir la historia de ese período terrible que comenzó el 4 de Marzo y concluyó el 19 de Junio de 1867.

“Señalamos únicamente el curso de los acontecimientos que tuvieron lugar; pero sin ánimo de remover las cenizas de los que por error ó por ambición hallaron la muerte en el Cerro de las Campanas.

“En San Luis recibió el Sr. Juárez la noticia de la caída de Querétaro con Maximiliano, sus generales y cuanto tenía; después allí resolvió cómo habla de juzgarse, y tuvo toda la energía necesaria para anteponer á sus sentimientos de clemencia la severidad de las leyes en favor de la conveniencia pública.

“De San Luis Potosí se trasladó el Sr. Juárez con su ministerio á la ciudad de Querétaro, después de la toma de México por el general Porfirio Díaz, verificada el 21 de Junio de 1867. De Querétaro salió el Gobierno el día 16 de Julio, y llegó á la capital de la República el 20 del mismo.”

Restablecida la República, Juárez se consagró á la difícil tarea de la reorganización administrativa; y fué tal su habilidad, tan grande su tino, que no pasó mucho tiempo sin que en el país apenas se notasen las huellas de la prolongada perturbación que sufriera.

En 1871 fué reelecto para la primera magistratura; y desempeñándola se encontraba, cuando le sorprendió la muerte el 18 de Julio de 1872.

Cuando después de la muerte de Juárez hemos visto poner el mayor empeño en alejar de la Representación Nacional á los mejores y más ilustrados ciudadanos, á los que poseen mayores títulos para dictar leyes á nombre del pueblo, y discutir los negocios públicos; cuando hemos concurrido á las sesiones del Congreso, y hemos visto aprobar, sin un simulacro siquiera de discusión, proyectos que entrañaban verdaderos peligros para la sociedad y ruina casi evidente para el tesoro federal; cuando nos hemos ruborizado ante la actitud sumisa de centenares de diputados dispuestos á obedecer la más absurda y atentatoria consigna; cuando hemos echado de menos aquellos debates parlamentarios que revestían de majestad y de grandeza las decisiones de las Cámaras, y daban ocasión al talento para ostentarse en todo su esplendor, muchas veces en medio del silencio que reina en el hemicycleo de Iturbide, hemos creído ver levantarse la sombra de Juárez para preguntar á dónde han ido aquellos oradores de inspirada palabra y de recta conciencia, que dilucidan los más arduos problemas llevan-

do por única mira la conveniencia y la honra de la patria.

Cuando recordamos la acrisolada honradez de Juárez, reconocida aun por sus mismos enemigos, no podemos prescindir de enaltecer su memoria, y de presentarle como el mejor modelo que deben imitar nuestros gobernantes; y por último, cuando recorremos una á una las páginas que guardan sus hechos todos, encontramos que nada hay más justo que el tributo de admiración que el mundo entero le paga cada vez que se pronuncia su nombre, porque éste pertenece ya no sólo á la nación que se honró contando á Juárez entre sus hijos más preclaros, sino á la humanidad.—F. Sosa.

Juárez (Luis). Contemporáneo del primer Echave á quien generalmente se tiene como fundador de la Escuela de pintura mexicana, Luis Juárez fué el primero entre los que llevaron el mismo apellido. Existen cuadros suyos fechados en 1610, lo cual nos hace suponer fundadamente que nació en el último tercio del siglo décimo-sexto.

D. Carlos de Sigüenza y Góngora refiere, que hacia el año de 1621 se hizo el retablo grande que hubo en la iglesia de Jesús María y costó nueve mil pesos, precio, añade, que no parecerá excesivo á quien haya regalado la vista con “la inimitable suavidad de sus pinturas en que se excedió á sí mismo el mexicano Luis Juárez, pintor excelente, y uno de los mayores de aqueste siglo.”

Juárez, según los inteligentes, pertenece á la Escuela de Echave, y sus toques se parecen mucho á los de aquel artista, á quien es inferior en fecundidad y aun en mérito.

Los cuadros que de él existen en la Escuela Nacional de Bellas Artes, y otros, han sido estudiados y le han valido un nombre glorioso en la historia del arte pictórico de México.

Las cabezas de sus ángeles son muy bellas y muy expresivas, y su estilo es tan acentuado, que sus cuadros, aunque no estén firmados, se conocen al momento. Varios de ellos han sido descritos por el Sr. Couto en su “Diálogo sobre la historia de la pintura en México,” y por el Sr. Cosmes en los “Hombres ilustres mexicanos.” El último de estos dos escritores se expresa así:

“Luis Juárez fué un pintor de gran mérito, si se atiende á la época en que vivió y á los grandes obstáculos que se le presentaban para que llegase á la perfección. Es cierto que falta en sus cuadros el dibujo correcto, que los pliegues que pinta son duros, que los paños carecen de aire; pero en cambio el colorido se acerca algo al de la escuela sevillana, y el sentimiento exquisito, el idealismo sentido que domina en sus obras, hacen que de buena voluntad se le perdonen todos sus errores. Sus principales cuadros son, además del “San Antonio,” de que hemos hablado ya, la “Aparición de la Virgen á San Ildefonso,” el “Desposorio de Santa Bárbara,” la “Ascensión del Señor,” y la “Oración del Huerto,” en la que se independió un poco de su primer estilo, y que parece ser su obra capital.”—F. Sosa.

Juárez (José). De este artista mexicano se tienen tan escasas noticias como del anterior, y aun se ignora si fueron parientes.

Figuras nobles, excelente traza, color muy bien entendido, y un total en que descansa regaladamente la vista, son las cualidades que asignan los inteligentes á José Juárez, como pintor. Existen seis cuadros de él de sumo mérito, sobresaliendo los de “Los santos niños San Justo y San Pastor,” y la “Visión celestial de San Francisco.” A juzgar por las fechas de esas obras, trabajó por espacio de cincuenta y seis años, pues una de ellas está fechada en 1642 y otra en 1698.

Un escritor francés anónimo dice, refiriéndose á José Juárez: “Es el único pintor que puede rivalizar con Echave. Aunque sea inferior á él en la expresión y en el sentimiento religioso, le supera á menudo en el dibujo. Hay

algunas figuras pintadas por José Juárez, los ángeles sobre todo, que parecen pertenecer á la época más gloriosa de la escuela italiana. Después de Echave, lo considero como superior á todos los pintores mexicanos de esa época." Refiriéndose el Sr. Cosmes al primero de los dos de la escuela mexicana de los siglos XVII y XVIII dice: composición elevada, dibujo grandioso y sentido, color admirable. En el rostro de los niños está perfectamente caracterizada la inocencia, y la figura del ángel que se inclina, es digna del pincel de Rafael."—F. Sosa.

Juárez (Nicolás Rodríguez). La fecha de un cuadro suyo que representa á Santa Gertrudis arrodillada ante un altar, ofreciendo á Dios su corazón, cuadro que seduce por su novedad, por la expresión sentida y delicada de la santa, por lo espiritual de la representación de los ángeles, y por el colorido que es bellísimo y digno del mejor pintor de la escuela veneciana; la fecha de ese cuadro, decimos (1690), es la única que hemos encontrado para indicar siquiera el tiempo en que floreció Nicolás Rodríguez Juárez. Ese cuadro existe en la Academia de San Carlos, y no se cita después sino el retrato de un niño, sobrino del Sr. Santa Cruz, obispo de Puebla en aquella época. Sábese que Rodríguez Juárez era sacerdote y no ejercía la pintura como oficio. A esto debemos atribuir el escaso número de obras suyas. A pesar de eso, él es citado entre los mejores artistas mexicanos que florecieron en el siglo XVII.—F. Sosa.

Juárez (Pedro). Cronista. Nació en la ciudad de México, y en ella floreció en el siglo XVII. Era un indio cacique, sacristán de la iglesia de San Pablo, que á pesar de su humilde oficio merece especial recordación, pues escribió un "Memorial de cosas notables," en lengua mexicana, memorial que el sabio Sigüenza y Góngora usó y citó muchas veces. Este hecho sólo, basta para creer que las noticias recogidas por Juárez eran de interés, dignas de aprecio.

Juaro. Rancho del municipio de Tetepec, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Jubarebampo. Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Jucamatla. Rancho de la municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 144 habitantes.

Jucutacato. Pueblo y tenencia de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 802 habitantes, Dista de Uruapan 1 legua al S.O. Su temperamento es cálido.

Juchaten (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Yautepec; corre de N. á S. hasta penetrar por los terrenos de San Sebastián Jilotepec, en donde hace curva, y se inclina al O. y luego al N. hasta desembocar en el río de Tehuantepec.

Juchatengo (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en el cerro de Julixtlahuaca, pasa por Jicaltepec, Ixcapa, y Cortijo, y desemboca en el Santa Catarina del Estado de Guerrero. En su curso se le une el arroyo de Jicaltepec.

Juchatengo (San Pedro). Pueblo y municipalidad del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, con 485 habitantes.

Xochiltengo. Significa en mexicano: en el borde de las flores. Etimología: xóchitl, flor; tentli, borde, labio, extremidad; co, en. Este nombre le viene por los muchos árboles y flores que se ven en las riberas del río de Atoyac.

Se halla situado á 12 leguas al N.O. de la cabecera del Distrito, y á 50 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido y húmedo.

Juchi. (Xóchitl, flor.) (Veanse Xocicalco, Xochitlán, Xochimilco, Xuchitepec, etc.)

Juchimilpa. (Xochimilpa, siembra de flores.) Hacienda de caña de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero; situada á 7 leguas

N.O. de Tasco, en la falda del cerro de su nombre, perteneciente á la sierra que desde Nostepec se extiende á Xocotitlán. El clima es templado y sano, y la población consta de 150 habitantes, dedicados á la siembra de maíz y á la de caña, de la que elaboran panocha.

Juchipila. (Xochipillan, lugar de flores escogidas: xóchitl, flor; pilli, noble; y lan ó tlan, lugar.) Partido del Estado de Zacatecas, limitado al N. por el partido de Villanueva; al E. por el partido de Nochistlán y la municipalidad de Yahualica, de Jalisco; al S. por las municipalidades de Ixhuatlán y San Cristóbal del mismo Estado, y al O. por el partido de Tlaltenango ó Sánchez Román. Ponce 22,339 habitantes.

La mayor parte de este partido (Noticia por D. Juan I. Matute), está comprendido en el estrecho valle formado por las sierras de Morones y Nochistlán, conocido desde hace mucho tiempo con el nombre de Cañón de Juchipila. El suelo de este valle no es enteramente plano, sino formado en general, y principalmente al S. de Contitlán, de una multitud de lomas más ó menos elevadas que reducen mucho el horizonte artificial en esta parte meridional. La altura media del valle puede considerarse entre 1,200 y 1,400 metros sobre el nivel del mar, lo que le da una temperatura cálida á pesar de la latitud. A continuación pondremos las alturas observadas en varios puntos del partido, para que con estos datos se pueda juzgar aproximadamente de los principales accidentes, y unidos al resultado de las observaciones meteorológicas se pueda uno acercar al conocimiento del clima y medios de comunicación que se puedan asignar á estos terrenos.

Lugares.	Observado.	Calculado.
San Miguel (loma)....	4,500 pies ingl.	1,371 metros.
Presa de Achoquen....	4,475 "	1,364 "
Apozol.....	4,650 "	1,416 "
Juchipila..... "	1,285 "
Guadalajarita.....	4,125 "	1,257 "
Arroyo Hondo.....	4,150 "	1,265 "
Remolino.....	4,175 "	1,272 "
Moyahua..... "	1,203 "
Huerta.....	3,800 "	1,157 "
Paso Hondo.....	3,775 "	1,149 "
Escorpión.....	3,800 "	1,157 "
Santa Rosa.....	3,825 "	1,165 "
Volcancitos.....	4,012 "	1,223 "
Piedra Parada.....	4,720 "	1,437 "
Mesa de la Cabeza....	5,075 "	1,546 "
Atcajete.....	4,600 "	1,394 "
Cruz de los Aceros....	5,175 "	1,577 "
Cerro de Tío Arzola...	5,250 "	1,600 "
Mesa del Pitahayo.....	5,260 "	1,603 "
Arroyo del Ahuacate...	5,050 "	1,539 "
Mezquital del Oro.....	4,275 "	1,303 "

Las alturas principales de la sierra de Nochistlán, son los cerros de las Ventanas y la Taponá, así como en la de Morones, el famoso cerro del Mixtón y los de Santa Cruz, Piñones, Tellos, y en el contrafuerte del S. los cerros de los Núñez y del Mexicano. En el centro del valle descuellan los cerros de Santa Rosa, la Cabeza, y las Ventanas. El río de Juchipila, que procede de la serranía de Zacatecas y riega el partido de Villanueva, recorre de N. á S. la Cañada ó por otro nombre Cañón de Juchipila, aumentando en ésta su caudal, con los arroyos, Sabinos, Amoxóchil, Bueyes, Atecajete, que entran por la margen izquierda, y el llamado de Cospala por la derecha. Al S.O. del partido el río del Mezquital, que nace en Cruz Grande, de la municipalidad del Teul, corre de N.O. á S.E. y aumenta sus aguas con las del arroyo de la Calera.

Las sierras de Morones y Nochistlán producen pino, encino rojo y blanco, roble, mezquite, cedro, y otros ár-

boles; creciendo en la cañada los álamos, fresnos, y algunos árboles frutales, como el naranjo, aluacate, y tamarindo.

En las poblaciones de Mezquital, Cuspala, Apozol, y Moyahua, existen huertos de naranjos.

Prodúcense, según el clima de las diferentes localidades, trigo, garbanzo, maíz, chile, frijol, maguey, del que se extrae vino mezcal, y caña de azúcar, utilizada en fabricación de panela.

El partido se halla dividido en las siguientes municipalidades: Juchipila, Apozol, Mezquital del Oro, y Moyahua.

Juchipila. Municipalidad del partido de su nombre, Estado de Zacatecas. Linda al N. con la municipalidad de Apozol; al E. con el partido de Nochistlán, al S. con la municipalidad de Moyahua, y al O. con la del Teul del partido de Sánchez Román. Tiene 6,983 habitantes.

Forman la municipalidad los lugares siguientes:

Ciudad de Juchipila, y 22 ranchos: Animas, Arroyo Grande, Atemajac, Amoxóchil, Cantera, Contitlán, Cabañería, Escondida, Guadalajaraita, Mezquitera, Paso, Pueblo Viejo, Paisano, San Nicolás, San Sebastián, Rinconada, Ranchito, Trigo, Guadalupe, Tapias, Teteyuque, y Tempisque.

Juchipila. Ciudad cabecera de la municipalidad y partido de su nombre, Estado de Zacatecas; situada en la margen izquierda del río de Juchipila, a 250 kilómetros al S. S. O. de la capital del Estado.

La ciudad de Juchipila, fundada en 1543, (J. I. Matute, Noticias geográficas), debe su fundación a los padres Segovia y Fr. Miguel de Bolonia, quienes después de la toma del Mixtón con su horrorosa carnicería, consiguieron del virrey Mendoza que a los 6,000 defensores que sobrevivieron, y que hubieran muerto con heroica desesperación, les permitiera irles a amonestar la rendición, sin más armas que la persuasión, a lo cual accedió el virrey: y con una gran parte de estos defensores del Mixtón se fundaron los nuevos pueblos de Juchipila y Apozol, pues los más fueron trasladados a México, Michoacán y Jalisco.

Debemos hacer notar que el primer pueblo de Juchipila, de origen puramente indígena, estuvo en lo que hoy es hacienda de Santa Gertrudis de Contitlán, pues que parte de los terrenos que ocupa se llama Sitio de Ixtoc, y no quedan vestigios, porque la mayor parte de sus moradores eran demasiado pobres para construir edificios de duración y costo.

La nueva población de Juchipila se estableció bajo la dirección o fundación de D. Francisco Flores de la Torre, y puede considerarse quizá como la tercera población que fundaron los españoles en lo que llamaron la Nueva Galicia, pues puede disputar la antigüedad a la actual ciudad de Guadalajara; y durante la dominación española fué adquiriendo más y más importancia, y pudo mantener por mucho tiempo la categoría de cabecera de la alcaldía mayor de Juchipila, saliendo de su seno los fundadores de nuevas poblaciones como Villanueva y Colotlán, que tienen actualmente más importancia que la ciudad que les dió origen.

Las calles de la ciudad se hallan, en general, bien orientadas, regularmente empedradas, y algunas con aceras de losa. Cuenta con tres plazas, siendo la principal la de la Unión, levantándose el templo parroquial entre las de Segovia al frente y la de la Loza al costado S. en donde se halla la casa cural.

Juchipila. Río que nace en la vertiente austral de la serranía de Zacatecas, y en los terrenos de la hacienda Maguey; dirige su curso al S., riega la cañada de Villanueva, Tabasco y Juchipila, recibe los arroyos que descienden de las sierras de Palomas, Fría, Nochistlán, Morones, y otras, y se une fuera de los límites del Estado con el río Grande de Guadalajara, después de un curso de 250 kilómetros.

Juchique de Ferrer. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Misantla, Estado de Veracruz, situado a 27 kilómetros al S. E. de la villa de Misantla. La municipalidad comprende 742 habitantes y las siguientes congregaciones: Totola, Naranjal, y Laguna de Farfán.

Juchiquesalco. Cerro al E. de la Hacienda de Cocoyoc, en el Estado de Morelos; es la eminencia más septentrional de las que constituyen la pequeña sierra que separa el plan de Amilpas de las campiñas de Yautepec, da origen a una barranca que se alimenta de varios ojos de agua, y se dirige de N. E. a S. O. pasando por el pie del cerro del Caracol y por el S. de San Carlos.

Juchitán. Distrito del Estado de Oaxaca. Se halla comprendido entre los 16° 13' 31" y 17° 9' 40" de latitud N. y entre los 3° 50' 20" y 5° 11' 30" de longitud oriental. Confina al N. con el cantón de Minatitlán del Estado de Veracruz; al E. con el Estado de Chiapas; al S. con el Grande Océano, y al O. con el Distrito de Tehuantepec. Tiene 38,506 habitantes, y comprende los siguientes lugares:

Villa de Juchitán.

Pueblos: Guichicovi San Juan, Espinal Santa Cruz, Petapa Santa María, Petapa Santo Domingo, Petapa Soledad, Ixtaltepec Asunción, Zanatepec Santo Domingo, Nilttepec Santiago, Ixtepec San Jerónimo, Tapanatepec San Pedro, Chimalpa Santa María, Chimalpa San Miguel, San Francisco del Mar, San Dionisio del Mar, Santa María del Mar.

Haciendas: Zaravia, Santa Efigenia, Llano Redondo, Rincón Lata, Agua blanca, Zopilote, Conchas, Venta, Tamarindo, Piedra Grande, Rosario, y San Juan Fraileasca.

Ranchos: Buenavista, Roble, Tierra Blanca y Remunerado Viejo en San Dionisio del Mar; Cruces y la Ciénega en San Miguel Chimalapa; Santa Efigenia, Agua Blanca, Santa Bárbara, Totoposte, Santo Domingo, San José, San Nicolás, Rincón Zapí, Santa Inés, Naranjos, Ojamañes, Costa Rica, San Pedro, Piedras Blancas, Rancho Nuevo, Huajuapán, Bejarano, Rincón Lata, Llano Redondo, Ixtaltepec, Coco Prieto, el Carmen, Minas, Escocilla, Caronil y Piedras Gordas, en Tapanatepec; Guichilona, Nanches, y San Antonio, en Ixtepec; Santa Rita, Buenos Aires, Potrero, Tablón, Amate, Tizate, Amates, San José, Pie de Banco, Mirador, Cruces, Loma Larga, Cerrillos, Cabeza de Gente, Palmarillo, Ojamañes, Madre de Agua, Pueblo Viejo, San Roque, San Vicente, Carrizalillo, y la Esperanza, en Nilttepec; Regadío, Rosario, Piedra Grande, Tamarindo, Roblito, Piedra Parada, Zapote, Ciénega, Carrizalillo, Trinidad, Piedras, San Agustín, Llano, Toledo, Buenavista, y Amates, en Zanatepec; Almoloya, en Soledad Petapa; Piedra Colorada, Paso Limón, y Guexoxa, en Santo Domingo Petapa; Aceituna, y Rincón Antonio, en Santa María Petapa; Alto Higuero, Carmen, Rancho Pando, San Martín, San José, Rincón Antonio, Copaltepec, Guanacastal, Arenas, y Huamuchal, en Guichicovi.

Juchitán (San Vicente). Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre. Estado de Oaxaca, con 8,423 habitantes.

Xochitlán, significa en mexicano: lugar de flores. (Literalmente: jardín ó floresta.) Etimología: xóchitl, flor; tlan lugar de. Su verdadero nombre es Iztaxochitlán, que quiere decir: lugar de flores blancas. Etimología: iztac, blanco; xóchitl, flor; tlan, lugar de. La planta de una de estas flores motivó la conquista de Tlaxiaco y otros pueblos de la Mixteca, pues habiendo pedido el Emperador de México al Rey de Achiutla la referida planta, que en la historia se conoce por Flor de Yucuañe y que los mixtecos hablan transportado del Istmo, le fué negada a los embajadores con algunos improperios. En zapoteco lleva el nombre de Xavixende, que quiere decir: San Vicente. El decreto de 20 de Mayo de 1867, le dió el título de villa.

Se halla situada en la margen de un río a 73 leguas al E. de la capital del Estado, y a 20 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima es cálido y seco, y variable a veces.

Juchitán. Pueblo del municipio de Azoyú, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Juchitán. Río que se forma de las vertientes australes de la cordillera de Tehuantepec, Estado de Oaxaca; dirige su curso, primero hacia el E. y después al S.E., pasando por Laollaga, Chihuitán, San Jerónimo, Itztlaltepec, Espinal, y Juchitán, recorre 50 leguas y desagua en la laguna inferior.

Juchitlán. Municipalidad del quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco, con 5,232 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Pueblo de Juchitlán.

Hacienda de Santa María.

Ranchos: Platanar y Bolsa, Agua Caliente, Candelaria, Tinaja, Encinos, Cofradía, Joya, Rancho Viejo, Molino, Santa Rosa, Lindero, Copales, Potrero, Organal, Estancia, Presa Calda, Pozo, Camichines, Llano, Ahuacate, Mezcalera, Novillero, Juntas, Limoncito, Rancho de arriba, Moras, y Lima.

Juchitlán. Pueblo cabecera de municipalidad del quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco. Se halla situado a 65 kilómetros al S. de la ciudad de Ameca. Sus habitantes se ocupan en las labores del campo y en la engorda de cerdos.

Juchitlán. Pueblo de la municipalidad de Cuquío, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco, a 12 kilómetros al N.O. de su cabecera municipal.

Juchubaltab. Rancho de la municipalidad y Departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Judas (Cabo). Litoral de México en el Pacífico, costa O. de la Baja California.

Esta pequeña proyección de tierra en la costa S.O. de la isla de Santa Margarita, es la extremidad N.O. de la bahía Pesquería de la propia isla; y según la carta 621 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, se halla en latitud 24° 27' N. y longitud 111° 53' 30" O. de Greenwich. (Commander Dewey's remarks on the coast of México.)

Judea. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Judio. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Judio. Eminencia al S. de la montaña de Ajusco, en la sierra de este nombre, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Judio. Cerro al N. de la hacienda de la Cañada, municipalidad de San Ángel, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Judio. Cerro situado al S. de la hacienda de la Concepción y al O. del Mineral de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Juenlumil. Hacienda de la municipalidad de Huauquitepec, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Juiles. Arroyo que nace en las vertientes de la Brea, eminencia situada a dos leguas N. de la Providencia, Distrito de Acapulco, Estado de Guerrero; su corriente es permanente, y la cantidad de agua se aprecia en un buey, y después de un curso de 8 leguas por un terreno peñascoso se une al Papagayo; produce camarones, y sus vegas están pobladas de ocotes, mezquites, tepehuajes, y encinos.

Juiquinaque. Río que riega el cantón de Teocaltiche, Estado de Jalisco. Es afluente, por la margen derecha, del Río Verde.

Juiquinaquí. Rancho de la municipalidad de Paso de Sotos, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Jujacato. Hacienda de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 114 habitantes.

Julián (Villareal). Congregación de la municipalidad de Bustamante, Estado de Nuevo León.

Julián Luis. Rancho del municipio de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado entre lomeríos, a 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y a 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

Juliantla. Cerro del mineral de su nombre, de la municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Su mina en trabajo es de plata, San Ignacio, y las hoy paralizadas son: de plata, San José la Estaca, Trinidad, San Miguel, la Golondrina, el Chiquihuite, Guadalupe, y San Francisco, y de plomo, Begofia.

El primitivo nombre de este mineral fue, según la tradición, Judianca, por haberlo habitado un judío. Se halla situado a 2½ leguas al E. de Tasco, en la falda occidental de una cadena de montañas calizas, que recorre el centro del Distrito. Goza de un clima templado, agradable y sano. Sus habitantes son 250, quienes se dedican a criar ganado vacuno y a cultivar el maíz.

Julimes. Pueblo cabecera de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua. Se halla situado en la margen derecha del río Conchos, a 28 kilómetros al N.E. de la villa de San Pablo Meoqui.

Julinché. Finca rústica de la municipalidad de Tehal, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Julitla. Pueblo de la municipalidad de Lolotla, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 78 habitantes.

Juluapal. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 67 habitantes.

Juluapan. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 260 habitantes.

Juluapan. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 45 habitantes.

Juluapan. Sierra del Estado de Colima, al N.O. de las bahías del Manzanillo.

Juluapan. Cerro al N.O. de la ciudad de Colima, en los límites del Estado de este nombre y el de Jalisco.

Juluchuca. Estado de Guerrero, hacienda de labor y cría de ganado; está situada cerca de la desembocadura del río de su nombre, el cual es abundantísimo en pesca. El temperamento es cálido y mal sano. Dista 5½ leguas de Acapulco al N.O.

Juluchuca. Río que desciende de las alturas de la Sierra Madre que recorre el Estado de Guerrero; su curso es de N. a S., pasando por terrenos cubiertos de arboledas y palmares de coquillo, y se arroja al mar, al N. de la punta de Petatlán.

Jumagua. (Xumahua, lugar de jumates: xumatli, especie de cuchara que se hace con la cáscara dura de cierto fruto, y la partícula hua, lugar.) Celaduría de la alcaldía de Alayá, directoría y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Jumiltepec. (Xumiltepec, en el cerro de los xumiles: xumille, insecto; tepetl, cerro.) Pueblo de la municipalidad de Ocuituco, Distrito de Morelos, Estado de este nombre, con 626 habitantes.

Jumiltepec. Ranchería de la municipalidad de Tepujupil, Distrito de Temascaltepec.

Jumuapa. Río del istmo de Tehuantepec, Estados de Oaxaca y Veracruz. Desciende de la sierra de Santa María Guinenagate, al N. de Guichicovi, y se une al río Coatzacoalcos, y aumenta su caudal con el Arroyo de Tortuguero.

Junacmec. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Juncal. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 17 habitantes.

Juncaná. Hacienda de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Junco. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Junco. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 256 habitantes.

Junco. Rancho del municipio de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 33 habitantes.

Junco. Rancho de la municipalidad de Texmelucan, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Junco (Barrial del). Valle cerrado por la sierra de Madera al N., la de Fragua al E. y S.E., y la del Colorado al S. y al O. Se descende á este valle por el puerto formado por las sierras Madera y Fragua, 45 kilómetros al O. de Cuatro Ciénegas, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Juncos. Rancho del municipio de Arista, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. Dista de San Luis 16 leguas al N.

Jungapeo. Municipalidad del Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 4,707 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes:

Pueblo de Jungapeo.

Haciendas de San Juan Purúa, Cópore, Púcuaro, Florida, y Mora.

Ranchos de Mogotes, Zanja de Ocurio, Tepamal, Puerto, Huanguitío, Carrizal, Corral Viejo, Anonas, Ciénega, Salitre, Puerto Iciapo, Campo de Cópore, Arroyo Hondo, Atetengueo, Espinal, y las Juntas.

Jungapeo. (Lugar de piedra y aire.) Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 1,453 habitantes.

Junguarán. Rancho del municipio de Tangancicuaro, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Juni. Pueblo de la municipalidad de Chilcuautla, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 575 habitantes. Se halla situado á 12 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Junquito Cuexcomatepec. Hacienda de la municipalidad de Cuapiaxtla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 114 habitantes. Se halla á 8 kilómetros al N.E. de su cabecera municipal.

Junta. Congregación de la municipalidad de Alamos, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Junta (La). Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 118 habitantes.

Junta. Dos rancherías de la municipalidad de Amatenango, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Junta. Ranchería del Distrito de Abasolo (Cosihuiriachic), Estado de Chihuahua.—Otro del Distrito de Guerrero.

Junta. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Junta. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 162 habitantes.

Junta. Rancho del Estado de Michoacán. Se halla situado en la margen izquierda del río de las Balsas, á 69 leguas O. del pueblo de Mescala, y á 30 de la desembocadura del río.—Otro del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Parácuaro.—Otro del Distrito de Maravatio, municipalidad de Senguio.

Junta. Rancho con agencia municipal del Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 70 habitantes. Se halla situado en una loma á 1 legua de la cabecera del Distrito. Su clima es templado.

Junta. Rancho de la municipalidad de San Pablo, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.—Otro de la municipalidad de Tecamatlán.—Otro del Distrito y municipalidad de Chiautla, á 25 kilómetros al S. de su cabecera.—Otro de la municipalidad de Xolalpan.—Otro del Distrito y municipalidad de Matamoros.

Junta (Río, La). Estado de Oaxaca, Distrito de Ja-

miltepec; nace en el lugar nombrado San Felipe, del pueblo de Armenta, va á desembocar al Pacífico por la Barra del Vizcaíno. El arroyo del Capulín que nace en Barrio Viejo se le une al mencionado río.

Junta de abajo. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Junta de arriba. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Junta de los Caminos. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango.

Junta de los Ríos. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Junta de Ríos. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Juntas. Celaduría de la alcaldía de Pánuco, dirección de Copala, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Juntas. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Juntas. (Véase San Agustín de las).

Juntas. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 75 habitantes.

Juntas. Hacienda de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del undécimo cantón, municipalidad de Teocaltiche.

Juntas (Las), Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Juntas. Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero. Se halla situado en la margen derecha del río de las Balsas, á 19 kilómetros de la boca-barra, y á 4 metros de elevación sobre el nivel del mar.—Otro del municipio de Atoyac, Distrito de Galeana.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Juntas. Rancho del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del cantón tercero, municipalidad de Atotonilco el Alto.—Otros dos del quinto cantón, municipalidades de Ameca y Juchitlán.—Otro del sexto cantón, municipalidad de Autlán.—Otro del octavo, municipalidad de Totatiche.—Otro del décimo, municipalidad de Mascota.—Otro del undécimo, municipalidad de Teocaltiche.

Juntas. Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 9 habitantes.—Otro de la municipalidad de Parácuaro.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de Huacana.—Otros cinco del Distrito de Huetamo, municipalidades de este nombre y de Zirándaro.—Otro del Distrito de Pátzcuaro, municipalidad de Santa Clara.—Otros cuatro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Jungapeo, con 113 habitantes.

Juntas. Rancho del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, al N.O. de la Noria.

Juntas. Rancho de la municipalidad de Camargo, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Juntas. Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.—Otro del Distrito y municipalidad de Santiago.—Otro del Distrito y municipalidad de Acaponeta.

Juntas de Chacamero. Rancho de la municipalidad de Pungarabato, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 202 habitantes.

Juntas de las Avillas. Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 238 kilómetros al S. de Morelia, y á 580 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Juntas de los Arroyos. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Juntas ó Cerro Prieto. Rancho de la municipalidad

JUQ

dad de Senguio, Distrito de Maravatto, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.

Jupabampo. (En las aguas del mezquite: huupa, mezquite; bame, aguas, y po, en). Lugar de la dirección y alcaldía de Huazave, Distrito y Estado de Sinaloa.

Jupanguaymas. Rancho del municipio de San José de Guaymas, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora. Situado á 12 leguas N.O. de la cabecera del Distrito.

Jupilco. Mineral del Territorio de Tepic. Produce plata.

Jupiñán. Rancho de la agencia municipal de Chicometepepec, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Juquila. Distrito del Estado de Oaxaca. Se halla comprendido entre los 15° 48' y 16° 40' de latitud N. y entre 1° 18' y 2° 15' de longitud oriental. Tiene por límites: al N. el Distrito de Villa Alvarez; al E. el mismo Distrito y el de Miahuatlán; al O. el de Jamiltepec; al S. el Grande Océano, y al S.E. el Distrito de Pochutla. La extensión superficial es de 1,922 leguas cuadradas, siendo su mayor longitud, desde San Pedro Mixtepec á Santiago el Menor, 62 leguas, y su mayor latitud de San Gabriel Mixtepec al Grande Océano 31.

El Distrito comprende los siguientes lugares:

32 pueblos: Juquila, Juchatengo, San Pedro, Ixtapa San José, Amialtepec Santa María, Ixpantepec San Francisco, Pamitlahuaca San Miguel, Yolotepec Santa María, Quiahije San Juan, Teotepec Santa Lucía, Lachao San Juan, Tiltepec Santa María, Temaxcaltepec Santa Lucía, Yaitepec Santiago, Nopala Santos Reyes, Zacatepec San Marcos, Cuixtla Santiago, Mixtepec San Pedro, Mixtepec San Gabriel, Tututepec San Pedro, Acatepec Santa María, Tepenixtlahuaca Santa Cruz, Bajo de Río Grande, Tututepec Santa Cruz, Jocotepec Santiago, Tataltepec Santa María, Teojomulco Santo Domingo, Texmelucan San Lorenzo, Santiago Minas, Tlocotepec Santiago, Santiago el Menor, Tlapanalquiáhuil Santa María, Zenzontepec Santa Cruz, y Amoltepec Santiago.

2 haciendas: Cafetal Guerrero, y Cafetal Hidalgo.

Tiene además 120 ranchos.

Juquila (Santa Catarina.) (Antiguamente Excuhué.) Pueblo cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Oaxaca, con 1,135 habitantes.

Xiuhquila significa en mexicano: lugar de la legumbre hermosa. Etimología: xiuh, cosa hermosa; quilitl, legumbre; la de tlan, lugar de. En chatino lleva el nombre de Excuhué, que quiere decir: quelite tintóreo. Etimología: escu, quelite, yerba; hué, tintóreo. Esta población es la cabecera del Distrito y en ella residen las autoridades superiores del mismo.

Se halla situado en una cañada, á 49 leguas al S.O. de la capital del Estado, y á 1,300 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío y húmedo.

Juquilá. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Juquila (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Alta; nace en la montaña de Siete Picachos y paraje del Peñasco, correspondiente al pueblo de su nombre; en el tramo de una legua toca los terrenos del pueblo de Yacé por el N.O. pasa por los pueblos de Lachichinayagallo en donde se le une, por la ribera opuesta, el río de Tepanzacoalco en el paraje Guía Xino Veco; recibe por el lado de la vertiente en que está el pueblo dos arroyos: uno tiene su nacimiento al N. en el paraje Besayú, y el otro nace en el paraje Yacina al O.; recorren ambos media legua, y se le unen al expresado río. Su curso es de

JUZ

335

seis leguas, su ancho 12 varas y 4 de profundidad máxima; se le une al Villa Alta en el paraje la Colmena.

Juquila (Mixes San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 1,450 habitantes.

Juquila, palabra mexicana que significa: lugar de la legumbre hermosa. Etimología: xiuh, hermosa; quilitl, legumbre.

Se halla situado en una cañada á 24 leguas al E. N.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,980 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío.

Juquila (Vijanos San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 1,012 habitantes. Se halla situado en terreno quebrado á 7 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 1,688 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío.

Juquila Mixes (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Yautepec; nace en la sierra del pueblo del mismo nombre, pasa por terrenos de la hacienda de Narro.

Jurica. Hacienda de la municipalidad, Distrito y Estado de Querétaro, con 500 habitantes; situada á 3 leguas al N.O. de la capital del Estado.

Jurica. Ranchería de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 252 habitantes.

Juriquilla (Río de). Estado de Querétaro, Distrito del Centro; nace en los cerros de Jofre, pasa por la Gotera, Tinajitas, Jofre, Pinto, Montenegro, Santa Rosa, Cañada del Diablo, Juriquilla, Carrillo, y San Pedro Mártil; recorre 37 kilómetros en el Estado, arrastra 8 surcos de agua, es permanente, y así se aprovechan sus aguas.

Juriscahuí. (Cerro del Tejón: huris, tejón, y cahuí, cerro.) Cerro de la alcaldía de San Miguel, directoría de Ahomé, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Jurisdicción de Guadalupe. Pueblo cabecera de municipalidad de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua, á 16 kilómetros al N.E. de la villa de San Pablo Meoqui.

Jurisdicciones. Rancho en el límite entre los Distritos del Rosario y Concordia, Estado de Sinaloa.

Jururemba. Congregación de la municipalidad de Huangó, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 401 habitantes.

Jururemba. Cerro al S.E. de Puruándiro, Estado de Michoacán.

Jusamori. Lugar de la directoría de Ahomé, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Jutacato. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

Justina. Mineral de plata, de la municipalidad de Matamoros (Guazapares), Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua. Dista de esta ciudad 488 kilómetros al S.O., y se halla sobre el nivel del mar á 589 metros. Fue descubierto en 1850.

Justo Bosque. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Juxtlahuaca (Santiago). Pueblo cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Oaxaca, con 1,743 habitantes.

Juyumal. Finca rústica de la municipalidad de Sitilpech, partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Juznajib. Ranchería de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

K

KAB

Kabah. Lugar en que existen ruinas célebres, partido de Ticul, Estado de Yucatán, á 8 kilómetros S.O. del pueblo de Santa Elena.

El primer objeto que se presenta á la vista en las ruinas de Kabah, es el gran teocalli que mide en su base 180 pies cuadrados, y se eleva en figura piramidal hasta la altura de 80 pies. Hay abajo una hilera de cuartos arruinados, y los escalones de su grande escalinata están destruidos.

A trescientos ó cuatrocientos pies de distancia se ven una terraza y una plataforma de 200 pies de ancho, y 142 de profundidad, en cuyo centro se levanta un edificio, al cual se sube por una escalinata de 40 pies de ancho, y 20 escalones de piedra. Presenta un frente de 151 pies, y llama la atención la extraordinaria riqueza en los adornos de su fachada decorada con esculturas. El interior se compone de salas y aposentos bien distribuidos, en uno de los cuales hay una hilera de pequeñas pilastras de 2 pies de alto, que están debajo del nivel del umbral de la puerta, y corre por toda la circunferencia de la pieza exterior. En la parte posterior hay dos líneas de aposentos iguales á los de arriba. Los dinteles de las puertas son de madera; la forma del edificio casi cuadrada.

En otro edificio de tres pisos, se admira una escalinata al aire, apoyada y sostenida por la mitad de un arco triangular, que nace desde el suelo, y descansa del otro lado en la pared.

En la casa de enfrente, hay dos puertas con pilares que sirven de apoyo, rudos y toscos, formando sus chapiteles y pedestales trozos cuadrados de piedra; los dinteles también son de piedra.

Sobre un montículo se ve un arco solitario de 14 pies de vuelo.

Existen otros varios edificios. Uno de ellos de 217 pies de largo, con siete puertas, sobre una terraza de 800 pies de largo, y como 100 de ancho; otro que está al N., y tiene 142 pies de frente, y 31 de profundidad. En este hay dobles corredores que se comunican entre sí, y en el centro una gigantesca escalinata hasta el techo. Encontróse allí, en una de las piezas, un dintel esculpido que se componía de dos vigas de 10 pies de largo: el diseño representaba una figura humana en pie sobre una serpiente, el tocado de la cabeza lo formaba un plumaje, y los adornos eran como los de las figuras del Palenque, según dice Stephens, quien vió además en otros edificios, en las largueras de una puerta, otras figuras, una en pie, la otra arrodillada, con caras grotescas, y por tocado un plumaje que les caía hasta los talones, con una hilera de

KAN

jeroglíficos. La figura arrodillada tenía en la mano una espada de madera con pedernales engastados. Las piedras en que estaban esculpidas tenían, la de arriba un pie y una pulgada de alto, y la de abajo seis pulgadas, y ambas dos pies tres pulgadas de ancho.

Kabakxan. Finca rústica de la municipalidad de Umán, partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Kabulná. Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.

Kahunk. Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.

Kaimil. Finca rústica de la municipalidad de Uayma, partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Kakalhá. Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.

Kakalná. Finca rústica de la municipalidad y Distrito de Tekax, Estado de Yucatán.

Kakaltún. Ranchería de la municipalidad de Pich, Estado y partido de Campeche.

Kalá. Hacienda del partido y municipalidad de Campeche, Estado de este nombre.

Kalatzec. Finca rústica de la municipalidad de Halaehó, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Kambul. (Faisán.) Finca rústica de la municipalidad de Homún, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Kambul. Finca rústica de la municipalidad de Baca, partido de Motul, Estado de Yucatán.

Kambul. Finca rústica de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.

Kambul. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 10 kilómetros S.O. de la cabecera.

Kambul. Finca rústica de la municipalidad de Calotmul, partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

Kambul. Finca rústica de la municipalidad de Tinúm, partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Kampepén. Finca rústica de la municipalidad de Homún, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Kampepén. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Kampolcoché. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, al S.E. de la cabecera.

Kaná. Finca rústica de la municipalidad y partido de Espita, Estado de Yucatán.

Kaná. Finca rústica de la municipalidad de Kinchil, partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Kaná (San Antonio). Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Kaná (San Antonio). Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

KAN

- Kaná.** Lugar deshabitado del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 95 kilómetros S.E. de la cabecera.
- Kanabchén.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.
- Kanachén.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.
- Kanactún.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kanakulá.** Hacienda de la municipalidad de Tena-bo, partido de Hecelchakán, Estado de Campeche.
- Kaná.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kaná.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Temax, Estado de Yucatán.
- Kaná.** Finca rústica de la municipalidad de Tekal, partido de Temax, Estado de Yucatán.
- Kaná.** Finca rústica de la municipalidad de Gonkal, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.
- Kanazín.** (Significa: sazón.) Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Mérida, Estado de Yucatán, á 8 kilómetros de la capital. Población de la municipalidad: 3,600 habitantes.
- Kancab.** Finca rústica de la municipalidad de Jemul, partido de Motul, Estado de Yucatán.
- Kancabá.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Espita, Estado de Yucatán.
- Kancabá.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kancabá.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Tizimín, Estado de Yucatán.
- Kancabal.** Finca rústica de la municipalidad de Tunkas, partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kancabchén.** Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.
- Kancabchén.** (Kancab, tierra colorada.) Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kancabchén.** Finca rústica de la municipalidad de Sitalpech, partido de Izamal, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Tunkas.
- Kancabchén.** Finca rústica de la municipalidad de Halachó, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.
- Kancabchén.** Tres fincas de campo de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Baca.—Otra de la de Cacalchén.
- Kancabchén.** Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 40 kilómetros al S. de la cabecera.
- Kancabchén.** Finca rústica de la municipalidad de Cansahcab, partido de Temax, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Tekal.
- Kancabchén.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Mocoohá.
- Kancabchén.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Tizimín, Estado de Yucatán.
- Kancabchén.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.
- Kancaboont.** (Cenote de tierra colorada.) Finca rural del partido de Espita, Estado de Yucatán, á 7 kilómetros al N.E. del pueblo de Cenotillo.
- Kancaboont.** Finca rústica de la municipalidad de Xanabá, partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kancaboont.** Finca rústica de la municipalidad de Kantunil, partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kancaboont.** Finca rural del partido de Sotuta, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros al S.E. del pueblo de Yaxcabá.
- Kancaboont.** Finca rústica de la municipalidad de Huhí, partido de Sotuta, Estado de Yucatán.
- Kancaboont.** Finca rústica de la municipalidad de Dzonantún, partido de Temax, Estado de Yucatán.
- Kancaboont.** Finca rústica de la municipalidad de Tekil, partido de Ticul, Estado de Yucatán.

KAN

337

- Kancabkú.** (Templo de tierra colorada.) Finca rústica de la municipalidad y partido de Sotuta, Estado de Yucatán.
- Kancabkú.** Finca rural del partido de Sotuta, Estado de Yucatán, á 14 kilómetros al N. de la villa de Sotuta.
- Kanchabtún.** Hacienda de la municipalidad de Calkiní, partido de Hecelchacán, Estado de Campeche.
- Kanchaltún.** Finca rústica de la municipalidad de Halachó, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.
- Kanchaltún.** Finca rústica de la municipalidad de Calotmul, partido de Tizimín, Estado de Yucatán.
- Kanchunup.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Tekax, Estado de Yucatán.
- Kandirix.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kandiux.** Finca rústica de la municipalidad de Tezakán, partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kandtirix.** Finca rústica de la municipalidad de Teabó, partido de Tekax, Estado de Yucatán.
- Kanhá.** Finca rústica de la municipalidad de Buczootz, partido de Temax, Estado de Yucatán.
- Kanisté.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.
- Kanisté.** Finca rústica de la municipalidad de Dzonantún, partido de Temax, Estado de Yucatán.
- Kanizán.** Ribera de la municipalidad y partido de Balancán, Estado de Tabasco, con 80 habitantes.
- Kaná.** Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 105 kilómetros S.S.O. de la cabecera, y 17 S.O. del pueblo de Lochhá.
- Kankanup.** Finca rústica de la municipalidad de Tixmellac, partido de Tekax, Estado de Yucatán.
- Kankí.** Hacienda de la municipalidad de Pomuch, partido de Hecelchakán, Estado de Campeche.
- Kankiriché.** Hacienda del partido y municipalidad de Hecelchakán, Estado de Campeche.
- Kankirisché.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.
- Kankirisché.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Acanceh, Estado de Yucatán.
- Kankirisché.** Finca rústica de la municipalidad de Buczootz, partido de Temax, Estado de Yucatán.
- Kankirisché.** Finca rústica de la municipalidad de Tekil, partido de Ticul, Estado de Yucatán.
- Kansucopó.** Finca rústica de la municipalidad de Telchac, partido de Motul, Estado de Yucatán.
- Kanteil.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.
- Kantemó.** Ranchería de la municipalidad de Pich, partido y Estado de Campeche.
- Kantemó.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Peto, Estado de Yucatán, á 104 kilómetros al S. de la cabecera.
- Kantemó.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Tekax, Estado de Yucatán.
- Kantená.** Río de la costa oriental de Yucatán, partido de Valladolid.
- Kantoichén.** Finca rústica de la municipalidad de Sitalpech, partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kantoilá.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Kantoiná.** Finca rústica de la municipalidad de Gonkal, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.
- Kantunil.** (Significa: camas de piedras.) Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Izamal, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros al S. de la cabecera del partido.
- Población de la municipalidad: 821 habitantes, distribuidos en el expresado pueblo, y en las siguientes fincas rústicas: Kulunché, Santo Domingo, Uaymilá, San Nicolás, Pua, San José, Kancaboont, Xcib, Tzalam, y Xuinah.
- Kantunil.** Finca rural del partido de Tizimín, Estado

de Yucatán, á 78 kilómetros al N.E. del pueblo de Chan-senote.

Kanum. Finca rústica de la municipalidad de Homún, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Kanyuyum. Finca rústica de la municipalidad de Ekmul, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Kanxoc. (Significa: cuenta por cuerdas ó hilos.) Pueblo del partido y municipalidad de Valladolid, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros S.E. de la cabecera.

Katanchel. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Katbé. Finca rústica de la municipalidad y Distrito de Tekax, Estado de Yucatán.

Katbé. Finca rústica de la municipalidad de Tixcalcempul, partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Katsulub. Finca rural en el partido de Peto, Estado de Yucatán, á 32 kilómetros al S. de la cabecera.

Kaua. (Significa: amargura.) Pueblo de la municipalidad de Uayma, partido de Valladolid, Estado de Yucatán, á 28 kilómetros O. de la cabecera del partido.

Kax-ek. Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.

Kaxek. Pueblo del partido de Hunucmá, Estado de Yucatán, á 16 kilómetros de la cabecera.

Kaxol. Finca de campo del partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, a 12 kilómetros S.O. de la cabecera.

Kay (San Lorenzo). Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Kekalam. Finca rústica de la municipalidad y partido de Temax, Estado de Yucatán.

Kellet (Canal de). Costa occidental de México; litoral del Territorio de la Baja California.

Este es un canal profundo y limpio, de unas 7½ millas de ancho (según el comandante del buque explorador de los Estados Unidos, Narragansett), que separa la isla de Cerros ó Cedros de la de la Natividad, y en cuyo centro se navega sobre 20 á 30 brazas de agua. No hay en este canal escollos conocidos hasta hoy.

Kenelmay. Finca rústica de la municipalidad de Cansahcab, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Keuic. Finca de campo del partido de Tekax, Estado de Yucatán, á 9 kilómetros al O. del pueblo de Xul. Existen en las inmediaciones las ruinas de antiguos edificios.

Kik. Finca rústica de la municipalidad de Calotmul, partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

Kik. Río de Yucatán, partido de Peto, que desagua en la parte N. de la bahía de Chetumal.

Kikil. (Significa: sangre, goma.) Pueblo del partido de Tizimín, Estado de Yucatán, á 6 kilómetros al N. de la villa de Tizimín.

Kikteil. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Kilacam. Hacienda de la municipalidad de Calkiní, partido de Hecelchacán, Estado de Campeche.

Kilbrido ó Inán (Rocas). Litoral de la República en el Mar de las Antillas; costas de Yucatán.

Se hallan situadas á unas 15 millas N. del Zarzal en la costa oriental de Yucatán, en latitud 20° 11' N. y 87° 27' longitud O. Este paraje es muy notable, pues estas rocas son las únicas de su clase en estas costas, y ocupan una extensión de 3 millas de S. á N., y tienen una altura como de 80 pies. En el extremo N. de esta porción de peñascos se encuentran las ruinas de una gran torre de vigía, cuadrangular, y de forma que asemeja á un torreón de fortaleza, de cuya clase de edificios se encuentran varios en esta parte de las costas de Yucatán.

Kilimché. Finca rústica de la municipalidad de Nolo, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Kimbakab. Finca rústica de la municipalidad de Cansahcab, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Kimbila. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Izamal, Estado de Yucatán, á 6½ kilómetros al

O. de la cabecera del partido. Comprende las siguientes fincas rústicas: Chumal, Santa María, Tzabcán, Chich, y Sacakal.

Kin-canché. Finca rústica de la municipalidad y partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Kinchakán. Finca de campo de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.

Kinchakán. Finca rústica de la municipalidad de Tekil, partido de Ticul, Estado de Yucatán.

Kinchakán. Finca rural del partido de Tizimín, Estado de Yucatán, á 42 kilómetros N.E. de la villa de Tizimín.

Kinché. Finca rústica de la municipalidad de Bokobá, partido de Motul, Estado de Yucatán.

Kininché. Finca rústica de la municipalidad de Suma, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Kinchil. (Significa: caliente.) Pueblo cabecera municipal del partido de Hunucmá, Estado de Yucatán, á 15 kilómetros al S.O. de la cabecera. Población de la municipalidad: 2,800 habitantes. Comprende el pueblo de Kinchil, y las siguientes fincas rústicas: Bella flor, Cio, Tanchém, Santa María, San Lorenzo, Xbaunkú, Kaná, San Antonio Haltunchén, Cehchán, Bella Esperanza, y Santa Cruz Habín.

Kini. Pueblo de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán, á 8 kilómetros N. de Motul.

Kini. Finca rústica de la municipalidad de Tekantó, partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Kinil. Finca rural del partido de Tizimín, del Estado de Yucatán, á 40 kilómetros al E. del pueblo de Chan-senote.

Kino (Punta y bahía de). Litoral de la República en el Golfo de California; costa del Estado de Sonora.

La punta así llamada en la expresada costa, se encuentra á 17½ millas al S.E. ¼ E. (magn.) de la punta de San Miguel, y 15½ al E. cuarta al N. (magn.) de la extremidad S.E. de la isla del Tiburón.

Es esta proyección de la costa de Sonora, bastante marcada, y se encuentra rodeada muy inmediatamente por varios cerros, de los cuales el de mayor altura tiene unos 1,336 pies.

Los sondeos entre Punta Kino y la costa de la isla del Tiburón, dan una profundidad media comparativamente limitada, no excediendo en parte alguna de 14 brazas de agua.

La bahía de Kino se halla inmediata al N. de la punta de su nombre, y en toda su extensión es de poco fondo; y por consiguiente es solamente practicable por buques pequeños, los cuales fondeados en ella, encontrarán abrigo de todo viento. La marea sube en dicho paraje 6 pies.

En la parte septentrional de dicha bahía se halla situada la pequeña isla llamada del Pelicano, á unas 3 millas al N.N.O. (magn.) de Punta Kino, y como á 1 milla distante del punto más cercano de la costa firme, entre la cual y la isla queda un canal de una profundidad máxima de 1½ brazas. Dicha isla es de corta extensión, y tiene una altura de 540 pies. Sus costas, con excepción de su lado S.O. que está formado por escarpas rocallosas, son bajas y arenosas. En su parte septentrional hay una pequeña laguna. La posición geográfica de la isla del Pelicano, según el Piloto del Pacífico es: latitud 28° 48' 30" N. y longitud 111° 57' O.

Sobre la bahía del Kino desagua la laguna de la Cruz, que tiene varias ramificaciones que se extienden al través de una planicie, y cuya entrada á la bahía de ½ milla de ancho, tiene una profundidad media de 2 brazas, excepto en la barra que se forma á corta distancia de ella, que sólo tiene de 1½ á 1¾ brazas.

La costa de Sonora, en el trayecto de 5 millas al S.E. de Punta Kino, es rocallosa y forma un plano inclinado que desciende de los cerros de su inmediación.

A unas 22½ millas S.E. de Punta Kino, existe una

KIN

punta baja y arenosa (sin nombre conocido), que se proyecta hacia fuera de la línea general de la costa como una milla, y de ella se desprende un extenso bajo con sólo 3 brazas de agua en su orilla exterior, que se prolonga como 3 $\frac{1}{2}$ millas en dirección S.O. de la punta. La extremidad S.O. de dicho bajo, se encuentra en los siguientes arrumbamientos: el más elevado pico de la isla de San Pedro Mártir O. S.O. $\frac{1}{2}$ O. (magn.) 30 millas; y el cerro que se halla á espaldas de Punta Kino al N.O. cuarta al N. (magn) 20 $\frac{1}{2}$ millas.

Al navegar en la inmediación de esta parte de la costa debe tenerse á buen resguardo el estado bajo, que según todas las apariencias, continúa en crecimiento incesante de su extensión hacia el S.O. y al O. Sólo 5 brazas de agua se encuentran á una distancia de 5 millas al O. de la punta de que dicho bajo se desprende.

Kino (P. EUSEBIO). Natural de la ciudad de Trento en Alemania, jesuita docto, que renunció una cátedra de matemáticas en la Universidad de Ingolstadt, por pasar á la conversión de los gentiles de la América Septentrional. Llegó á México por el año de 1680, y frecuentó por un año la amistad de nuestro célebre matemático D. Carlos de Sigüenza, con quien después tuvo una competencia literaria sobre el cometa de dicho año.

Pasó luego á las misiones de California, y descubrió la desembocadura del Río Grande, el puerto de Guaimas, el de Caborca, y el de Santa Clara en la isla de Santa Inés, poniendo fuera de toda duda, que la California no es isla, sino península continental de la Nueva España. Llegó á Monterrey y al Cabo Mendocino, y de allí, faltando por entonces los medios para la conquista espiritual de aquellos países, dió la vuelta sobre la Pimería alta, donde estableció la misión de los Dolores en dos pueblos; la de San Ignacio con otros dos; la de Tubutama con nueve; la de Caborca, la de Santa María Suanca, y la de San Javier Bac, con sus estancias y rancherías de indios y españoles, hasta los Sobaypuris. Extendió así mismo su celo evangélico por la playa de Caborca hasta el remate del mar de California, y á las gentes de las orillas de los ríos Gila y Colorado, siendo el apóstol de las naciones Pima, Opata, Cocomarcopa, Yuma, y Quiquima. Bautizó más de 40,000 idólatras, civilizólos y enseñóles la agricultura y las artes necesarias para la comodidad de la vida humana; y á los 30 años de viajes, peregrinaciones y trabajos apostólicos, descansó en la paz del Señor en su misión de los Dolores, el año de 1710. Escribió:

"Explicacion astronómica del Cometa que se vió en todo el orbe, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1680, y en los de Enero y Febrero de 1681, observado por el autor en Cádiz." Imp. en México por Rodríguez Lupercio, 1681, 4.

D. Carlos de Sigüenza y Góngora, impugnó filosófica y astronómicamente este opúsculo en otro que se intituló: "Libra Astronómica" á imitación del P. Horacio Crafis, que rotuló así su libro contra Guiducio y Galileo, sobre el cometa de 1618.

"Diario del viaje hecho por las orillas del Río Grande, en descubrimiento de su desembocadura en el mar de California."

"Descripción de la Pimería alta."

"Mapa del paso por tierra á la California, publicado por el P. Carlos Le Gohien, año de 1706."

"Representaciones al rey y á su virrey de la Nueva España sobre la conquista espiritual de la California, y las misiones de los Pimas."

Todos estos escritos del P. Kino fueron remitidos al provincial de los jesuitas de México, y sirvieron al P. Miguel Venegas para su "Historia de la California."

El P. Alegre en su "Historia" MS. de la Compañía de Jesús de la Nueva España, que se conservaba en el archivo del virreinato de México, cita como obra del P. Kino una "Historia de Sonora," que acaso no será dife-

KOP

339

rente de las "Relaciones" expresadas; ó puede ser la que me noticié mi amigo curioso D. José María de la Ribá y Rada, cura y juez eclesiástico del real del Rosario, que vió con este título: "Relación diaria de la entrada al N.O., que de ida y vuelta fué de 309 leguas desde 22 de Septiembre hasta 15 de Octubre de 1698. Descubrimiento del desemboque del Río Grande al mar de California; y del puerto de Santa Clara. Reducción de más de cuatro mil almas de la costa, y bautismo en ella de más de cuatrocientos párvulos. Estado pacífico de la Pimería, y de la de Sonora en este año de 1698."

En la biblioteca de la Universidad de México existía un manuscrito del P. Kino, intitulado: "Inocente, apostólica y gloriosa muerte del Ven. P. Francisco Javier Sacta, de la Compañía de Jesús, misionero de la Concepción de Cacota en la Provincia de Sonora."—BERUSTÁIN.

Kisil. Hacienda de la municipalidad de Seyba Playa, partido y Estado de Campeche.

Kivá. Finca rústica de la municipalidad de Conkal, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Kobá. Ruinas de edificios antiguos, en el partido de Valladolid, Estado de Yucatán, á 30 kilómetros E. del pueblo de Chemax.

Kobén. Hacienda de la municipalidad de Hampolol, partido y Estado de Campeche.

Kochol. Finca rústica de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Koh (San José). Finca rústica de la municipalidad de Tekil, partido de Ticul, Estado de Yucatán.

Kohé. Hacienda de la municipalidad de Seyba Playa, partido y Estado de Campeche.

Koholchacah. Finca de campo del partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, á 16 kilómetros al E. de Maxcanú.

Kojobchacah. Finca rústica de la municipalidad de Opichén, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Koká (San Juan). Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Kokjavilla. Finca rústica de la municipalidad de Panabá, partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

Kom (San Francisco). Finca rústica de la municipalidad y partido de Ticul, Estado de Yucatán.

Kombec. Hacienda del partido y municipalidad de Hecelchakán, Estado de Campeche.

Komchén. Pueblo de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Komchén. Hacienda de la municipalidad de Nunkini, partido de Hecelchakán, Estado de Campeche.

Komchén (San Antonio). Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Komehén. Finca rústica de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Temul.—Otra de la de Sinanché.

Komchén. Lugar abandonado del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 129 kilómetros al E. de la cabecera.

Komichén. Finca rústica de la municipalidad de Calotmul, partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

Komsahcab. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Koop (San Juan). Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Kopchén. Finca rústica de la municipalidad de Calotmul, partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

Kophomá. (Significa: agua oculta.) Pueblo de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, á 12 kilómetros al N.E. de Maxcanú. Tiene 500 habitantes, y comprende las fincas rústicas llamadas: Kankirisché, Kanachén, San Diego, y Candelaria.

Kopté. Finca de campo de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Temul.

Kopté. Rancho en la playa N. de la península de Yu-

catán; situado á 1½ millas O. de Cheventún, y á unas 55 O. 16° S. de la villa de Silán en la misma costa, en cuya distancia ésta presenta el mismo aspecto de poca vegetación, y se halla circundada por la parte del interior por una línea continua de charcos ó pantanos. En las cercanías de Kopté los árboles son de mayor altura, y los hay que alcanzan sobre 80 pies.

Desde enfrente de Kopté se divisan ya la población y fuerte del Puerto Sisal, que se encuentra á unas 10 millas, en dirección occidental. Entre el pueblo de Silán y Sival, la sonda da fondos regulares, y pueden los buques aterrizar con seguridad mediante una vigilante atención al escandallo, y teniendo presente que pasada la línea de fondo de 5 brazas sigue decreciendo la profundidad con mucha rapidez. El fondo á 5 brazas, se encuentra desde 5 á 7 millas de la costa. Los árboles de ésta pueden percibirse á una distancia de diez millas desde una altura de 12 pies.

Kopti. Finca rústica de la municipalidad y partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Kozol. Finca rústica de la municipalidad y partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Kuché (Punta). (Véase Herrero.)

Kuché. Finca rústica de la municipalidad de Mochá, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Kuchel. Finca rústica de la municipalidad de Samahil, partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Kucheil. Finca rústica de la municipalidad y partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Kucheil. Finca rural del partido de Tizimín, Estado de Yucatán, á 10 kilómetros al E. del pueblo de Chansenote.

Kuché. Finca rústica de la municipalidad de Cansahcab, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Kuchi (San José). Finca rústica de la municipalidad de Chicxulub, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Kulimché. Finca rural del partido de Izamal, Estado de Yucatán, á 15 kilómetros al S. de la ciudad de Izamal.—Otra de la municipalidad de Kantunil.

Kulimché. Finca rústica de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.

Kakal (Hacienda de). Costa de Campeche.

Esta otra finca sobre la playa, que se distingue por una casa colorada, demora como 1½ millas al S.O. de la hacienda de Sijol ó Sihol. Por la parte del E. de esta finca se encuentran como á una distancia de 2 á 3 millas, unas dos hileras de cerros cuyas alturas son de 210 pies la más cercana, y 260 la más distante.

Al S.E. de Kakal se halla á unas 7 millas de distancia el cerro más elevado y notable de esta costa; se eleva á unos 360 pies sobre el nivel del mar. Al O.S.O.

del propio lugar, á una distancia entre 7 ó 10 millas, dentro de la faja de $\frac{1}{2}$ brazas de fondo, en las cartas número 401 y 404 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, hay marcados unos 5 bajos, que se hallan situados dentro de un espacio de 9 á 10 millas de circunferencia; el de fondo mínimo tiene apenas 2 brazas de agua, y el del máximo 3. En dirección S.O. como á unas 4½ millas de dichos bajos comienza otra serie de bajos más ó menos extensos, que se extienden paralelamente á la costa á una distancia de 2 millas el más cercano, á 4 el más lejano y meridional, y se encuentran también en la misma zona de fondo que los anteriores, con una profundidad media de 2½ brazas, y en dirección oriental de los bajos de Sabancuy, de los cuales los separa la línea exterior del fondo de 5 brazas. Estos bajos están formados por crestones ahogados de arena y conchas, y considerándoles como una agrupación con los de Sabancuy, se encuentran entre los paralelos 19° 12' 30" N. límite septentrional, y 19° 5' 40" límite meridional, y entre los meridianos 91° y 91° 30' O.

Kukulá. Finca rústica de la municipalidad de Tecoh, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Kumak. Finca rústica de la municipalidad de Tekil, partido de Ticul, Estado de Yucatán.

Kumcheil. Hacienda de la municipalidad de Tinún, partido de Hecelchakán, Estado de Campeche.

Kumcheil. Finca rústica de la municipalidad de Hachó, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Kumcheil. Finca rústica de la municipalidad de Tekal, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Kumcheilá. Finca rústica de la municipalidad de Tecoh, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Kunatún. Finca de campo del partido de Ticul, Estado de Yucatán, á 7 kilómetros al N.O. del pueblo de Mama.

Kunché. Finca rústica de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Kupolom. Finca rústica de la municipalidad de Hachó, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Kuxbilá. Finca rústica de la municipalidad y partido de Espita, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad y partido de Valladolid.—Otra del mismo partido, municipalidad de Tinum.

Kuxché. Finca rústica de la municipalidad de Tinum, partido de Valladolid, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Uayma.

Kuxub. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Kuxub. Finca rústica de la municipalidad de Chocholá, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Kuxub. Finca rústica de la municipalidad de Tetiz, partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.



L

LAB

Labastida (IGNACIO). Coronel de ingenieros. Nació en la ciudad de México el día 26 de Octubre de 1806, siendo sus padres D. Manuel de Labastida Rulz de Castañeda y D^a Ana Velasco y Sanromán, personas de regular fortuna y bien apreciadas en la sociedad.

Terminada su instrucción primaria, pasó el joven Labastida al Colegio de San Ildefonso, en el que cursó latinidad bajo la dirección del distinguido Dr. Mora, y filosofía bajo la del Lic. Rodríguez Puebla, sobresaliendo por su aplicación al estudio y por sus prendas personales.

Graduado de bachiller en filosofía después de sustentar con honra varios actos literarios en la Universidad, inscribióse en 1823 en el Colegio de Minería con el fin de dedicarse á la carrera de ingeniero civil. Cinco años permaneció en aquel establecimiento, presentando en cada uno de ellos lucidos exámenes, hasta el 17 de Julio de 1828 en que el Presidente de la República, general D. Guadalupe Victoria, le concedió empleo de subteniente de ingenieros, con arreglo al decreto de 5 de Noviembre del año anterior, que creó aquel cuerpo.

El 31 de Mayo de 1831 fué ascendido á teniente por el Presidente D. Anastasio Bustamante, y á capitán el 30 de Junio de 1834 por el general Santa-Anna.

Distinguidos fueron los servicios que Labastida prestó durante seis años en el cuerpo de ingenieros. No sólo desempeñó con acierto cuantas comisiones le fueron encomendadas, sino varias cátedras del Colegio Militar establecido en aquella época en el ex-convento de Betlemitas. Siendo teniente de ingenieros en 1832, le condecoró el Presidente Bustamante con el grado de capitán del ejército, por haberse distinguido en la famosa acción de Tolome el día 3 de Mayo de aquel mismo año, y en el siguiente (16 de Julio de 1833). Gómez Farlas, vicepresidente en el ejercicio del Poder Ejecutivo, le dió el grado de teniente coronel, en recompensa de los buenos servicios prestados al gobierno legítimo.

Labastida, siempre valiente y esforzado, siempre leal y pundonoroso, condújose de una manera brillante en la acción librada sobre Zacatecas el 11 de Mayo de 1835, valiéndole esta acción el despacho de coronel graduado, que le mandó extender con fecha 3 de Julio el Presidente D. Miguel Barragán.

Llegó para la joven nación mexicana una época de prueba en 1838. Desechada por México, por injusta y exagerada, la reclamación de Francia por daños y perjuicios causados á sus nacionales en una de nuestras guerras civiles, aceptó la guerra á que se le provocaba, y se dispuso á la defensa.

LAB

En esos días el coronel Labastida fué nombrado (3 de Septiembre de 1838) primer ayudante del batallón de Zapadores. Inmediatamente pasó á Veracruz á prestar sus servicios en el castillo de San Juan de Ulúa, para encontrar allí muerte gloriosa.

En la tarde del 27 de Noviembre la escuadra francesa rompió sus fuegos sobre la fortaleza de Ulúa. Los buques destinados al efecto fueron tres fragatas, cuatro corbetas y seis bombarderos. El fuego comenzó antes que hubiesen tenido tiempo de llegar á tierra los oficiales que habían llevado la contestación definitiva del gobierno mexicano al contra-almirante Baudin, y se sostuvo vivamente hasta las siete de la noche. Desde esta hora hasta las nueve en que cesó todo disparo, el fuego fué menos activo.

Un suceso desgraciado sembró la desolación entre los defensores de Ulúa en los momentos en que el ataque era más vigoroso: una bomba hizo volar el repuesto de pólvora, y con él el caballero alto de la fortaleza defendido heroicamente por el coronel Labastida y otros valientes. Entre los escombros quedó sepultado, en unión de sus zapadores, el pundonoroso coronel cuya biografía trazamos.

Cuando su familia solicitó del gobierno nacional la declaración de la pensión que por su empleo y como muerto en guerra extranjera le pertenecía, se presentó á la Cámara de diputados una comisión compuesta de los principales franceses residentes en la capital, manifestando que si el gobierno encontraba dificultades para conceder dicha pensión, ocurrirían á su gobierno pidiendo que él la concediese en recompensa de los buenos servicios prestados por Labastida al general Arago. No hubo lugar, por fortuna, á que los franceses tomasen por su cuenta este negocio. Las Cámaras votaron la pensión por el sueldo íntegro, y la hicieron extensiva á las dos hermanas del valiente coronel. Entre los franceses que formaron la comisión de que acabamos de hablar, se encontraban el Dr. D. Luis Mosso, D. Edmundo Ecletrom, D. Palmile de la Roche, D. Agustín de la Roche, D. Alejandro Maugier y el capitán Arago, hermano del general del mismo apellido.—F. Sosa.

Labcah. Finca rural del partido de Tizimín, Estado de Yucatán, á 71 kilómetros al N.E. de la cabecera.

Labchén. Finca rústica de la municipalidad de Uayma, partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Labchén. Finca rústica de la municipalidad de Tzucacab, partido de Peto, Estado de Yucatán.

Lab-lab. Finca rústica de la municipalidad de Bucztootz, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Labná. Ruinas de edificios antiguos en el partido de Tekax, Estado de Yucatán, á 9 kilómetros N.O. del pueblo de Xul.

El Sr. Larrainzar escribió acerca de estas ruinas lo que sigue:

Sobre un montículo piramidal de 45 pies de elevación se presenta el primer edificio de las ruinas de Labná. Cuando estaba entero este edificio debió medir 43 pies de frente y 20 de fondo. Tiene tres puertas, de las cuales la del centro da entrada á dos piezas de 20 pies de largo, y 6 de ancho cada una.

"Sobre la cornisa del edificio, dice Stephens, se eleva perpendicularmente una muralla gigantesca hasta la altura de 30 pies, que en el anverso y el reverso, y desde la base hasta la parte superior, estuvo adornada de figuras colosales y otras labores de estuco, reducidas hoy á fragmentos, pero que presentan una apariencia curiosa y extraordinaria, como el arte de ningún otro pueblo pudo haber producido jamás. A lo largo de la parte superior, descollando sobre la pared, aparecía una hilera de calaveras, bajo la cual había dos líneas de figuras humanas en alto relieve, de las cuales sólo existen algunos restos de brazos y piernas. Este grupo, hasta donde era posible ser examinado, mostraba una considerable inteligencia y perfección artística en un ramo tan difícil del arte del diseño."

Encima de la puerta principal había una figura colosal sentada, sobre cuya cabeza aparecía una gran bola, decorada en un lado con una figura humana, tomándola con las manos, y otras debajo con una rodilla en tierra y una mano en alto, como para detener la bola próxima á caerse.

A distancia de 200 pies se halla una puerta arcada, bastante notable por la belleza de sus proporciones, y lo gracioso de sus adornos. A derecha é izquierda había dos edificios, que formaban un conjunto curioso é imponente. Al cruzar la puerta veíase un patio con apartamientos á los lados del pórtico; sobre las puertas existían restos de ricos adornos de estuco y de pintura.

Se pasa por otros edificios para llegar al más grandioso, magnífico, y espléndido, que se encuentra sobre una terraza de 400 pies de largo, y 150 de ancho, cubierta de fábricas en toda su extensión. El frente mide 288 pies de largo, y consta de tres partes distintas, diferentes en estilo, y quizá erigidas en diversos tiempos. Toda la fachada estaba cubierta de piedras esculpidas, cuyos detalles eran primorosos é interesantes. En uno de los ángulos del lado izquierdo se veía un adorno de piedra, figurando las mandíbulas abiertas de un lagarto, ó de cualquier otro animal feroz, dentro de las cuales aparecía una cabeza humana. Las cámaras son circulares con techumbres en figura de media naranja; pero en el edificio interior había una pared paralela, y el techo era una bóveda triangular.

Tenía 81 pies de largo, 7 de ancho y 10 de alto hasta el centro del arco; las paredes y techo revocados y el piso de mezcla.

Labor. Celaduría de la alcaldía de San Javier, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Labor. 11 haciendas del mismo nombre, distribuidas en los Estados siguientes:

Chihuahua: 1 Distrito de Allende, á 20 kilómetros al S. de su cabecera.

Jalisco: Una del cantón primero, municipalidad de Chapala.—Dos del cantón quinto, municipalidades de Ameca y Tecolotlán.—Uno del cantón undécimo, municipalidad de Paso de Sotos.

México: Una del Distrito de Ixtlahuaca, municipalidad de San Felipe del Progreso.—Una del Distrito de Temascaltepec, con 98 habitantes, situada á 6 kilómetros al N.E. de su cabecera.

Michoacán: Una del Distrito y municipalidad de Zinápcuaro, con 148 habitantes.

Sonora: Una del Distrito y municipalidad de Hermosillo.

Tepic: Una del Distrito de San Blas, municipalidad de Santa María del Oro, á 21 kilómetros al S.E. de su cabecera.—Una del Distrito y municipalidad de Ahuacatlán, á 3 kilómetros al E. de la cabecera.

Labor. 22 ranchos del mismo nombre:

Chihuahua: Dos pertenecientes á los Distritos de Iturbide y Guerrero.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo con 498 habitantes.—Uno del partido y municipalidad de Apasco, con 478.—Uno de la municipalidad y partido de Pénjamo, con 508.—Uno del partido y municipalidad de Silao, con 94.—Uno del partido y municipalidad de Salamanca, con 267.

Jalisco: Uno del segundo cantón, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Uno del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.—Dos del undécimo cantón, municipalidades de Mesticacán y Paso de Sotos.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Apatzingán, con 90 habitantes.—Uno del Distrito y municipalidad de Zamora.

San Luis Potosí: Uno del partido de Hidalgo, municipalidad de Alaquines.—Dos del partido de Santa María del Río, municipalidades de Reyes y Tierra Nueva.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario, afluyente del Rosario.—Uno del Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Amatlán.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Compostela, á 1 kilómetro S. S.E. de la cabecera.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Jerez.—Uno del partido y municipalidad de Nochistlán.

Labor. Río del Estado de Aguascalientes, partido de Calvillo. Nace al pie de la sierra del Pinal, dirige su corriente al S., pasando por la hacienda de Labor de San Diego y por otras fincas, y se une con el río Tejas, para formar el río de Calvillo.

Labor (Río de la). Estado de Oaxaca, Distrito de Nochistlán; nace en terrenos de Amatlán, recorre dos leguas, y afluye al de San Mateo Etlatongo. Pasa por la cabecera del mencionado Distrito á la distancia de 4 cuadras al N.

Labor Avalsa. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Labor Chica. Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora; situado á 5 leguas al N.O. de la cabecera del Distrito.

Labor de Aguilera. Rancho del Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Labor de Alvas. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Labor de Bañuelos. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Labor de Caballero. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Labor de Cinco Señores. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de las Huertas, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca; situada en un llano á $\frac{1}{4}$ de legua al S.E. de la capital. Su clima es templado.

Labor de Gallardo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 103 habitantes.

Labor de Gamboa. Hacienda de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 189 habitantes.

Labor de Gómez. Hacienda de la municipalidad de Teuchitlán, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Labor de Guadalupe. Hacienda de la municipalidad

dad y partido de la Capital, Estado de Durango. Posee 619 habitantes, una escuela, un templo, y un establecimiento de comercio.

Labor de Guadalupe. Rancho de la municipalidad de Hostotipaquillo, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Labor de Hermosillo. Hacienda del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Labor de Hil. Ranchería de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Labor de la Noria. Hacienda del Distrito y municipalidad de Oaxaca, situada en un llano á inmediaciones y al S. de la capital. El clima es templado. Esta labor está sujeta á la hacienda de la Trinidad de las Huertas.

Labor de la Sangre de Cristo. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de las Huertas, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca; situado en un llano á $\frac{1}{2}$ legua al S. de la capital. Su clima es templado.

Labor de la Soledad. Rancho de la municipalidad de Huaucilla en el Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 4 habitantes.

Labor del Colegio. Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Labor del Consuelo. Ranchería de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua, á 5 kilómetros N.E. de la cabecera.

Labor del Marqués. Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Labor del Mozo. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Labor de los Jericós. Rancho de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Labor de los Silva. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Labor del Río. Hacienda del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Labor del Río. Fuente de agua termal que contiene sulfato de fierro, en la hacienda del mismo nombre, en el municipio de Santa María del Río.

Labor del Salitre. Rancho de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 35 habitantes.

Labor de Natividad. Hacienda de la municipalidad de Zachila, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca. Posee 50 hectáreas, y se halla situada al S.E. del pueblo de Zachila.

Labor de Nieto. Sierra que recorre el municipio de Cerritos de O. á S. en el partido de este nombre, Estado de San Luis Potosí.

Labor de Rivera. Hacienda de la municipalidad de Teuchitlán, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Labor de San Diego. Congregación del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Labor de San Diego. Hacienda de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes; situada á 17 kilómetros al N. de la cabecera, y á la izquierda del río de su nombre.

Labor de San Isidro. Hacienda del Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, en la orilla del Río Basuchil, y á 5 kilómetros al E. de ciudad Guerrero ó la Concepción.

Labor de San José. Hacienda de la municipalidad de Apozol, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, al S. y á las goteras de la cabecera municipal.

Labor Grande. Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora; situado á 9 leguas al N. N.E. de la cabecera del Distrito.

Labor Jiménez. Rancho de la municipalidad de Jilotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Labor los Arcos. Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Labor Nueva. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Labor Vieja. Rancho de la municipalidad de Totatiche, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Labor Vieja. Rancho del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Laborcilla. Hacienda de la municipalidad y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 235 habitantes; situada á 4 leguas al S. de la cabecera del Distrito.—Otro de la municipalidad y Distrito de Querétaro, á $\frac{1}{2}$ legua al N. de la capital.

Laborcilla. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Laborcilla. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Laborcilla. Rancho del municipio de Chareas, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido y municipalidad de Río Verde.

Laborcilla Chica. Rancho del municipio de Lagunillas, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Laborcilla de Abajo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 194 habitantes.

Laborcilla de Arriba. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 185 habitantes.

Laborcillas. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Laborcita. 2 haciendas del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Laborcita. Hacienda de la municipalidad y partido de Mezquital, Estado de Durango, con 200 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de Indé.

Laborcita. Hacienda de la municipalidad de Chalchihuites, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 8 kilómetros al N. de la cabecera municipal.—Otro del Partido de Sombrerete, municipalidad de Sain Alto, á 16 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Laborcita. 7 ranchos distribuidos en los siguientes Estados:

Chihuahua: Tres pertenecientes á los Distritos de Abasolo, Camargo, é Iturbide.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 490 habitantes.—Uno del partido y municipalidad de Piedra Gorda, con 312.

Jalisco: Uno del cantón octavo ó Colotlán, municipalidad de Totatiche.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de General Terán, con 38 habitantes.

Laborcita de Flores. Hacienda del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Laborcita de López. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 49 habitantes.

Laborcita Santa Cruz. Hacienda de la municipalidad de Iztacomitán, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Laborcitas. Congregación de la municipalidad de Santa Catarina, Estado de Nuevo León, con 55 habitantes.

Laborcitas. Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Labores. Rancho de la municipalidad de Juanacatic, partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Labores. Cumbre de la serranía del Burro. (Véase.)

Labores Nuevas. Hacienda de la municipalidad de Monterrey, Estado de Nuevo León, con 514 habitantes.

Labradas. Rancho del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, al S. de Villa Unión.

Labrador. Fábrica de hilados y tejidos de algodón, en el Saltillo, Estado de Coahuila. Número de husos 800. Número de telares 30. Consumo del algodón al año: 800 quintales. Piezas de manta que produce al año: 7,500. Precio de la pieza: 4 pesos. Número de operarios: 60. Sueldos y rayas al año: 2,800 pesos. Costo del edificio: 24,000 pesos. Potencia de la máquina: 25 á 30 caballos. El algodón que se emplea en la fábrica es del país.

Labradores (San Pablo). (Véase Galeana, villa de Nuevo León.)

Labradores. Hermosa laguna del Estado de Nuevo León. Encuéntrase á una legua al occidente de Galeana. El agua descansa en un lecho de alabastro, hallándose rodeada de colinas de la misma roca, menos al N.O., á cuyo rumbo se halla el elevado cerro de Potosí. Tiene 500 varas de largo por 400 de ancho; abunda en sus orillas el tule (*Cyperus Haspan*). En sus inmediaciones existen otras tres lagunas con las que se comunica. Las aguas son selenitosas.

Labyaxché. Lugar deshabitado del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 89 kilómetros S. de la cabecera.

Lacantún. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Lacova (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 72 habitantes.

Lacopabitoo. Significa en zapoteco: ministro de Dios. Etimología: copa, sacerdote: bitoo, Dios.

Se halla situado en una loma á 8 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,000 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima es templado y húmedo.

Lacunza (Juan N.) Poeta y abogado D. Juan N. Lacunza, á pesar de haber muerto en edad temprana, conquistó con sus obras un nombre digno entre sus compatriotas, aunque no la celebridad que su hermano D. José María, que figuró en altos puestos públicos.

Nació D. Juan N. Lacunza en México el día 22 de Noviembre de 1812. Era muy niño cuando perdió á sus padres, y se encargó de su educación una tía suya, que supo darle honrosa y distinguida carrera. Terminados sus estudios primarios, obtuvo Lacunza una beca nacional en el Colegio de San Juan de Letrán el año de 1826, y cursó latinidad, filosofía, derecho canónico y civil; aprendió el francés é hizo notables adelantos en el dibujo, alcanzando siempre los premios más distinguidos y ocupando los primeros lugares.

En 1833 comenzó su práctica de jurisprudencia, después de haber sustentado en la Universidad varios actos de filosofía y derecho canónico, y después de haber conquistado la estimación de sus maestros. En la Academia de jurisprudencia teórico-práctica leyó una disertación con aplauso de los más severos profesores. Recibióse de abogado en 1837 después de un brillante examen, y desde entonces dedicóse á su profesión hasta su muerte. No fueron un obstáculo para que Lacunza figurase como poeta, ni sus estudios profesionales ni el ejercicio de la abogacía.

Su decidida vocación á la lectura, el ardor de su juventud y las pasiones que agitaron su corazón, hicieron que despertase en Lacunza la inspiración poética, y por eso nos dejó cantos llenos de ternura, de filosofía y de fogosidad juvenil. En 1838 tomó parte en varias publicaciones literarias en unión del inolvidable Rodríguez Galván y del Sr. Lacunza, José María, hermano del poeta y también distinguido literato y hombre de Estado, según indicamos ya. Contribuyó nuestro D. Juan á dar brillo á la Academia de Letrán, fundada por su hermano, y que, como en otro lugar decimos, prestó grandes servicios á la literatura nacional en aquella época. Dícese que á la temprana edad de treinta años murió en México el día 13 de Julio de 1843.

Citaremos, antes de concluir, las siguientes palabras del biógrafo Sr. Arróniz, acerca de Lacunza:

"Se dice que poseyó una memoria muy feliz, viva imaginación y talento despejado: que en cualquiera obra que emprendía daba muestras de una aptitud y habilidad para su desempeño, nada comunes; que fué franco, noble y oficioso para con sus amigos, y de un carácter que se hacía querer de cuantos le trataban, y ganaba fácilmente el afecto de toda clase de personas."

Cuando Lacunza falleció, no era, como en épocas posteriores considerable el número de los que al cultivo de las bellas letras se dedicaban en México, ni tan general el conocimiento de las obras extranjeras, que puede llamarse hoy familiar á la mayoría de los escritores. Para juzgarle como poeta es necesario atender á esas circunstancias, y recordar cuán distinto es el gusto de nuestra época.

No es un astro de primera magnitud en el cielo de nuestra literatura; mas no por eso es menos estimable que otros á quienes si no se deben producciones trascendentales, sí el haber contribuido á despertar entre nosotros el amor á la instrucción y á la gloria literaria.

Respecto del Sr. D. José María Lacunza, hermano del anterior, que tanto se distinguió como abogado, rector del Colegio de San Juan de Letrán, diputado, senador, y Ministro, no nos ha sido posible adquirir los datos biográficos.

Lachao (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, con 553 habitantes.

Lachitao significa en zapoteco: valle de encanto, ó llano encantado. Etimología: lachi, llano, valle; tao, encanto, cosa sobrenatural. En chatino lleva el nombre de El Só, que significa tarántula.

Se halla situado á 10 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,500 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío y húmedo.

Lachatao (Santa Catarina), Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 1,353 habitantes.

Se halla situado á 14 kilómetros al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,938 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío y seco.

Al E. de Lachatao y sobre el río de Yavesia, quedan las haciendas de Yavesia á 12 kilómetros, de Cinco Señores á 10, del Socorro á 7, del Rescate á 6, del Dulce Nombre á 5, de la Providencia á 4, de Santa Anita y de Santa Ana á 3 kilómetros.

Lachatao. Mineral del Distrito de Villa Juárez ó Ixtlán, Estado de Oaxaca. Son sus minas y clase de sus metales, las siguientes.

San Pedro (á) Santa Isabel, en una ladera: plata, oro y pinta.

Guadalupe, en una ladera: plata, oro y pinta.

Purísima, idem: mosqueados.

San Guillermo, en una cañada: pinta.

Polka, en una loma: idem.

Refugio, idem: plata, abronzados.

Trinidad, en ladera: pinta.

Animas, idem, idem.

San Francisquito, en montaña: mosqueados.

Santa Rita, cumbre de cerro: pinta.

Corazón, en un cerro: plata y oro.

San José, en ladera: idem, idem.

San Miguel, en cerro: plata.

San Lucas, en ladera: idem.

San Cayetano, idem, idem.

San Francisco, idem, idem.

Lachibana. Rancho de la municipalidad de Chichihuitán, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Lachiburro. Rancho de la municipalidad de Guevea, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Lachicuvica. Hacienda y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 147 habitantes.

Se halla situada á 1 legua al S. de la capital del Estado.

LACH

Lachichina (Santa María). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 379 habitantes.

Significa en zapoteco: Llano colorado. Etimología: Lachi, llano; china, colorado.

Se halla situado en la falda de un cerro á 8 leguas al N.O. de la cabecera del Distrito, y á 22 N.E. de la capital del Estado. Su clima es cálido y húmedo.

Lachigalla (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, con 1,949 habitantes.

Significa en zapoteco: llano del copal. Etimología: Lachi, llano; galla, copal.

Se halla situado al pie de un cerro á 21 leguas S. de la capital, y á 7 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito. Su clima es templado.

Lachigolo (San Francisco). Pueblo y municipalidad del Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, con 541 habitantes.

Significa en zapoteco: llano primero. Etimología: lachi, llano; goloó, primero.

Se encuentra situado en un llano á 3½ leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 3½ S.E. de la capital del Estado. Su clima es templado.

Lachigui. Rancho de indios zapotecos de la municipalidad de Temascalapa, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, situado en un llano, á 2½ leguas de la cabecera del Distrito, y á 32 N.E. de la capital del Estado. Goza de un clima templado.

Lachiguirí (San José). Pueblo y municipalidad del Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 1,484 habitantes.

Significa en zapoteco: llano del ocote. Etimología: lachi, llano; guiriag, ocote.

Se halla situado en una loma árida á 8 leguas E. de la cabecera del Distrito, y á 30 S. de la capital del Estado. El clima es templado.

Lachiguirí (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, con 959 habitantes. Está situado en una cañada á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 200 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido.

Lachigüiro. Hacienda del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 218 habitantes.

Significa en zapoteco: llano de flores grandes, ó campo de la piedra grande. Etimología: lachi, llano, campo; quie, flor ó piedra, y ro, grande.

Se halla situada en una cañada á 3 leguas al S.O. de la capital del Estado, y á 1,200 metros sobre el nivel del mar.

Lachila (San Martín). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, con 766 habitantes.

Significa en zapoteco: llano de huajes. Etimología: lachi, llano; laá, huaje.

Se halla situado en un llano á 14 leguas S. de la capital, y á 4 N.O. de la cabecera del Distrito. Su clima es templado.

Lachilló (San Felipe). Pueblo y municipalidad del Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 175 habitantes.

Significa en zapoteco: llano terroso. Etimología: lachi, llano; yoo, tierra.

Se halla situado en montaña, á 27 leguas E. de la cabecera del Distrito, y á 48 al S. de la ciudad de Oaxaca. El clima es templado.

Lachiriega (San Pablo). Pueblo con agencia municipal, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, con 95 habitantes.

Lachiriega, es nombre adulterado, pues en zapoteco se escribe Lachiguiríag, que significa: llano de ocotales. Etimología: lachi, llano, y guiriag, ocote.

Se halla en un cerro á 16 leguas al E. de la cabecera

LACH

345

del Distrito, y á 23 S.E. de la capital del Estado. Su clima es frío.

Lachiriega (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Yautepec; este río procede de las montañas de Quiatoni, y pasa entre el pueblo de Asunción Acatlancito y las haciendas de Narro y San José, y en terrenos de Narro se une al río Grande de Toledo.

Lachirioag (San Cristóbal). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 1,895 habitantes. Se halla en la falda de un cerro, á ½ legua S. de la cabecera, y á 27 N.E. de la capital del Estado. Goza de un clima templado.

Lachisi. Mineral de fierro del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca; la única mina que se trabaja es la Esperanza, y produce 300 cargas anualmente.

Lachitaa (Santo Domingo). Pueblo con agencia municipal, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 255 habitantes.

Significa en zapoteco: llano cuarto ó cuatro campos ó milpas. Etimología: lachi, llano, valle, milpa, sementera; taa, cuatro. Pudiera ser Lachitani, y en este caso significa: plano del cerro. Etimología: lachi, plano ó llano; tanni, cerro.

Se halla situado en una ladera, á 3 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,600 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Lachitoba. Rancho de indios zapotecos de la municipalidad de Jalapa, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. El clima es cálido.

Lachivia (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 525 habitantes. Significa en zapoteco: llano divino. Etimología: lachii, llano; Bitoo, Dios.

Se encuentra en una cañada á 9 leguas S.O. de la cabecera del Distrito, y á 30 S.E. de la capital del Estado. El clima es frío.

Lachivitó (Santo Domingo). Pueblo con agencia municipal, del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 33 habitantes. Se halla en una ladera á 7 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 34 S.E. de la capital del Estado. El clima es frío.

Lachixalana (Santa María). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ella, Estado de Oaxaca, con 199 habitantes.

Lachixalana significa en zapoteco: llano del bajo negro. Etimología: lachi, llano; xana, abajo; lana, tizne ó negro.

Se halla situado á 5 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 1,655 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Lachixila (San Juan). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 233 habitantes zapotecos. Se halla en una ladera á 27 leguas N.E. de la cabecera del Distrito, y á 42 E. de la capital del Estado. El clima es templado.

Lachixila. Pueblo con Ayuntamiento del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 848 habitantes zapotecos. Se halla en la falda de un cerro á 14 leguas N. de la cabecera del Distrito, y á 36 N.E. de la capital del Estado. Su clima es cálido y húmedo.

Lachixila mixes (San Juan). Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 310 habitantes.

Significa en zapoteco: llano ó campo de algodón ó de carneros. Etimología: lachi, llano; xila, carnero ó algodón. También puede significar: llano caliente. Etimología: lachi, llano; xillaa, caliente.

Se halla situado á 27 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,700 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Lachixio (Santa María). Pueblo del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, con 534 habitantes.

Significa en zapoteco: llano de piedra. Etimología: lachi, llano; xia, piedra.

Se halla en una cañada á 12 leguas S.O. de la capital del Estado. El clima es frío y húmedo.

Lachixio (San Vicente). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, con 774 habitantes. Se halla en una cañada á 13 leguas S.O. de la cabecera del Distrito, y á 18 S.O. de la capital del Estado. El clima es frío y húmedo.

Lachixola (San Miguel). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 140 habitantes.

Significa en zapoteco: llano de tierra caliente. Etimología: lachi, llano; xo, tierra; la de xillaa, caliente.

Se halla situado á 11 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 2,100 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido y húmedo.

Lachixonase (Asunción). Pueblo del Distrito de Yau-tepec, Estado de Oaxaca, con 97 habitantes.

Lachixonaxe, significa en zapoteco: llano santo ó campo de la virgen. Etimología: lachi, llano; xonase, santo ó virgen.

Se halla en una ladera á 15 leguas E. de la cabecera del Distrito, y á 42 S.E. de la capital del Estado. Su clima es cálido.

Lachixova (San Bartolomé). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 95 habitantes.

Significa en zapoteco: llano del maíz. Etimología: lachi, llano; xova, maíz.

Se halla situado en un declive, á 38 leguas N.E. de la capital, y á 32 leguas al O. de la cabecera del Distrito. Su clima es cálido y húmedo.

Lachizalá (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Etla; nace abajo del cerro de la Cruz de Estacas, y así que viene de E. á O. pasa por el N. del antiguo templo del pueblo de Guelache, y desemboca en Río Grande, á distancia de 900 metros.

Lachizalana (Santa Cruz). Pueblo con agencia municipal, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 200 habitantes mixtecos. Se halla situado en una loma á 5½ leguas N.O. de la capital, y á 1½ leguas N.O. de la cabecera del Distrito. Su clima es templado.

Ladera. Rancho de la municipalidad de Guarachita, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 49 habitantes.

Ladera. Rancho de la municipalidad de Jocotepec, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del segundo cantón, departamento y municipalidad de Lagos.—Otro del cantón tercero, municipalidad de Ayo Chico.—Dos más del cantón octavo, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

Ladera. Barrio de la municipalidad de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 131 habitantes.

Ladera Grande. Rancho de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Ladera y Orilla. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 380 habitantes.

Laderas. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 138 habitantes.

Ladinos. Rancho del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 60 habitantes.

Ladinos. Rancho de la municipalidad de Jalostotlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Teocaltiche.

Ladrillera. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Ladrillera. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Ladrillera. Rancho de la municipalidad del Refugio, partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Ladrillera. Rancho del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 69 habitantes.—Otro

del partido y municipalidad de San Felipe.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca.

Ladrillera. Rancho de la municipalidad de Amacueca, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Acatlán.

Ladrillera. Pueblo de la municipalidad de Ixtapalapan, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal, á 8 kilómetros al O. de su cabecera municipal.

Ladrillos. Rancho del municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano, á 14 leguas E. S.E. de la cabecera del Distrito, y á 88 de la capital del Estado. Sus moradores hablan el zapoteco y viven bajo la influencia de un clima cálido.

Ladrón. Rancho de la agencia municipal de Yolotepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en una ladera. Goza de un temperamento frío, húmedo y sano.

Ladrones. Rancho del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 87 habitantes.

La dulce. Rancho del municipio de Ramos, partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

Lafragua (José María). El Sr. Lic. D. José María Lafragua nació en la ciudad de Puebla el día 2 de Abril de 1813, siendo sus padres el teniente coronel retirado D. José María Lafragua y la Sra. D^a Mariana Ibarra.

Contaba apenas veintitrés días de nacido, cuando murió su padre, víctima del contagio de la terrible epidemia que reinaba entonces, por haberse dedicado con ardiente caridad á servir á los enfermos; y aunque el Sr. Lafragua dejó una buena fortuna, su viuda é hijos no pudieron disfrutar de ella á causa del mal manejo del Sr. García Huesca, padrino y curador del entonces niño Lafragua.

Reducida su familia á la mayor miseria, los primeros años de Lafragua fueron bien tristes. En 1824 concluyó su instrucción primaria; y cuando iba á entrar en el Seminario en calidad de capense, el Sr. Dr. D. Luis Mendizábal le proporcionó una colegiatura en el Carolino, y le regaló el traje y los libros necesarios.

En Agosto del año de 1825 fué premiado por su aplicación con una beca de honor, y al año siguiente obtuvo otra de retórica, que le sirvió hasta el fin de su carrera. Habiéndose dedicado á la del foro, fué tal su aplicación, que sus exámenes todos fueron brillantísimos, recibiendo el 21 de Octubre de 1835. Antes de esto había sido nombrado catedrático de Derecho civil, y secretario de la Academia de Derecho teórico-práctico.

Una vez obtenido el título profesional, Lafragua se dedicó con entusiasmo á la literatura y á la política, redactando varios periódicos.

En 1837 vino á México como representante del partido federalista de Puebla, y bien pronto adquirió relaciones estrechas con los hombres prominentes del Estado y en las letras, y tomó parte en la redacción de algunos periódicos.

Electo en 1842 diputado al Congreso constituyente, afilióse en la oposición, y el 2 de Mayo del siguiente año fué reducido á prisión en compañía de Pedraza, Riva Palacio, y Otero, por habersele atribuido ingerencia en la conspiración tramada por el general Alvarez. Cuarenta y tres días permaneció incomunicado, hasta que fué comprendido en una amnistía. Esta prisión arbitraria fué en extremo provechosa á Lafragua; decidió, podriamos decir, su suerte política, según veremos en seguida.

Su nombre, conocido de los literatos y algunos políticos, se hizo popular de tal manera, que á poco de haber salido Lafragua de la prisión fué nombrado para pronunciar la oración cívica del 27 de Septiembre; y habiendo sido denunciado como sedicioso el discurso que tenía preparado, fué de nuevo reducido á prisión y conducido á la Acordada. Viósele entonces como una de las vícti-

mas en quienes se encarnizaba la tiranía, y esto le atrajo numerosas simpatías.

Puesto en libertad al día siguiente, Santa-Anna, para darle una satisfacción, le ofreció el cargo de embajador, que rehusó con dignidad.

Activa parte tomó Lafragua en los acontecimientos políticos de los años posteriores, y era primer secretario de la Cámara de Diputados al ser disuelto el Congreso por el general Paredes. Fué, puede decirse, el alma de la revolución llamada de la Ciudadela (1846); y al triunfar ésta, obtuvo los cargos de Consejero, Diputado y Ministro de Relaciones.

Llamado por Santa-Anna al Gabinete en 1847, Lafragua no quiso aceptar, porque el programa de la administración era contrario á sus ideas y á las de todo el partido liberal.

La inícia guerra con los Estados Unidos obligó al Gobierno á abandonar la capital y trasladarse á Querétaro. Lafragua, que era á la sazón diputado, siguió al Gobierno, y le prestó importantes servicios, siendo uno de los que más trabajaron en favor de la paz. Restablecida ésta, regresó á México y continuó de senador hasta 1853, en que el Lic. Ceballos disolvió el Congreso y abrió la puerta á la dictadura de Santa-Anna y á toda la serie de revoluciones y desgracias que de ese golpe de Estado se originaron. Lafragua apoyó hasta el último instante al gobierno de Arista.

En 1851 fué nombrado Ministro de México en París y Roma, mas no llegó entonces á ir á desempeñar el puesto, por circunstancias que serla largo referir.

Proclamado el plan de Ayutla por el general Alvarez, invitó éste á Lafragua, y aun le envió una autorización para que le procurara recursos. Por de pronto Lafragua se abstuvo de mezclarse en la revolución, pero más tarde trabajó por su triunfo.

Nombrado Consejero por el general Alvarez, encontróse en cabal divergencia con sus compañeros, y quiso separarse. Ofreciósele entonces el Gobierno de Puebla, que rehusó, y después la legación de España (Noviembre de 1855). Nombrado Presidente sustituto el general Comonfort, nombró á Lafragua Ministro de Gobernación (Diciembre 13 de 1855). La participación que tomó en la agitada época á que nos venimos refiriendo, no puede encerrarse en los estrechos límites de unos apuntamientos biográficos, ni dando á éstos mayor extensión que la observada en los artículos que llevamos publicados. Quede, pues, para el historiador tarea de suyo tan laboriosa, y baste aquí la indicación de que Lafragua fué uno de los que más influyeron en la elevación de Comonfort, y de los que con mayor lealtad le sirvieron en los turbulentos días de su gobierno.

Por fin salió para España el 1º de Febrero de 1857. Como diplomático, Lafragua defendió la honra y los intereses de la República con energía y dignidad, como lo atestiguan numerosos documentos públicos; y si los sucesos políticos le separaron de aquel elevado cargo, sus actos todos merecieron la aprobación del Gobierno mexicano al concedérsele el retiro que solicitara en 1860. En el extranjero fué objeto de las mayores distinciones por sus méritos, no sólo como diplomático, sino también como literato.

Después de viajar por Europa y los Estados Unidos, llegó á México en Noviembre de 1861.

Vinieron los días de la intervención y del imperio. Lafragua, leal á sus opiniones, rehusó varias veces las carteras que se le ofrecieron, y permaneció alejado de los negocios públicos hasta que en 1867 fué comisionado por el general Márquez para que tratase con el general Díaz sobre la entrega de la ciudad de México á este último, comisión que no llegó á desempeñar.

Restablecida la República, Lafragua fué nombrado magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia el 3 de Agosto de 1867; miembro de la Comisión para redac-

tar el Código Civil, y catedrático de Cronología é Historia. Al año siguiente fué electo quinto Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, y en Agosto del mismo año, director de la Biblioteca Nacional, dándosele también el encargo de formar, en unión de otros distinguidos abogados, el Código Penal.

En 1872 fué nombrado Secretario de Relaciones. Al fallecer el Sr. Juárez presentó Lafragua su dimisión, mas no le fué aceptada.

El 7 de Diciembre de 1873 fué declarado por el Congreso de la Unión quinto Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, y este cuerpo le concedió licencia para continuar desempeñando la Secretaría de Relaciones, como lo verificó hasta el 15 de Noviembre de 1875 en que dejó de existir.

Prolija por demás serla la relación de las asociaciones científicas, literarias, de beneficencia, políticas y de todo género á que perteneció Lafragua; puede asegurarse que no hubo una que no le contase entre sus miembros más útiles y distinguidos.

El estudio más importante hasta hoy publicado sobre la significación literaria y política de Lafragua, es el que se debe á la pluma del Sr. D. José María Vigil. Recomendamos su lectura, ya que no nos es dado transcribir algunos de sus mejores pasajes. También debemos decir, que existe una biografía de nuestro personaje escrita por el Sr. D. Juan de Dios Arias, biografía que permanece inédita, por desgracia, pues el Sr. Arias la trazó concienzudamente, según sabemos, y ella serviría para conocer con profundidad al literato y al hombre de Estado de quien de tan compendiosa manera nos hemos ocupado.—F. Sosa.

Lagartera (Arroyo de la). Estado de Tabasco.

Lagartero. Rancho de la municipalidad de Tecuapetla, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Lagartero. Rancho del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, á 19 leguas al O. de la cabecera del Distrito, con 4 habitantes.

Lagartero. Rancho del municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano, á 21 leguas E. S. E. de la cabecera del Distrito, y á 93 S. E. de la capital del Estado. Sus moradores se hallan bajo la influencia de un clima cálido y hablan el zapoteco y el guave.

Lagartero (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en el Rincón del Coyul del pueblo de Zacatepec, y se dirige al S. para desaguar en el Suchatengo de Ixcapa; afluye á éste el arroyo de la Cañada del Pipe que nace en el cerro de la Bruja, al O. del pueblo de Sayultepec.

Lagartero. Cerro que se levanta en los últimos escalones de la sierra del Istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. 16° 34' 15" de latitud N. y 95° 0' 55" de longitud O. de Greenwich.

Lagartija. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra. Estado de Guanajuato, con 268 habitantes.

Lagartija. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Lagartija. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 110 habitantes.

Lagartijas. Paraje en el camino de Agua Nueva al Carrizal, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

Lagarto. Congregación de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas. Existen en sus inmediaciones algunos promontorios artificiales que se conocen con el nombre de Cuesillos. Tiene 150 habitantes.

Lagarto. Rancho del municipio de Tetepec, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Lagarto. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

Lagarto. Laguna de agua salada, en el municipio

de Tanlajas, partido de la ciudad de Valles, Estado de San Luis Potosí. Mide 6 leguas de circunferencia.

Lagartos. Rancho de la municipalidad de Tlaquiltenango, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos, con 40 habitantes.

Lagartos. Rancho de la congregación de Chila Pérez, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Lagartos (Viglas, ó pueblo de). Situados en la orilla N. de la laguna ó río del mismo nombre en la costa N. de Yucatán, sobre una pequeña eminencia, y puede tener sobre unos 500 ó 600 moradores. Dista de Montecuyo unas 30 millas en dirección occidental, al través de una línea de costa baja, arenosa y cubierta de palmeras enanas, que no ofrece accidente notable alguno.

La casa del vigía de este nombre, como la mayor parte de los edificios que lo llevan, tienen ese objeto en estas costas: es un esqueleto cuadrangular formado con gruesas vigas de madera, y que completa una altura de 40 ó 50 pies sobre el nivel del mar, á cuyo tope se sube por escaleras fijas á los costados del edificio. Estas casas de vigías son los más notables puntos de marca que se hallan en estas costas.

Lagartos. (Véase Río Lagartos.)

Lagos. Segundo cantón del Estado de Jalisco. Tiene por límites: al N. el partido de Pinos, del Estado de Zacatecas; al E. el Estado de Guanajuato; al S. el cantón de la Barca; al O. el de Teocaltiche, y al N.O. el Estado de Aguascalientes. Tiene 109,443 habitantes, distribuidos en 4 municipalidades: Lagos, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, y Ojuelos.

Lagos. Municipalidad del segundo cantón, Estado de Jalisco. Tiene 42,920 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Ciudad de Lagos.

4 pueblos: Comanja (mineral), la Laguna, Buenavista, y Moya.

8 congregaciones: Cañada de Ricos, Santa Ana, Bernalejo, Jarritas, Llano de Miranda, Ixtla y Ojo de agua, Loma de Veloces, y la Escondida.

15 haciendas: San Bernardo, Bellavista, Santa Rita, la Bolsita, labor de Hermosillo, Lo de Avalos, la Cantara, Cofradía, Cieneguilla, Estancia Grande, Llano de Crespo, Briseños, Jaramillo arriba, las Cruces, San Francisco.

78 ranchos: el Zapote, Varela, Gloria, Terrero de arriba, Terrero de abajo, San Rafael, Saucillo, Manzanillas, Menas, Acosta, Tesoro, Salto, Santa Rita, San Isidro, el Muerto, Casa de Piedras, Basilisco, Melo y Villegas, Venta de Ojo de agua, Monte de la Era, San Cayetano de arriba, San Cayetano de abajo, Cieneguilla de Jácome, Santa Ana, Veloces, Sepúlveda, Melo, Corcova, el Soyate, Zorrillo, Atarjeas, Muladares, Sauz de Rivas, San Marcos, San José, Salsipuedes, Calabozo, Sauz y Tamaza, Panzacola, Guevara, Cantarera, Ladera, Ordeña, Palomitas, Estanzuela, Juan Alvarez, Arronera, Mata, Mesón de Briseños, Calvillo, la Virgen, Altamira, Puerto de la Cabeza, el Sitio, los Francos, San José del Potrero, Miranda, Llano de Miranda, Nazas de Serrano, Ceja de Bolitas, el Ixtle, Jarritas, Ceja y Venado, Independencia, Cerritos, Jaral, Cañada, el Castillo, Jaramillo abajo, la Purísima, Calabacilla, San Antonio, Paredones, Loma Alta, Potrerillo, Mochos y Cantera, y la Florida.

Lagos. Ciudad cabecera del segundo cantón, Estado de Jalisco, y del departamento y municipalidad de su nombre. Se halla situada en la margen izquierda del río, á los 21° 21' 25" 90 de latitud N. y 2° 47' 48" 30 de longitud occidental, á 475 kilómetros al N.O. de la ciudad de México (por el Ferrocarril Central), á 225 al E. N.E. de Guadalajara, y á 1,912 metros de altura sobre el nivel del mar. Su temperatura en el mayor rigor del invierno es de 5° R., y en el mayor calor 23°. Fue fundada en 1563 con el fin de favorecer la sujeción de

los chichimecas por Francisco Martel, dándosele el nombre de Santa María de los Lagos. Posee varios templos, siendo muy notable el de la parroquia, buenos edificios y algunas plazas públicas.

La situación de la ciudad en la carretera principal de Guadalajara y Guanajuato, y hoy en la vía férrea Central, así como su agricultura y comercio, la hacen digna de figurar entre las primeras del Estado, ascendiendo su población á 10,000 habitantes.

Llámase hoy la ciudad, Lagos de Moreno, para honrar la memoria del esclarecido caudillo de la independencia D. Pedro Moreno, compañero del denodado Mina. Moreno murió defendiéndose de sus aprehensores en la estancia del Venadito, el 27 de Octubre de 1817. (Véase Mina Francisco Javier, y Moreno Pedro.)

Lagos. Río que riega el cantón del mismo nombre y parte del de Teocaltiche, Estado de Jalisco. Nace en la hacienda de Ibarra, del Estado de Guanajuato, y en su tránsito de E. á O. por los cantones expresados, toca en la ciudad de Lagos y Villa de San Juan de los Lagos, y se une al Río Verde, afluente principal del Río Grande de Guadalajara.

Laguarachic. Ranchería del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Laguna. Celaduría de la alcaldía de Matatán, directoría de Cacalotán, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Laguna. Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora, puerto de Guaymas. (Véase este último nombre.)

Laguna (La). Pueblo de la municipalidad de Tejuipico, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 303 habitantes.

Laguna. Congregación de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 441 habitantes.

Laguna. Comarca fértil y muy productiva, particularmente en algodón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila.

Acerca de esta rica comarca, el Anuario Coahuilense dice lo que sigue:

"Es de una exuberancia prodigiosa y verdaderamente notable, que puede competir con los mejores terrenos de la República. Su terreno es de aluvión y por naturaleza deleznable, entrando en su composición la arcilla, arena y en pequeña cantidad las sustancias calizas, razón por la cual facilitan el trabajo de la agricultura, conservan el grado de humedad necesario para la nutrición de las plantas, y violentan su germinación y desarrollo de tal manera, que produce trescientas fanegas de maíz por una de siembra; el trigo á razón de cien cargas de cosecha por una también de siembra, y el algodón que es el principal elemento de riqueza de aquella comarca, da cuando menos de un sesenta á un setenta por ciento de utilidad en sus productos líquidos, aumentando algunas veces hasta el ciento cincuenta por ciento, según las abundantes y oportunas avenidas del río Nazas.

La mayor parte de estos terrenos pertenecían al marquesado de Aguayo, con excepción de los de la hacienda de los Hornos que eran de la propiedad de los jesuitas del Colegio de Parras.

Por real provisión se concedieron al marquesado de Aguayo y Santa Olalla 115½ sitios de ganado menor y 28 de mayor, en la comarca á que nos venimos refiriendo, en la suma de 250 pesos un real. D. Juan de Ortosún recibió la posesión de los terrenos en representación del marqués.

La medición y acordonamiento se practicó por el alcalde mayor de Parras, D. Prudencio de Basterra. Comenzó la medida en el valle del Espíritu Santo, y vino á terminar con doscientas cordeladas más allá del antiguo cauce del Río Nazas, hasta tocar la falda de la sierra que va al Presidio del Mapimí. Esto tuvo lugar el mes de Abril de 1731.

El inculdo é inmenso desierto del Estado (toda la parte N. de Coahuila) que solamente servía de aduarez á los salvajes, ha sido recientemente explorado por los ingenieros Nicholson y Abbott, en virtud de la comisión que les confirió el gobierno; y en el informe que rindieron hacen la siguiente descripción:

“Se pueden dividir estos terrenos en cuatro clases distintas, á saber: montañas, mesas, lomas, y llanos.

“Las montañas son: la Serranía del Carmen (veanse estos nombres), serranía de la Catedral, Cerros de San Jerónimo, Serranías del Nevado, Sierras de las Flores, Sierras del Cibolo, Sierra del Consuelo, Sierra del Bravo y algunos cerros aislados, como los del Burro, Cerro Nevado, ya mencionado, Cerro Colorado, y Loma del Mosquito.

“Las planicies ó altas mesas son:

1º La que de aquella porción de tierra quebrada y montañosa se extiende del picacho más alto del Burro hasta el río, incluyendo esa parte entre las sierras de las Flores y las del Cibolo, constituyendo cerca de 35 sitios mayores, de planicies altas ó mesas, cortadas por arroyos hondos que en su principio son angostos; pero más abajo se ensanchan en valles fértiles. Este conjunto de alturas está cubierto de zacate, y tiene varios ojos de agua, tanto en las alturas como en los arroyos.

2º La otra parte de esta división se halla entre la sierra del Bravo, el Río Grande y las sierras del Cibolo, y tiene una área de veinte sitios mayores. Está muy quebrada por los arroyos que son hondos y precipitados, mas contienen cantidades inmensas de zacate y abundancia de agua por todas partes. La área total de las mesas es de cerca de 55 sitios mayores.

Lomas incluidas en esta división hay tres porciones grandes, á saber:

1ª En la vecindad de la Mojonera del Caracol, siguiendo la dirección del río y loma del Mosquito, á una porción de lomería que incluye cerca de diez sitios de terreno. En ésta hay muy poca agua, pero se pueden construir estanques fácilmente. Las lomas son redondas y cubiertas de zacate, zotol y lechuguilla, y están muy bien proporcionadas para agostadero de ganado menor.

2ª A lo largo de Río Grande, desde los Portales, al O., á una distancia de diez leguas, y desde una hasta dos leguas de ancho, queda la segunda porción de lomería. Esta tiene el mismo carácter de la primera porción, con la excepción que en ésta hay una abundancia de agua por la mayor parte contenida en tinajas muy grandes y accesibles. Area cerca de 15 sitios mayores.

3ª La porción tercera y última de esta división se encuentra entre el pico Etéreo y las Boquillas. Estas lomas son de poca altura, cubiertas de zotol, lechuguilla y zacate, y bien surtidas de agua, en manantiales, en los arroyos, también se puede obtenerla del río, el cual es accesible en todas partes de esta sección. Area, cerca de 15 sitios mayores.

Llanuras:

Esta división comprende todo aquel terreno que todavía no se ha considerado en las otras divisiones. Lo cubren zacate, zotol, y en parte lechuguilla, por toda su extensión, y también se encuentran unas pocas matas de maguey y nopal. No se halla agua permanente en ninguna parte; pero como estas llanuras están atravesadas por muchos arroyos de poca profundidad que por la mayor parte tienen sus cabeceras en los cerros, bien pueden construirse en ellos depósitos de agua pluvial; también las norias darán buen resultado en la mayor parte de dichos terrenos.”

Laguna. Estancia de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

Laguna. 10 haciendas del mismo nombre, distribuidas como sigue:

Chiapas: Dos del departamento de Comitán, municipalidades de la Frontera y Zocoltenango.

Guanajuato: Una del partido y municipalidad de Comonfort, con 267 habitantes.

Hidalgo: Una del Distrito y municipalidad de Apan, situada á 5 kilómetros al O. de su cabecera, con 283 habitantes.

México: Una del Distrito y municipalidad de Toluca, con 53 habitantes.

Nuevo León: Una de la municipalidad de Montemorelos.

Puebla: Una del Distrito de Cholula, municipalidad de Santa Isabel.—Otra del Distrito y municipalidad de Tecamachalco, á 13 kilómetros al S. de la cabecera.

San Luis Potosí: Una del partido de Catorce y municipalidad del Cedral.

Zacatecas: Una del partido y municipalidad de Villanueva, á 12 kilómetros S.E. de su cabecera.

Laguna. 43 ranchos del mismo nombre en el orden siguiente:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Aguascalientes, á 22 kilómetros al E. de la capital.

Baja California: Uno del partido del Centro, municipalidad Comondú.—Otro del partido del Sur, municipalidad de San Antonio.

Chiapas: Uno del departamento de Soconusco, municipalidad de Motozintla.

Chihuahua: Dos pertenecientes á los Distritos de Andrés del Río, é Iturbide.

Durango: Uno del partido de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 78 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Mina, municipalidad de Totolapan.

Hidalgo: Distrito de Tulancingo, municipalidad de Tenango, con 172 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón primero, municipalidad de Jocotepec.—Otro del cantón sexto, municipalidad de Tenamtlán.—Tres del cantón octavo, municipalidades de Colotlán, Huejúcar y Totatiche.—Otro del cantón undécimo, municipalidad de San Miguel.—Otro del cantón duodécimo, municipalidad de Ahualulco.

México: Dos del Distrito de Jilotepec, municipalidad de Acambay, con 114 habitantes, y municipalidad de Morelos, con 39.

Michoacán: Uno del Distrito de Ario, municipalidad de Huacana, con 45 habitantes.—Dos del Distrito de Apatzingán, municipalidades de Apatzingán y Parácuaro.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo.—Dos del Distrito de Puruándiro, municipalidades de Carácua-ro y Coenco.

Nuevo León: Cuatro pertenecientes á las municipalidades de Cadereyta, China, General Terán, y General Zaragoza.

Oaxaca: Uno del Distrito de Nochixtlán, municipalidad de Jaltepec.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de San Juan del Río, con 156 habitantes.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Tepic, á 6 kilómetros al N. de la cabecera.

Veracruz: Uno del cantón de Acayucan, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón y municipalidad de Coatepec.—Otro del cantón de Córdoba, municipalidad de Huatusco.—Otro del cantón de Jalapa, municipalidad de Jilotepec.—Otro del cantón de Misantla, municipalidad de Vega de Alatorre.—Otro del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Estanzuela.

Laguna (San Juan de la). Pueblo del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de

Jalisco. Se halla situado en la orilla de una laguna pequeña, á 2 kilómetros al N. N.O. de su cabecera municipal.

Laguna. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre, situado á 22 kilómetros, al E. de la capital.

Laguna Agua de León. Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Laguna Alvaro. Rancho del municipio de Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un terreno llano, á 4 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 72 de la capital del Estado. Los habitantes hablan zapoteco. El clima es cálido.

Laguna Baja. Laguna del río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Laguna Blanca. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 158 habitantes.

Laguna Blanca. Rancho de la municipalidad y partido del Fresno, Estado de Zacatecas.

Laguna Blanca. Laguna de agua salada, del municipio de Santo Domingo, Estado de San Luis Potosí.

Laguna Cercada. Hacienda de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 388 habitantes.

Laguna Colorada. Hacienda de la municipalidad de la Concordia, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.

Laguna Colorada. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

Laguna Colorada. Laguna situada al N. y á 8 kilómetros del pueblo de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Laguna Colorada ó del Pom. (Véase Pom.)

Laguna Chica. Hacienda de la municipalidad de Tuxtla Chico, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Laguna Chiquita. Ranchería de la municipalidad de Mazapa, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Laguna de Avila. Rancho de la municipalidad de Morelos, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla, á 8 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Laguna de Castillo. Hacienda del Distrito de Abasco, Estado de Chihuahua.

Laguna de Clark. Campo orchillero de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 63 habitantes.

Laguna de Concá. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro; situado á $\frac{1}{4}$ de legua al N. del pueblo de Arroyoseco.

Laguna de Cruz. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic, á 44 kilómetros al S. SO. de su cabecera municipal.

Laguna de Don Juan. En terrenos del municipio de Landa, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Se extiende á 6 kilómetros al N.E. del pueblo cabecera del municipio.

Laguna de Escalón. Hacienda de la municipalidad de Huistán, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Laguna de Farfán. Ranchería y congregación de la municipalidad de Juchique, cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

Laguna de Gerardo. Planicie. (Véase Pato, cerro de Guadalcazar.)

Laguna de Guzmán. Rancho en la proximidad de la laguna del mismo nombre, municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua. Se encuentra al N. de Janos.

Laguna de Ibarra. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Laguna de la Cuajada. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 53 habitantes.

Laguna de la Puerta. Rancho de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Laguna del Carmen. Hacienda de la municipalidad de San Felipe, departamento del Centro, Estado de Chiapas.—Otra del departamento de Pichucalco, municipalidad de Juárez.—Otra del departamento de Chilón, municipalidad de San Martín.

Laguna del Chapote. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 12 habitantes.

Laguna del Pato. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Laguna del Puerto. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 111 habitantes.

Laguna del Refugio. Congregación del municipio de Reyes, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Laguna del Refugio. Hacienda de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 1,402 habitantes.

Laguna del Tordillo. Rancho de la municipalidad de Paso de Sotos, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Laguna de Lupe. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, prefectura de Santiago, Territorio de Tepic, situado á 17 kilómetros al S. de su cabecera municipal.

Laguna del Valle. Hacienda de la municipalidad de Mazatán, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Laguna de Mercedes. Hacienda de la municipalidad de San Felipe, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Laguna de Palomas. Rancho en la proximidad de la laguna del mismo nombre, Estado de Chihuahua, al N. de la hacienda de Santa María.

Laguna de Pasillas. Rancho de la municipalidad de Guadalupe, Estado y partido de Zacatecas.

Laguna de Patos. Rancho. (Véase San José Chihuahua.)

Laguna de Peyro. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

Laguna de Piedra. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Laguna de San Cristóbal. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 31 habitantes.

Laguna de San Vicente. Rancho del municipio de Reyes, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Laguna de Santa Rosa. Celaduría de la directoría y alcaldía de Comitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Laguna de Santa Rosa. Rancho de la municipalidad de Iturbide, Estado de Nuevo León, con 84 habitantes.

Laguna de Santo Domingo. Congregación del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Laguna de Sánchez. Rancho de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Laguna del Río. Laguna de Sinaloa al N.E. de Eloita, Distrito de Cosalá.

Laguna de Términos (Barra principal de). Sonda y litoral de Campeche, partido del Carmen.

La entrada á esta barra, entre punta Xicalango de la costa firme, y punta Barra, ó vigía de la extremidad N.O. de la isla del Carmen, no está exenta de dificultades, por lo estrecho del canal de su curso.

El derrotero que traza el capitán Barnett de la Marina

LAG

de Guerra Británica, y que no está conforme con el que se halla en la carta número 405 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, para entrar al canal de la barra occidental de la Laguna de Términos y ganar hasta puerto Carmen, es el siguiente:

El canal de la barra principal de la Laguna de Términos, está marcado por nueve valizas distintas numeradas del 1 al 9, y que son otros tantos postes de madera, en que están marcados los respectivos braceajes.

Los números 1 y 2 marcan la entrada al canal, al O. de la punta Restinga; y cada una de ellas tiene en el tope una bola y una bandera de madera.

La número 3, que también tiene bola y bandera de la misma clase, está colocada en el veril occidental del banco Restinga.

El 4 á un largo de la costa occidental, en 11 pies de agua.

Número 5 una armazón de madera en el lado S.O. del banco Restinga.

Número 6 con bola directamente al N. del pueblo de Xicalango, también en 11 pies.

Número 7, bola también sobre el veril occidental del punto del banco llamado Cascajal.

Número 8, bola, á un largo de la playa S.; y finalmente la número 9, que es un esqueleto de madera con bandera en el tope, y que demarca el extremo meridional del banco arenoso en el punto citado del Cascajal.

Al dirigirse en demanda de dicho puerto, cruzando la citada barra, debe reconocerse la tierra un poco hacia barlovento; porque á veces en este paraje la corriente tira hasta un nudo al O., y con el fin de hallarse listo para la brisa de afuera (N.E.) que comienza generalmente á medio día.

A una altura de 14 pies (en la tabla de jarcia) sobre el nivel del mar, la tierra puede percibirse aquí desde una distancia de 9 á 10 millas, con un braceaje de 7.

Al hacer rumbo al S.O. nunca debe dejarse que la sonda disminuya de 4 brazas, hasta que punta Vigía de la isla del Carmen demore al S.O. unas 7 millas, y la playa de dicha isla á una distancia de 3 millas á babor.

El puerto y ciudad del Carmen en esta posición queda invisible tras los árboles; pero por encima de éstos se pueden ver los extremos de la arboladura de los buques surtos en él, y á poco andar el vigía y faro de Xicalango.

La costa de la isla aparece por los grupos irregulares de árboles como colinas aisladas; pero la costa firme al O. de ella tiene una altura uniforme, lo que singlando del N.O. sirve para distinguir una de otra.

Al gobernar sobre la entrada de la barra, cuidese que el extremo occidental de la costa firme no demore más al O. del S.O. que 16° , á fin de evitar la punta Restinga.

El braceaje disminuirá hasta 14 pies con demora del pueblo y faro de Xicalango al S. 8° E., cuya línea es la del fondo de lodo indicado, siguiendo el del medio canal, entre las primeras valizas 1 á 3.

Cuando acabando de pasar las valizas números 4 y 5, punta Sayatal demore S.E. $2\frac{1}{2}^\circ$ S., póngase proa á ella; y cuando el buque se encuentre frente á las valizas número 8 por estribor y la número 8 por babor, hágase rumbo directo al puerto. Si la brisa fuere escasa gobernando al S., cuidese que la iglesia que se halla en el centro de la población no demore más al N. del N.E. para tener en resguardo el bajo del puerto. Con tiempo del N. el oleaje rompe en el canal; pero aun en este estado no ofrece peligro para un buque de 11 pies de calado. A medio día es la pleamar y mayor altura de las aguas del canal.

Para buques de 13 ó más pies de calado es conveniente tomar al práctico, pues aunque los veriles occidentales de la Restinga y Cascajal son invariables y acantilados, y además están avalizados, puede suceder que haya un pie más ó menos de agua en una línea diversa de la indicada.

LAG

351

El agua del canal es tan turbia y lodosa, que los veriles de los bancos mencionados no pueden percibirse, y el escandallo no da sondas precautorias.

Para salir del puerto, el tiempo más propicio es en la mañana al amanecer, en que la brisa de tierra dura lo suficiente para llevar al buque fuera de todo peligro.

En la carta referida de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, el anterior derrotero está linalmente trazado como sigue:

Reconocida la tierra á una distancia de 8 á 9 millas, y en un punto en 7 brazas de fondo del que punta Xicalango demora al S. unos 15° O. y en consecuencia el faro y villa del mismo nombre al S. directo, se navegan 8 millas en el mismo rumbo, hasta enfrentar el paraje de rompientes que sobre el banco de Restinga se forman con la brisa de afuera, y tener á punta Xicalango por estribor al N.O. unas 3 millas, y $1\frac{1}{2}$ millas de la costa firme al O. Desde ese punto de donde la punta N.O. de la isla del Carmen demorará S.E. 5° E. unas 4 millas, se gobernará al S.E. $\frac{1}{2}$ S. durante unas $3\frac{1}{2}$ millas, y hasta que el faro y villa de Xicalango demore al O. $\frac{1}{2}$ al S. y punta Vigía al E. $\frac{1}{2}$ al N., es decir sobre la línea del arrumbamiento de una y otra punta; y desde este punto que distará como 2 millas del puerto, está trazado el rumbo directo á él.

Laguna de Vacas. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 136 habitantes.

Laguna de Zacatonés. Rancho de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Laguna escondida. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 384 habitantes.

Laguna Grande. Hacienda de la municipalidad de Tuxtla Chico, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.—Otra de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque.

Laguna Grande. Rancho del municipio de San Nicolás de los Montes, partido del Matz, Estado de San Luis Potosí.

Laguna Grande. Rancho de la municipalidad de Atolinga, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 4 kilómetros S. de la cabecera municipal. Población 211 habitantes.

Laguna Grande. Parte principal de la albufera de Mezcaltitán, al E. de la isla y pueblo de este nombre, costas de Tepic.

Laguna Grande. Laguna de agua salada, en el partido y municipalidad de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Laguna Honda. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Laguna Honda. Rancho y congregación de la municipalidad de Naolinco, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Laguna Honda. En terrenos del municipio de Landá, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Laguna Larga. Hacienda del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 618 habitantes.

Laguna Larga. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 253 habitantes.

Laguna Larga. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Laguna Madre. Penilago de grande extensión, de las costas de Tamaulipas, y cuya mayor longitud de S. á N. desde 4 leguas al N. del río de Soto la Marina, hasta un punto, 6 leguas próximamente al S.E. del puerto de Matamoros, es de más de 200 kilómetros, teniendo en muchos lugares 25, 33 y 41 kilómetros de anchura.

En la parte N. de la laguna se encuentran disemina-

das varias islas cubiertas de espesos montes y en las cuales se han establecido ranchos de ganado vacuno. Llámense esas islas: Carrizal, la Pita, Viborero, Cenicero, Loma Alta, las Hiermanas, y el Quiote. Dividida en varios puntos la estrecha y prolongada faja de tierra que separa la laguna del mar, forma, siguiendo el orden de N. á S. las barras de San Rafael, Boca Ciega, de Sandoval ó del Tigre, San Antonio, Carbonera, y Jesús María.

En esta laguna se encuentran en abundancia varios peces, diferentes de ostras, y durante la Primavera huevos de tortuga común y marina, que anida en pequeños pozos formados entre la arena.

Laguna Prieta. Hacienda del partido y municipalidad de Yuririu, Estado de Guanajuato, con 451 habitantes.

Laguna San José. Ribera de la municipalidad y partido de Macuspana, Estado de Tabasco.

Laguna Seca. 3 haciendas del mismo nombre, á saber:

Chiapas: Una del departamento de Tuxtla Gutiérrez, municipalidad de Jiquipilas.

San Luis Potosí: Una del partido de la Capital, municipalidad de la Soledad, á 41 kilómetros N.E. de la capital.—Otra del partido del Venado, municipalidad de Charcas, á 44 kilómetros de su cabecera.

Laguna Seca. 8 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Colima: Uno del Partido de Alvarez, municipalidad de Comala.

Guerrero: Uno del Distrito de Aldama, municipalidad de Teloloapan.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Jacala, con 217 habitantes.

México: Uno del Distrito de Almoloya, municipalidad de las Llaves, con 351 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatio, municipalidad de Senguio, con 34 habitantes.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 146 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad del Malz.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Llave ó Presas.

Laguna Seca. Cerro al E. del pueblo de Cuitlamán, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Laguna Verde. Rancho del municipio de Lagunillas, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Laguna Verde. Rancho del municipio de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 126 habitantes.

Laguna Verde. (Véase Chino, cerro del Estado de Michoacán.)

Laguna Verde. Barra de la costa veracruzana, cantón de Jalapa, hacia los 19° 43' latitud N.

Lagunas. 6 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de Santiago.

Jalisco: Uno del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Puruándiro, con 250 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Guadalcazar.

Veracruz: Uno del cantón de Cosamaloapan, municipalidad de Tesechoacán, con 116 habitantes.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad de Atolinga, con 96 habitantes.

Lagunas (San Andrés). Pueblo cabecera de la municipalidad en el Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, con 853 habitantes que hablan castellano y mixteco. Su situación es en una loma á 1½ legua N.O. de la cabecera del Distrito, y á 82 N.O. de la capital del Estado,

y á 1,800 metros sobre el nivel del mar. Tiene un temperamento frío.

Lagunas (San Juan.) Pueblo con agencia municipal, Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 105 habitantes que hablan el mexicano. Su situación es en un llano á 13 leguas al S. de la cabecera del Distrito, á 61 de la capital del Estado, al O., y á 1,180 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido.

Lagunas Cuatas. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 97 habitantes.

Laguneta. Rancho de la municipalidad de Tinguindín, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 350 habitantes.

Lagunilla. Pueblo de la municipalidad de San Salvador, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 600 habitantes. Se halla situado á 10 kilómetros al N. de su cabecera municipal.

Lagunilla. 4 haciendas distribuidas como sigue:

Jalisco: Uno del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Tototlán.—Otra del cantón quinto ó Ameca, municipalidad de Tecolotlán.

Michoacán: Una del Distrito y municipalidad de Pátzcuaro, con 375 habitantes.

Tepic: Una del Distrito de Compostela, municipalidad de San Pedro Lagunillas, á un kilómetro S. S.E. de su cabecera.

Lagunilla. 24 ranchos del mismo nombre, en el orden siguiente:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 70 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salvatierra, con 262 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Allende, con 305 habitantes.—Otro del partido y municipalidad Valle de Santiago, con 66 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 31 habitantes.

Hidalgo: Distrito y municipalidad de Tulancingo, con 253 habitantes.

Jalisco: Dos del cantón cuarto, municipalidades de Atemajac y Teocuitatlán.—Otro del cantón quinto, municipalidad de Ameca.

Michoacán: Tres del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 21, 26 y 33 habitantes.—Otro del mismo Distrito, municipalidad de Senguio, con 6 habitantes.—Otro del Distrito de Pátzcuaro, municipalidad de Santa Clara.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Dos del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa.—Dos del Distrito y municipalidad de Tancitaro.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juquila, municipalidad de Tepenistlahuaca.—Otro del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Jicaltepec.

Puebla: Uno del Distrito de Alatraste ó Chignahuapan.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Pozos.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Sombrerete.

Lagunilla del Encinal. Rancho de la municipalidad de Uriangato, partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 228 habitantes.

Lagunilla del Rico. Rancho de la municipalidad de Uriangato, partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 185 habitantes.

Lagunillas. Municipio del partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí, limitado por los municipios de Río Verde, Rayón, Santa Catarina, y terrenos del Estado de Querétaro. Comprende las siguientes localidades:

Villa cabecera del municipio: Lagunillas.

Congregación: Pinihuan.

Haciendas: San Rafael y Capullín.

Ranchos: Buenavista, Tres palos, Ojo de agua, Azafrán, Charco de piedra, Encinillas, Pozo blanco, Carriza-

LAG

lito, Hormigas, Encinal, Epazote, Mesa Prieta, Moscas, San Agustín, Cuchilla, Mesa de Enmedio, Mesa de Camachos, Charcos, Joya, Tortugas, Limoncito, Quelitlillo, San José del Carrizal, Puerto Hondo, Nieves, Buenavista, Coyote, Canoa, San Ramón, Animas, Cajón, Trueno, Presa, Laguna Verde, San Juan Tecla, Laborcilla Chica, y Tulillo.

Total: 1 villa, 1 congregación, 2 haciendas, y 37 ranchos.

Población del municipio 6,642 habitantes.

Lagunillas. Villa cabecera del municipio de su nombre, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada en la suave pendiente de una loma á 51 leguas al E. de la capital del Estado. El clima es cálido, y la población cuenta con 990 habitantes.

Lagunillas (San Pedro). Municipalidad de la prefectura de Compostela, Territorio de Tepic, limitada al N. por la municipalidad de Santa María del Oro; al E. y S. por la de Ahuacatlán; al O. por la de Compostela. Posee 3,959 habitantes, distribuidos en los siguientes lugares:

Pueblo de San Pedro Lagunillas.

Haciendas: San José del Conde, y Lagunilla.

Ranchos: Quebrada, Milpillas, Pedernales, Zalates, Cuastecomate, y Mortero.

Lagunillas. Congregación de la municipalidad de Quitupan, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Lagunillas. Congregación de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León, con 47 habitantes.

Lagunillas. Cuadrilla del Distrito de Hidalgo, municipalidad de Tepecoacuilco, Estado de Guerrero. Dista de Iguala $4\frac{1}{2}$ leguas al E., y posee cerca de 50 habitantes, que se ocupan en la siembra de maíz y cría de ganado.

Lagunillas. 4 haciendas del mismo nombre en el orden siguiente:

Guanajuato: Una del partido y municipalidad de León, con 460 habitantes.

Guerrero: Una del Distrito de la Unión, situada á 6 leguas al N.O. de Ixtapa.

Jalisco: Una del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Atotonilco.

Querétaro: Una del Distrito de Amealco, municipalidad de Huimilpan, situada á 2 leguas N.O. de su cabecera, con 410 habitantes.

Lagunillas. 21 ranchos del mismo nombre.

Durango: Uno del partido de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Guanajuato, con 133 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 70.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 24.

Guerrero: Uno del Distrito de Tavares, municipalidad de Tecuanapa.

Hidalgo: Uno del Distrito de Atotonilco, municipalidad de Omítlán, con 426 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón primero, municipalidad de Ixtlahuacan del Río.—Otro del cantón segundo, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Dos del cantón tercero, municipalidades de Arandas y Atotonilco.—Otro del cantón noveno ó Zapotlán, municipalidad de Tamazula.

Michoacán: Uno del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 40 habitantes.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Bustamante y Villaldama.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de San Juan del Río, con 60 habitantes.

San Luis Potosí: Dos del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Otro del partido de Guadalcázar, municipalidad de Iturbide.—Otro del partido y municipalidad del Maíz.

LAG

353

Zacatecas: Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

Lagunillas. Sierra que recorre el municipio de su nombre, partido de Hidalgo ó Rayón, Estado de San Luis Potosí.

Lagunillas y Nanche Dulce. Cuadrilla de la municipalidad de Huitzaco, Distrito de Iguala, Estado de Guerrero; situada á 8 leguas S.E. de Iguala, en un terreno cortado de varias mesetas, con buenos pastos. Goza de un clima templado, benigno y sano, reinando los vientos del E. Tiene 290 habitantes.

Lagunita. Celaduría de la directoría y alcaldía de Guadalupe de los Reyes, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.—Otra de la alcaldía de Capirato, directoría y Distrito de Mocorito.

Lagunita. Congregación de la municipalidad de San Miguel Papasquiario, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Lagunita. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 346 habitantes.

Lagunita. 19 ranchos repartidos de la manera que sigue:

Baja California: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de la Paz.

Coahuila: Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe.

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo (Cosihuiriachic).

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 73 habitantes.—Ranchos primero y segundo del partido y municipalidad de San Felipe, con 248 y 50 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel, con 19.—Otro del partido de San Luis de la Paz, municipalidad de Pozos, con 98 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón tercero ó la Barca, municipalidad de Jesús María.—Otro del cantón cuarto, municipalidad de Chiquilixtlán.—Dos del cantón octavo, municipalidades de Colotlán y Mezquitic.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 16 habitantes.

Nuevo León: Dos de la municipalidad de Aramberri.—Otro de Doctor Arroyo.

Sinaloa: Uno del Distrito de Cosalá, alcaldía de Guadalupe de los Reyes.—Otro del Distrito de Mocorito, alcaldía de Capirato.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Majicatzin.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Santa Bárbara, á 8 kilómetros al S. de su cabecera.

Zacatecas: Uno del partido de Pinos, municipalidad de Santa Rita.

Lagunita. Laguna de agua salada, en el municipio del Cedral, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Lagunita de Castillo. Hacienda de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 284 habitantes.

Lagunita Verde. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Lagunitas. Hacienda del municipio de Frontera, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Lagunitas. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó Guadalajara, Estado de Jalisco.

Lagunitas. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 78 habitantes.—Otro de la municipalidad de Mier y Noriega, con 44.

Lagunitas. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Lagunitas. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic, á 30 kilómetros al E. S.E. de su cabecera municipal.

Laista. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Laja. Congregación. (Véase Méndez, Tamaulipas.)

Laja. Congregación de la municipalidad Los Herre-ras, Estado de Nuevo León, con 412 habitantes.

Laja. Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 97 habitantes, y las rancherías de Paso de San Felipe, Rincón, y el Salto.—Otra del cantón de Tantoyuca, municipalidad de Chicón-námel, con 293 habitantes.—Otra del cantón de Córdo-ba, municipalidad de Cuichapa.

Laja. Congregación y hacienda de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz. La congre-gación tiene 1,091 habitantes y los ranchos siguientes: San Lorenzo Chote, Lima, Tantimita, Tres Palmitas, Guayaba, Pitahaya, Terrero, Corral Viejo, Jaquichul, la Placeta, el Ojital, Mapan, la Peña, Cuchilla Grande, y Tierra Blanca.

Laja. 5 haciendas de un mismo nombre, á saber:

Coahuila: Una del Distrito de Río Grande, municipa-lidad de la Fuente.

Guerrero: Una del Distrito de Mina, municipalidad de Cutzamala.

Jalisco: Una del cantón undécimo ó Teocaltiche, mu-nicipalidad de Jalostotitlán.

Querétaro: Una del Distrito de San Juan del Río, mu-nicipalidad de Tequisquiapan, á 8 kilómetros al O. de su cabecera, con 1,366 habitantes.

Veracruz: Una del cantón y municipalidad de Ozu-luama.

Laja. 24 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Celaya, con 100 habitantes.—Otro del partido y municipa-lidad de Romita, con 41.—Otro del partido y municipa-lidad de Apaseo, con 30 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Mina, municipalidad de Ajuchitlán.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Zapotlanejo.—Otro del cantón de Lagos, municipa-lidad de San Juan.—Otro del cantón quinto ó Ameca, mu-nicipalidad de Jilotlán.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.—Dos del cantón décimo, mu-nicipalidades de Mascota y Huauchinango.

Michoacán: Dos del Distrito de Ario, municipa-lidades de Ario y Huacana.—Dos del Distrito y municipa-lidad de Huetamo.—Otro de la municipalidad de Zi-rándaro.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacám-baro.

Nuevo León: Tres de las municipalidades de Cade-reyta Jiménez, Lampazos, y Pesquería Chica.

Puebla: Uno del Distrito de Teziutlán, municipalidad de Hueytamalco.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipa-lidad de Camargo.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Acayu-can.—Otro del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Laja. Mineral de la jurisdicción de Chicontepeec, Es-tado de Veracruz. Produce platina (?)

Laja. Cerro con vetas de piedra litográfica, municipa-lidad y Distrito de Metztlán, Estado de Hidalgo.

Laja. Cerro del mineral de Vizarrón, Distrito de Cade-reyta, Estado de Querétaro. Sus minas en trabajo son: la Sajonia, Nuestra Señora de las Nieves, la Reforma, Providencia, y Compañía; producen plata, tierra roja y refractaria.

Laja. Río del Estado de Guanajuato; nace en las montañas de San Felipe, se dirige al S.E. y después al S., y recibe los arroyos que descienden de la sierra Gor-da; pasa por terrenos de las haciendas de la Quemada y Trancas, por las poblaciones de Dolores Hidalgo, Allen-de, y Chamacuero; recibe entre Apaseo y Celaya el río de Apaseo, y dando una gran vuelta hacia el E. y S. de

la ciudad de Celaya, continúa su curso al O. pasando por Cortazar y el Guaje, y se une al río Grande de Lerma, después de un curso de 180 kilómetros.

Laja. Estero que desagua en la laguna de Tamialma, enfrente de la isla Juana Ramírez, cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Laja de Afuera. Litoral de Veracruz, Golfo de Mé-xico.

Así se llama un banco con 16½ pies de agua, que se desprende del Bajo Gallega hacia la parte de tierra, y el cual está marcado con una boya. (West India Pilot).

Laja de Urapa. Rancho de la municipalidad y Dis-trito de Ario, Estado de Michoacán, con 87 habitantes.

Lajarcia (San Juan). Pueblo con agencia municipal, del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 310 ha-bitantes zapotecos. Se halla en una cañada, á 8 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 40 S.E. de la capi-tal del Estado. El clima es cálido.

Lajas. Pueblo de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango, con 3,000 ha-bitantes.

Lajas. Celaduría de la alcaldía y Distrito de San Ig-nacio, Estado de Sinaloa.

Lajas. Hacienda de la municipalidad de Coneto, parti-do de San Juan del Río, Estado de Durango, con 84 habitantes.

Lajas. 12 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los Estados siguientes:

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo, municipa-lidad de Victoria.

Hidalgo: Distrito y municipalidad de Tulancingo.—Otro de la municipalidad de Cuauhtepic, con 212 ha-bitantes.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Colotlán.—Otro de la comprensión de Santa María de los An-geles.

Nuevo León: Dos pertenecientes á la municipalidad de Cadereyta Jiménez.—Otro de la municipalidad de China.

San Luis Potosí: Uno del partido del Venado, mu-nicipalidad de Charcas.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Mocte-zuma.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Tepic.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Mi-san-tla.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Jerez.
Lajas. Cerro situado al S. é inmediato á la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Lajas. Mineral del Estado de Sonora. Produce plata.
Laja Salada. Ranchería de la congregación de San Lorenzo, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Lajas de Abajo. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Lajas de Arriba. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Lajas Negras. Rancho de la municipalidad de Ga-leana, Estado de Nuevo León, con 26 habitantes.

Lajilla. Dos ranchos pertenecientes al Estado de Nue-vo León, municipalidades de Lampazos y Linares.—Otros dos del Estado de Tamaulipas, uno del Distrito del Cen-tro, municipalidad de Casas, y otro del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzín.

Lajilla. Congregación de la municipalidad de Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 316 habitantes.

Lajilla (La). Hacienda de la municipalidad de Valle-cillos, Estado de Nuevo León, con 34 habitantes.

Lajita. Rancho del Distrito y municipalidad de Huc-tamo, Estado de Michoacán, con 80 habitantes.

Lajitas (Santa Gertrudis). Congregación de la mu-nicipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 316 habitantes.—Otra de la municipalidad de Pesquería Chica, con 194 habitantes.

LAM

Lajitas. 9 haciendas que tienen el mismo nombre y pertenecen á los siguientes Estados.

Nuevo León: Seis de las municipalidades de Cadereyta Jiménez, con 35 habitantes, General Bravo, con 16, General Treviño, con 15, Juárez, con 16, Lampazos con 26, y Sabinas Hidalgo, con 25.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad del Armadillo.—Otra del partido de Guadalcázar, municipalidad de Arista.

Tamaulipas: Una del Distrito del Norte, y municipalidad de Burgos.—Otra de la municipalidad de San Fernando de Presas ó Llave.

Lajitas. Vado del Río Bravo, al N. de San Carlos, municipalidad de Ojinaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Laltic. Hacienda de la municipalidad de Ocotingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Lalana (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 843 habitantes chinantecos.

Lalana significa en zapoteco: muy tiznado ó muy negro. Etimología: laa, muy, más; lana, tizne ó negro.

Se halla situado á 10 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 2,000 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido y húmedo.

Lalana (Hacienda de la). Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca, con 100 habitantes, cuyo idioma es el zapoteco. Se halla al pie de un cerro, á 28 leguas N.O. de la cabecera del Distrito, y á 39 S. de la ciudad de Oaxaca. El clima es templado.

Lalana y Comitlán. Hacienda y municipalidad del Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 166 habitantes. Se halla situado á 18 leguas al S. de la capital del Estado, y á 1,400 metros sobre el nivel del mar. El clima es muy variable.

Lalopa (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 959 habitantes zapotecos.

Copa Bitoo, significa en zapoteco: Ministro de Dios. Etimología: copa, sacerdote; bitoo, dios.

Se halla situado en la falda de un cerro, á 7 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,375 metros sobre el nivel del mar. El clima es calido.

Lamá. Finca rústica de la municipalidad de Chochohá, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Lameda. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Lamedo. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre, situado á 8 kilómetros al N.O. de la ciudad de Tepic.

Lamillas. Hacienda de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 1,018 habitantes.

Lampaces. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Lampacitos. Rancho de la municipalidad de Abasolo, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Lampacitos. Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Lampar. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, del Estado de Michoacán, con 4 habitantes.

Lampazos. Comisaría de la municipalidad de Tepachi, Distrito de Moctezuma (Oposura), Estado de Sonora.

Lampazos. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Coahuila; al S. Villaldama, Bustamante y Sabinas Hidalgo; al E. Tamaulipas, y al O. Coahuila. Los cerros que se elevan en la municipalidad son: el Carrizal, Colorado, Lampazos, y Mesillas. Los terrenos, regados por los ríos Salado y Lampazos, producen frijol, maíz, y otros cereales. Población: 6,629 habitantes, que se emplean en la minería, agricultura y ganadería. Forman la municipalidad: la ciudad de Lam-

LAN

355

pazos. 4 haciendas: Horcones, Carrizal, Carmen, y Presas. 38 ranchos: Rodríguez, Aguja, Palmitas, Golondrinas, Laja, Rucias, San Ambrosio, Hormigas, Lajitas, la Negra, Barranco, Sauz, Pescado, Armadillo, Lajillas, Ranas, Jaimés, González, Tullillo, Pata, Vigas, Cruz, Santa Bárbara, San Matías, Ciénega, Villa Nueva, Resaca, Jarita, Trueno, Puente, Tortillero, Anguila, Caracol, Malagana, Pozos, Chancaca, Manzanales, y Carroza.

Lampazos. (Antes Misión de la punta de Lampazos, Presidio de la Punta, Villa de San Juan Bautista de Horcasitas.) Ciudad cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 5,090 habitantes. Se halla situada á 154 kilómetros al N. de Monterrey.

Lampazos. Hacienda de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 46 habitantes.

Lampazos. Rancho de la municipalidad de Iturbide, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Lampazos. Cerro de la municipalidad del mismo nombre, Estado de Nuevo León.

Lampazos. Río afluente del Salado, municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

Lampazos. Mineral de plata del Distrito de Moctezuma, Estado de Sonora.

Lana. Colina al pie del Cerro Grande de Jalpa, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Lancón. Rancho de la municipalidad de Petlalcingo, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Lancha (Puerto de la). Litoral de la República en el Golfo de California, costa septentrional de la Isla del Carmen.

Este pequeño puerto y la caletita que le sigue inmediatamente al E., se encuentran en la curva que la costa N. de la isla del Carmen describe entre punta Tintorera al O. S.O. y punta Lobos, que es la extremidad N.E. de dicha isla, al E. N.E., mediando entre ambas puntas una distancia de 4½ millas en la dirección expresada.

El puerto de la Lancha tiene una figura semicircular, y ofrece regular fondeadero con abrigo únicamente para los vientos del S., y con fondo en 2 á 7 brazas. Sus playas son planas y cascajosas.

A corta distancia hacia el E. del puerto, dentro de la curva indicada, hay una pequeña caleta sobre la desembocadura de un arroyo de ¼ de milla de largo, y de un cable de anchura en su entrada, con fondo de 3 y 5 brazas de agua.

Landa. Municipalidad del Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Tiene por límites: al N. y E. San Luis Potosí ó Hidalgo; al S. el municipio del Doctor, y al O. el de Jalpan. El clima es caliente, y la población asciende á 4,848 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

3 pueblos: Landa, Tilaco, y Tancoyol.

25 ranchos: Masazintla, Hongos, Don Juan, Encino solo, Vuelta, Pesca, Alberca, Soyatal, la Olla, San Juanito, Puerto de Agua zarca, Rioverdito, Humo, Puerto Hondo, Tangojo, Neblinas, Yerbabuena, Acatitlán, Otates, Jacalilla, la Peña, los Jazos, Saucito, las Flores, y Piedras Negras.

Landa. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Se halla situado al pie de una cordillera de cerros peñascosos y elevados, y á 7½ leguas al E. de Jalpan, por vía del Saucillo, y á 6 leguas por el camino más directo, y á 1,460 metros de elevación sobre el nivel del mar. Esta población, aunque reducida, puede considerarse como la segunda del Distrito, tanto por su comercio como por encontrarse sobre la vía de la Huasteca y Tampico. Su fundación por religiosos fernandinos data del año de 1,640. El clima es cálido, y la población, incluyendo la de los ranchos anexos, asciende á 2,157 habitantes.

Landa. Cuadrilla del municipio de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Se halla situada á 1 legua al O. de Tasco, al pie del cerro de Izotes. El clima es

un poco frío, benigno y sano. Población: 160 habitantes, ocupados en la fabricación de tejas, ladrillo y alfarería corriente, y en la siembra de maíz.

Landa. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Landageo. Rancho y congregación de la municipalidad de las Minas, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Landeros. Hacienda de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Landeros. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 12 habitantes.

Landeta. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Landin. Hacienda del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 215 habitantes.

Lanza. Hacienda de la municipalidad de la Reforma, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Lanza. Rancho del departamento y municipalidad de Tonala, Estado de Chiapas.

Lanzados. Barrio de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 232 habitantes.

Lanzarote. Hacienda de la municipalidad de San Martín Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 32 habitantes.

Laollaga. Cerro situado a 22 kilómetros al N. de Tehuantepec, a 16° 32' 32" de latitud N., y 95° 20' 11" de longitud O. de Greenwich.

Lapagua (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 236 habitantes zapotecos.

Significa en zapoteco: en el tope de la piedra. Etimología: lapaa, tope; guía, piedra.

Su asiento es una loma, y dista 22 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y 46 al S. de la ciudad de Oaxaca. El clima es templado. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,890 metros.

Laquichul. Rancho de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Lara. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasco, Estado de Chihuahua.

Lara (JOSÉ FERNÁNDEZ DE). Ingeniero del siglo XVIII. Nació en Tlaxcala y obtuvo en la milicia el grado de capitán. Muévenos a darle cabida en esta obra la noticia que da Beristáin de haber formado Lara un "Mapa y descripción de la Provincia de Huejocingo, con expresión de sus curatos, pueblos, haciendas, ranchos, molinos, ríos, arroyos, etc.," manuscrito, de vara en cuadro, que se conservaba en la biblioteca de la Universidad de México. No interesan en manera alguna las demás noticias que acerca de este ingeniero hallamos en Beristáin, quien a pesar de llamarse pariente suyo, no pudo consignar las fechas indispensables para formar la biografía del susodicho ingeniero.

Lara (NICOLÁS DE). Nació este ilustre sacerdote en la ciudad de Mérida el día 5 de Diciembre de 1751, hijo del capitán D. Julián de Lara y de D^a Petra Argáiz.

Comenzó sus estudios siendo muy niño, en el Colegio de jesuitas de Mérida, en el cual cursó humanidades y filosofía, graduándose de bachiller en esta facultad; pero con motivo de la expulsión de los regulares se trasladó al Seminario de San Ildefonso, y estudió allí Teología bajo la dirección del célebre Dr. D. Pedro de Mora y Rocha.

Desde el principio aparecieron sobresalientes y extraordinarios los talentos de Lara, y joven como era, su voz y su calificación eran tenidas en mucho peso. Adornábale sobre todo una memoria tan prodigiosa y feliz, que bastaba una sola lectura rápida de cualquier libro,

por más elemental que fuese, para conservar su contenido hasta en sus más minuciosos é insignificantes detalles.

Versado en la historia sagrada y profana, en los clásicos latinos y españoles, en la jurisprudencia civil y canónica, en la teología y en las bellas letras, llegó á ser el oráculo de sus contemporáneos.

El 11 de Junio de 1770 ganó en el Seminario una beca mayor de oposición.

Grande era el aprecio que de él hacía el ilustrísimo señor Fray Antonio de Alcalde, que le estimulaba con sus cartas desde México.

En Noviembre de 1773 obtuvo el nombramiento de catedrático de latinidad, y en Junio de 1775 el de catedrático de vísperas de teología, cuyos destinos desempeñó con tal sabiduría, que sin ser presbítero aún, fué presidente de las conferencias públicas y privadas del clero de la diócesis yucateca, é hizo oposición á tres curatos en distintos concursos, obteniendo por todos los votos la aprobación en grado máximo. Desde este tiempo comenzó á hacerse notable por la austeridad de su vida, severidad de su moral y franca y abierta rigidez.

En Septiembre y Diciembre de 1773 dió los órdenes del subdiaconado y diaconado el Ilmo. Sr. D. Diego de Peredo, quien, como el Sr. Alcalde, comprendió los tamaños de Lara.

Tan joven como era, estaba entregado á variados estudios, y satisfacía multitud de consultas diarias que le hacían el gobernador, los curas, los alcaldes y todo el pueblo, sobre los asuntos más arduos y delicados; además se dedicó al púlpito con universal aplauso, porque en la oratoria sagrada fué tan eminente, que con motivo de un sermón sobre San Agustín que predicó en México, un dominico improvisó estos versos:

"Si el grande Agustín viviera
Y ante él Lara predicara,
Dijera Agustín, de Lara
Lo que Lara de él dijera."

A la llegada á Yucatán del excelentísimo é ilustrísimo Sr. D. Antonio de Caballero y Góngora, hallóse con que el padre Lara era el sujeto de más fama y saber en la península. Cerciorado por sí mismo, porque apenas podía concebir un joven de aquellas dotes, le confirió el sacerdocio, le nombró maestro de sus familiares, teólogo consultor, secretario de Cámara y Gobierno, y juez de testamentos y capellanías. Acompañó al Obispo en su visita pastoral, como notario de ella, ejerciendo algunas funciones jurisdiccionales por especial comisión. El mismo Sr. Obispo le nombró visitador general de Tabasco y Carmen, cuyo empleo desempeñó satisfactoriamente, emitiendo un informe bastante notable, y que fué una de sus más brillantes producciones.

Fué nombrado el padre Lara, para premiar sus servicios, cura de Sacalum, y poco tiempo después uno de los del Sagrario de la Catedral de Mérida, que obtuvo á la edad de poco más de veintisiete años.

El día 16 de Abril de 1780 tomó posesión del rectorado del Seminario, y en este mismo año llegó el ilustrísimo Sr. Dr. D. Fray Luis de Piña y Mazo, quien como los anteriores, reconoció el alto precio del padre Lara. Nombróle visitador general de Petén. Al nombrarle, dirigió al rey una extensa carta con fecha 11 de Julio de 1782, en la que le hace los más cumplidos elogios (Registro yucateco, tomo II, página 86). Nombró después al mismo padre, catedrático de prima de sagrada teología, honorífico destino, el más encumbrado que se conocía entonces en la senda literaria.

El 6 de Junio de 1783 tomó posesión del Colegio de San Pedro, sobre cuyo acontecimiento el obispo Piña y Mazo dirigió al rey otra carta laudatoria, que puede verse en el lugar acabado de citar. Habiendo fallecido en ese mismo año el provisor Dr. D. Rafael del Castillo y Sucre, que también era chantre y dignidad de aquella

Catedral, á pesar de lo mucho que este doctor había prevenido al Sr. Piña y Mazo contra el padre Lara, le propuso para reemplazarle, escribiendo á Su Majestad otra carta en favor del postulado, *por su singular y extraordinaria literatura, conducta ejemplar, prudencia y celo.*

En el año siguiente falleció el arcediano y también fué propuesto para la vacante, y lo mismo sucedió en cuantos puestos honrosos y delicados estuvieron sin quien los desempeñase.

Mas como la intriga y la maledicencia rara vez dejan de conseguir algunos triunfos, acaso para probar á los hombres, ya el ánimo del obispo se hallaba predispuesto en contra del mismo que tantas veces habla admirado y elogiado. Entonces comenzó á sufrir el padre Lara la persecución mayor por que pueda pasar un hombre. Varios de los que entonces tuvieron por motivos, aparecen en la biografía que hemos citado; y aunque son en extremo interesantes, nos abstenemos de publicarlos nosotros por no salir de los límites que nos hemos propuesto. En todos estos acontecimientos ostentó la gran fuerza de su carácter y su elocuente sabiduría.

Cuál haya sido el efecto de esta firmeza en una época en que el servilismo estaba en boga, ya pueden figurárselo todos.

Comenzó la persecución por lanzarle bruscamente del rectorado del Seminario, queriendo obligarle á renunciar el puesto de una manera estrepitosa. El 10 de Agosto de 1785 ocurrió en el Seminario uno de los acontecimientos más extraordinarios que registra en sus fastos: en ese día hubo un verdadero motín con motivo de las violencias que se cometían contra el rector, que era querido y respetado de todos; los estudiantes prorrumpieron en gritos é imprecaciones, y se armó un verdadero escándalo. Irritado Su Ilustrísima por mirar el influjo del padre Lara, mandó que se le encerrase en una estrecha y lóbrega prisión, que por fortuna no llegó á ocupar, gracias á la Sra. D^a Petra de Argaiz, madre suya, que supo librarle.

La ira del obispo grado á grado fué aumentando al escuchar las enérgicas protestas de Lara, que agobiado con el peso de tantas persecuciones, se vió al borde del sepulcro por una aguda y penosa enfermedad.

Aquel mismo prelado que tan cumplidos y frecuentes elogios habla hecho al rey del mérito de Lara, le escribió á su S. M. tantas y tales cosas contra él, poco tiempo después, que apenas parece creíble que tan fácilmente mude un hombre de parecer.

La persecución continuó; la ciudad toda estaba alarmada, pues hubo entonces excomunión á toque general de campanas contra el alcalde Pastrana, que estaba de parte de Lara, y otras mil ruidosas circunstancias.

Adoptó Lara el partido de venir á México; lo hizo en efecto, y como su fama le había precedido, se dedicó al púlpito y confesonario con universal aplauso. De la Universidad y de todos los colegios recibía frecuentes invitaciones para replicar en los actos y funciones literarias; y como dice el Sr. Sierra, los principales personajes le visitaron y honraron, indemnizándole así de las amarguras que había probado en su país, y haciendo justo aprecio de su mérito esclarecido.

Entablóse litigio sobre la cuestión con el Sr. Piña y Mazo, y sus defensas le granjearon la reputación de eminente juriconsulto. Resolviéronse muchos puntos en favor suyo; pero acometido segunda vez de una grave enfermedad, dispuso entregarse á la vida cenobítica: al efecto, después de restablecida un tanto su salud, tomó el hábito de San Agustín en el noviciado de Chalma, el día 3 de Marzo de 1787, y retiró sus pedimentos.

Nada de esto le bastó para conseguir su tranquilidad: el Sr. Piña y Mazo llevó hasta allí sus influencias.

Púsose en correspondencia con el R. P. Fray Manuel Filiberte, religioso grave de aquella orden, y supo prevenirle de tal manera, que el 12 de Mayo de 1788, en el momento en que iba á darse la profesión á Lara, cuando

el coro de San Agustín de México estaba lleno de seglares y religiosos de otras órdenes que hacían especial mención del candidato, el dicho padre Filiberte presentó una violenta protesta contra aquel acto, de tal suerte que se impulsó al padre Lara á que volviese á Yucatán á dar una satisfacción al Sr. Piña y Mazo, á fin de que dejase en paz á todos. En efecto lo hizo, y según se le ordenó cumplió predicando un notabilísimo sermón que atrajo á todo el pueblo á la Catedral, y del cual quedaron complacidos todos, menos Su Ilustrísima y sus allegados ó consejeros.

Detúvose muy pocos días en Yucatán su patria, y regresó á México, pasando antes por la Habana, en donde permaneció algún tiempo.

De vuelta á su convento, entregóse á la oratoria sagrada. Fué predicador conventual, secretario de provincia y lector de teología en el Colegio de San Pablo. Desempeñó además otras muchas comisiones honrosas, y falleció en México el día 6 de Enero de 1808.

Beristáin dice que el padre Lara escribió muchas "Alegaciones jurídicas" y "Defensas" que corrían con aprecio entre los letrados, y dió á luz: "Devocionario de San Agustín," impreso en México en 1789 y reimpresso en 1801-8.—"Elogio del apóstol y evangelista San Juan," impreso en México en 1793-4.—"Devocionario á la sangre de Jesucristo," impreso en México en 1814.—"Las rúbricas del misal romano en verso castellano," MS., y "Ejercicio patético en obsequio del santísimo nombre de Jesús" MS.—F. Sosa.

Lardizábal. Municipalidad del Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala. (Véase Tepetitlán San Mateo.)

Lardizábal (MIGUEL). Uno de los mexicanos que han llegado á obtener mayores consideraciones y más altos puestos en el extranjero, es el Sr. D. Miguel Lardizábal y Uribe, de quien vamos á hablar.

Nació en la hacienda de San Juan del Molino, de Tlaxcala, el año de 1744. Estudió retórica y filosofía en el Seminario Palafoxiano de Puebla, y en 1761 pasó á España. En la Universidad de Valladolid estudió teología, á la que unió la lectura de los concilios é historia eclesiástica, un vasto conocimiento de la historia profana, antigua y moderna, por lo que la real Academia geográfico-histórica de Valladolid le admitió en el número de sus individuos.

Se le nombró secretario del excelentísimo Sr. D. Ventura Caro, en la comisión de demarcación de límites entre España y Francia por la parte de Navarra, lo que manifestaba cuanto aprecio se hacía de su instrucción científica, y que desempeñó de una manera intachable.

Ascendió hasta oficial primero de la Secretaría de Estado, y por esa época se le condecoró con la cruz de Carlos III.

Cuando el favorito de Carlos IV, el príncipe de la Paz, empujó las riendas del gobierno, Lardizábal salió desterrado para las provincias Vascongadas, donde aquella Real sociedad quiso aprovecharse de sus conocimientos y le nombró director del Seminario patriótico de Vergara.

Cuando pasó por Vitoria Fernando VII con destino á Francia, Lardizábal conociendo la perfidia de la política francesa, procuró de cuantos modos estuvieron á su arbitrio disuadir al rey para que no siguiese su marcha á Bayona, y los sucesos de aquella época justificaron plenamente su previsión.

Cuando las tropas de Napoleón invadieron la Península, pasó primero á Sevilla y de allí á Cádiz, siempre trabajando por la independencia española.

La Nueva España, su patria, le eligió representante en la Junta central, y fué luego miembro de la regencia del reino. A la cesación de ésta fué confinado á Alicante, desde donde publicó, en Septiembre de 1811, un manifiesto, cuyo objeto era vindicar la conducta pública del autor en la noche en que las Cortes se declararon soberanas é hicieron que la regencia las reconociese por ta-

les. Lardizábal atacaba la legitimidad de aquel cuerpo, especialmente por el gran número de suplentes que hacían parte de él; censuraba sus procedimientos, é indicaba que si la regencia hubiera contado con fuerzas que la sostuviesen habría defendido los derechos del monarca, de quien se consideraba representante. Esto fué causa de que se le persiguiese: después de que se leyó el manifiesto en las Cortes en la sesión del 14 de Septiembre, fué mandado para Cádiz, se recogieron todos sus papeles, y se dispuso fuese juzgado por un tribunal especial de cinco jueces y un fiscal, escogido por las Cortes mismas entre doce que propusiese una comisión. Su fiscal pidió para él la última pena; pero el tribunal le condenó, por sentencia de 14 de Agosto de 1812, á salir expulso de todos los dominios españoles, y al pago de las costas del proceso, mandando además que todos los ejemplares del manifiesto fuesen quemados por mano de verdugo en una de las plazas de Cádiz. Entonces marchó Lardizábal á ese país hospitalario para los desterrados de todos los países, á la comercial Inglaterra; pero pronto volvió á causa de la reacción absolutista de 1814, y fué nombrado por el rey Ministro universal de las Indias, aprovechando la ocasión para conceder empleos á todos los hispano-americanos, aun muchos conocidos por liberales. Estas razones y las medidas que tomó para la pacificación de las Américas, le valieron una fuerte censura de Abad y Queipo en su "Testamento político."

Cuando se extinguió el Ministerio universal de Indias, permaneció en Madrid en calidad de consejero de Estado, pero ya había perdido él la gracia real que disfrutaba cuando se le concedió aquel empleo en premio de su fidelidad y su destierro. Poco después fué conducido preso al castillo de Pamplona, y sólo se le dejó libre para que se encargase de nuevo de la dirección del Seminario de Vergara en Guipúzcoa, que puede reputarse más bien como un destierro en un hombre que había nacido para el bullicio de los negocios públicos, en los que demostró sus grandes talentos y alcanzó gran renombre en la península española. Se cree con fundamento que murió poco tiempo después, dirigiendo todavía aquel establecimiento literario, en el que introdujo grandes mejoras.—F. Sosa.

Lardizábal y Uribe (MANUEL). D. Manuel Lardizábal y Uribe, distinguido abogado y literato, nació en la hacienda llamada del Molino, Tlaxcala, el día 22 de Diciembre de 1739. En el Colegio de San Ildefonso de México estudió bellas letras y filosofía, y principió á cursar jurisprudencia.

Habiendo pasado á España, cursó en la Universidad mayor de Valladolid ambos derechos, con gran aplauso de los doctores de aquella famosa escuela, de los letrados y de los ministros de la real Chancillería.

Fuó miembro de la Sociedad histórico-geográfica de aquella ciudad; y habiéndose recibido de abogado de la Chancillería y de los reales Consejos, pasó á la corte de Madrid en donde fueron muy apreciados su talento y su saber, mereciendo no sólo el título de académico de la Lengua, sino también el empleo de secretario perpetuo de esa ilustre corporación.

Estimado por los mejores ingenios de la corte, nuestro Lardizábal fué designado por el rey, á petición de aquellos, para asociarse á la Junta de los tres consejeros de Castilla encargados de formar el *Nuevo Código Criminal*, y fué condecorado por el soberano con una plaza de oidor de la real Chancillería de Granada.

Concluido y aprobado el *Código*, Lardizábal, que tan útiles servicios prestó para formarlos, fué nombrado fiscal de la Sala de Alcaldes de Corte, y sucesivamente fiscal del Supremo Consejo de Castilla, consejero y camarista, siendo además elogiados sus trabajos por personas competentes.

La Real Academia española de la Lengua que, como hemos dicho, contó á Lardizábal en el número de sus

miembros, débele muchos trabajos en el perfeccionamiento de su diccionario.

Lardizábal no sólo era un abogado criminalista y un literato notabilísimo, sino que en lo personal se distinguió por la rectitud y honradez de sus actos. A pesar de eso fué víctima de las persecuciones políticas.

En 1816 vivía amado y honrado entre los buenos españoles, según asegura Beristáin.

No sabemos en que año falleció, ni podemos citar sino uno solo de sus escritos: "Discurso sobre las penas contraídas á las leyes criminales de España" (Impreso por Ibarra, en Madrid, 1782, 8°).

Lardizábal, D. Manuel, y su hermano D. Miguel, de quien hablamos antes, fueron sin duda dos de los mexicanos que honraron más á su patria en el viejo mundo durante la dominación española.—F. Sosa.

Lardo. Rancho de la municipalidad de Tempoal, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 269 habitantes.

Laredo de Tamaulipas. Villa y aduana fronteriza, cabecera de municipalidad del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas. Se halla situada en la margen derecha del Río Bravo, á 320 kilómetros al N.O. de la ciudad y puerto de Matamoros.

Laredo de Tamaulipas ó Nuevo Laredo. Municipalidad del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas. Tiene 1,283 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa: Laredo de Tamaulipas, y 39 ranchos: Animas, Palos Blancos, los Martínez, la Anacua, Puertecitos, Animas, la Paloma, Pocita, Concepción, Ventanillas, Ventanillas de abajo, Lobo, Milagro, Jarita, Sánchez, Evanito, Blas María, Buenavista, Escondida, Escondida de abajo, Angeles de la Escondida, Toritos, San Isidro, San Joaquín, Rancho Nuevo, los Flores, el Nogal, Refugio, Soledad, Comita, San Antonio, San Joaquín, Santa Cruz, Media luna, Ballito, Fresnos, Paso de los Indios, Jesús María, y San Francisco.

Lareno. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Larios. Hacienda de la municipalidad de Tecolutla, cantón de Papanla, Estado de Veracruz, con 46 habitantes.

Larios (JUAN). Sacerdote y fundador. Nació en Puebla é hizo sus estudios en México, en cuya Universidad fué catedrático de filosofía durante tres años 1587-1590.

En este último se separó por haber aceptado el curato de Acallán en la Provincia de su nacimiento. Fué ejemplar por sus virtudes sacerdotales, y muy digno de que se conserve su memoria por haber fundado el Seminario Tridentino de Puebla, dotando 16 becas y varias capellanías con el capital de cien mil pesos. La erección y apertura de ese plantel la verificó su albacea el Sr. Romano, obispo de la diócesis, y después lo ensanchó el Sr. Palafox, cuyo nombre es el que llevó durante siglos enteros. El P. Larios murió en Puebla, y fué enterrado, más tarde, en la capilla del colegio por él fundado. Escribió las "Instrucciones para la fundación del Seminario" de que acabamos de hablar.

Larrazar (D. MANUEL). Abogado y diplomático.

Nació en Ciudad Real, hoy San Cristóbal las Casas, capital del Estado de Chiapas, el día 26 de Diciembre de 1809. Hijo de una familia distinguida y acomodada, Larrazar se dedicó á la carrera de las letras, haciendo sus primeros estudios en su ciudad natal, y los continuó y terminó en el Colegio de San Ildefonso de México, recibiendo de abogado el 13 de Febrero de 1832, é incorporándose en Mayo del mismo año al Colegio de Abogados. Terminada así de una manera brillante su carrera profesional, regresó á su Estado natal, y se consagró con éxito feliz al ejercicio de ella y al servicio público en los puestos que vamos á enumerar.

El 2 de Febrero de 1834 fué admitido en la Universi-

dad de Chiapas, y el 12 de Mayo fué nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Estado; en Julio le eligieron representante al Congreso general, y tomó una parte activa en los trabajos de aquel cuerpo hasta su clausura. En seguida regresó á Chiapas, y fué designado otra vez para la magistratura, llegando á ocupar la presidencia de aquella Corte; mas tuvo que dejar en breve aquel puesto, porque fué electo nuevamente diputado al Congreso general.

Llegó á la capital de la República el 11 de Marzo de 1841; pero á causa de los disturbios políticos, se disolvió el Congreso en Octubre de ese año. Larrainzar fué entonces nombrado promotor en la comisión de Hacienda, y encargado de representar á Chiapas en el Congreso reunido conforme á las *Bases de Teubaya*.

Grande fué la actividad y celo de Larrainzar en esa época, y supo conquistar un lugar distinguido entre los oradores de la Cámara, y desempeñó las más arduas comisiones.

El 2 de Marzo de 1843 fué designado para el Tribunal de Justicia de Chiapas; pero nombrado consejero de Estado, en Junio, entró á desempeñar este cargo hasta Octubre de 1845 en que fué electo senador.

En Diciembre, Larrainzar fué propuesto por el consejo de Estado para diputado al Congreso extraordinario que, conforme al *Plan* proclamado en San Luis Potosí, debía encargarse de la formación de un nuevo código constitucional; y el Presidente de la República, aceptando aquella propuesta, le extendió su nombramiento. Una nueva revolución, la de la *Ciudadela* (4 de Agosto de 1846) proclamó el restablecimiento de la Constitución de 1824, y quedaron sin efecto los trabajos del Congreso.

Fué comisionado por el Gobierno en Enero de 1847 para escribir una *Historia razonada y justificada de Texas*, y era al mismo tiempo consejero y Ministro del Tribunal de Guerra y Marina.

Ocupada la capital de la Nación por el ejército norteamericano, trasladóse el Gobierno á la ciudad de Querétaro, y Larrainzar continuó allí desempeñando sus funciones, y fué nombrado senador por dos Estados, uno de ellos Chiapas.

La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística le nombró miembro honorario en Mayo de 1849, y en Julio del mismo le comisionó para escribir la estadística de Chiapas y Tabasco, sin dejar por eso de desempeñar otros cargos de importancia en la misma Sociedad.

El Colegio de Abogados le nombró examinador para el cuatrienio, y en Enero de 1851 la legislatura de Chiapas le eligió otra vez Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. En el mismo año recibió el nombramiento de la Sociedad de Mejoras materiales, y el del Instituto de Africa, mereciendo la honra de que ese cuerpo le eligiese vicepresidente honorario.

En los puestos públicos, en las comisiones científicas, en la tribuna parlamentaria y el Consejo de Estado, había ido Larrainzar conquistándose lugar distinguido entre sus compatriotas; así es que al presentarse en 1852 serias dificultades entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos, se le designó, con aprobación del Congreso, para que pasase á aquel país con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. No se le ocultaron las dificultades que tenía que vencer y los disgustos que tenía que sufrir; sin embargo, el 18 de Abril de aquel año partió á desempeñar tan delicado encargo. En él permaneció hasta que un cambio político le hizo tornar á México, no sin haber dado pruebas reelevantes de su talento y patriotismo.

No nos sería dado, sin traspasar los límites que nos hemos impuesto, dar cuenta pormenorizada de los actos de Larrainzar en su primera misión diplomática, y en las que vamos á decir que desempeñó después. Así, bastará continuar trazando á grandes rasgos la reseña de sus servicios á la patria.

Vuelto á México, fué nombrado por el nuevo gobierno, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Corte Pontificia, en la que desde la consumación de la Independencia sólo existía un Encargado de negocios. Presentó sus cartas en Roma el 28 de Noviembre de 1853, y dió comienzo á sus tareas. Pero otra revolución mexicana, la que proclamó el *Plan de Ayutla*, creó un nuevo orden de cosas, y la legación de Roma fué suprimida. Larrainzar presentó sus cartas de retiro, mereciendo que el cardenal Antonelli le consagrara con ese motivo frases altamente honrosas para el diplomático mexicano.

Emprendió en esa época un viaje de instrucción y de recreo, recorriendo la Italia, Suiza, Alemania, Bélgica, Francia é Inglaterra, hasta el 3 de Mayo de 1857 en que desembarcó en Veracruz.

Retirado entonces de los negocios públicos, se dedicó Larrainzar al cultivo de las ciencias, á que tan apegado había sido siempre, y que ni sus tareas políticas le habían hecho abandonar.

La situación del país en aquella época no era por cierto conforme á las ideas de Larrainzar, ideas que no nos toca juzgar.

Los frecuentes cambios de gobierno hicieron salir de su retraimiento á Larrainzar, que fué nombrado (1857) representante de Chiapas para el nombramiento del presidente provisional, y en seguida (24 de Enero de 1858) Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Negocios eclesiásticos del nuevo gobierno. En Mayo fué nombrado para volver á Roma con el mismo carácter que en aquella Corte había tenido antes; pero las anormales circunstancias porque atravesaba nuestra patria, impidieron que partiese Larrainzar al desempeño de su misión diplomática. Entonces fué nombrado presidente del Consejo de Estado.

En Diciembre de 1859, en virtud de la nueva ley de Administración de Justicia, fué nombrado Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal, entrando desde luego á ejercer sus funciones.

Aquel período, fecundo en cambios políticos, hacía poco duraderos los puestos públicos; así, en Diciembre del año acabado de citar, Larrainzar fué electo miembro de la asamblea que debía encargarse de establecer una administración provisional, así como de expedir una convocatoria para reconstruir el país, sin perder su carácter de presidente del Consejo de Estado y Magistrado del Tribunal Supremo; pero él rehusó tal nombramiento, porque sus ideas no estaban conformes con la marcha de aquel gobierno. Este duró poco, el general Miramón subió al poder, y Larrainzar fué llamado (14 de Febrero de 1860) por segunda vez al Ministerio de Justicia, que renunció en Julio, conservando su calidad de presidente del Consejo de Estado y Ministro Diplomático en Roma. En el mismo año desempeñó sus funciones de magistrado, y fué después llamado á desempeñar el cargo de Procurador general de la Nación, en el mismo tribunal.

Reocupada la capital de la República por el gobierno constitucional, Larrainzar, personaje notable en el partido conservador, permaneció dos años y medio oculto para evitar la persecución.

Hemos llegado al año de 1863. Séanos permitido, al enumerar los puestos públicos desempeñados por Larrainzar desde la época de la intervención francesa hasta la caída del imperio, omitir todo comentario. En Julio de ese año fué nombrado miembro de la *Junta de notables*; en el mismo mes, Magistrado supernumerario del Tribunal Supremo; en Abril de 1864, miembro de la Comisión Científica, Literaria y Artística; en Septiembre de 1865, académico del Instituto Imperial de Ciencias, adscrito á la sección de Filosofía é Historia; consejero de Estado, honorario; en Noviembre, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Rusia, Dinamarca y Suecia; y en Diciembre, comendador de la Orden

de Guadalupe. En Septiembre de 1866 obtuvo la placa de Gran Oficial de la misma orden.

Larrainzar ha hecho gran número de publicaciones. Cuéntanse en ellas varias traducciones del inglés, discursos pronunciados por él, y documentos públicos que han visto la luz bajo distintas formas. La enumeración de esos escritos sería prolija, y por lo mismo nos circunscribiremos á dar noticia de los trabajos más importantes del abogado y diplomático chiapaneco.

"Biografía de Fr. Bartolomé de las Casas," 1837.

"Noticia histórica sobre el Soconusco y su incorporación á la República Mexicana."

"La cuestión de Tehuantepec," 1852.

"Análisis del informe de la comisión de negocios extranjeros al senado de los Estados Unidos, sobre los asuntos de Tehuantepec," 1852.

"Informe presentado á la Sociedad de Geografía y Estadística sobre la obra del abate Brasseur de Bourbourg, intitulada: ¿Existe la fuente de la historia de México en los monumentos egipcios, y la de la historia primitiva del viejo mundo en los monumentos americanos?"

"Algunas ideas sobre historia y sobre la manera de escribir la de México, sobre todo, la contemporánea desde la declaración de la independencia en 1821 hasta nuestros días."

La obra principal, á nuestro juicio, de Larrainzar, no sólo por su extensión, sino por su importancia y por la suma de conocimientos que revela, es la que últimamente dió á la estampa con el título de "Estudios sobre la Historia de América, sus ruinas y antigüedades, comparadas con lo más notable que se conoce del otro Continente, en los tiempos más remotos, y sobre el origen de sus habitantes."

Tres años ó más duró la publicación de esa obra, en que Larrainzar dió muestras de su laboriosidad y de su no vulgar criterio, en la que invirtió grandes sumas, y que es, á no dudarlo, entre las de su género publicadas en América, una de las más estimables. Quien de las antigüedades americanas se ocupe, habrá de ocurrir á los seis volúmenes que la forman, y no dejará de encontrar lo que desee. Si en México no pasaran inadvertidos para la gran mayoría de la sociedad los escritos serios y de verdadera importancia, la publicación de los *Estudios* de Larrainzar no sólo no le habría importado al autor el sacrificio de gruesas sumas, sino que le habría dejado pingües utilidades. Desgraciadamente, mientras que se agotan las ediciones de libros banales que del extranjero se importan, y mientras que con avidez se solicitan aquellas publicaciones en que se prodigan dieterios para herir á los que se han sabido conquistar, á fuerza de honradez, de laboriosidad y de inteligencia, un puesto honroso entre los literatos ó entre los polítics, se abandona á los que publican obras que honran á cualquier país.

Larrainzar vive retirado de la política donde las opiniones que profesa no imperan. No es del número de aquellos que en toda época y á la sombra de todos quieren medrar, lo cual le eleva mucho en el concepto de los hombres honrados de todos los partidos.

En la obra intitulada "Extrait de l'Histoire générale de la partie qui comprend les hommes d'Etat, existants ou morts dans le siècle," comenzada á publicar en 1867 por una sociedad de escritores de diversas naciones, se encuentran unos apuntamientos biográficos del diplomático y escritor de quien nos ocupamos.

Para terminar, diremos que Larrainzar mereció en 1833 la honra de ser nombrado presidente honorario de la Sociedad Universal para el fomento de las artes y de la industria, establecida en Londres.—F. Sosa.

El ilustre mexicano de quien se trata en la biografía que antecede, dejó de existir el día 11 de Septiembre de 1884. El patriotismo, la honradez y la lealtad fueron las cualidades que constituyeron el más precioso ornamento

de su noble alma, y por las que bien merece el recuerdo grato que en esta obra le consagramos. El amigo y su familia conocieron sus virtudes privadas, la nación le debió servicios verdaderamente patrióticos, entre los que, en alto grado, sobresalieron su cooperación eficaz para la incorporación del territorio del Soconusco al de la República mexicana, y los que llevó á cabo en los Estados Unidos en 1853, como Enviado extraordinario de México. Esos trabajos diplomáticos evitaron á nuestro país tal vez una guerra desastrosa, ó cuando menos una humillación ó la pérdida de otra parte de nuestro territorio, á causa de la enojosa desavenencia entre ambas naciones con motivo de la concesión Garay para comunicar los dos mares que bañan las costas del Istmo de Tehuantepec. La habilidad de nuestro diplomático salvó entonces á la República.

Larrañaga (José R.) Nació Larrañaga en la ciudad de Zacatecas, y estudió en el Colegio Seminario de Durango.

Tales son las únicas noticias biográficas que de él tenemos. Esto no importa.

Perenne monumento de su gloria es la traducción de todas las obras de Virgilio. En el primer tomo de los cuatro que forman, como hemos dicho ya, esas obras, se contienen las "Bucólicas" y las "Geórgicas," y en los restantes la "Eneida," terminando con el Suplemento de Mafeo Vegio Laudence.

Acogida con agrado la traducción de algunas églogas, Larrañaga continuó con empeño la labor. Que ésta fué desempeñada concienzudamente, lo ha demostrado el erudito D. Manuel de Olaguibel en su estudio relativo, en el que asegura que el mérito de Larrañaga es tanto más grande, cuanto que se apartó del camino que seguían los literatos de su época. Después de comparar el Sr. Olaguibel la traducción del poeta mexicano con las de Fr. Luis de León y Hernández de Velasco, manifiesta que todo lo que gana la de Fr. Luis en corrección y elegancia, gana la de nuestro compatriota en exactitud; que de la de Velasco puede decirse lo mismo que de la de Fr. Luis, y por último, que puede vislumbrarse en la de Larrañaga la angélica figura de Virgilio, mientras que en la de Fr. Luis de León aparece tan sólo la del ilustre traductor. "Conserva de tal modo las bellezas de Virgilio—dice el Sr. Olaguibel,—que debemos estar orgullosos de ser compatriotas de Larrañaga."

Por una de aquellas desgracias comunes á los escritores mexicanos, la traducción de Larrañaga no figura en la extensa bibliografía de los traductores de Virgilio. Al frente de la obra publicada poco tiempo há en Madrid, en la que el Sr. Menéndez Pelayo enumera cuantas versiones conoce de Virgilio, el nombre del ilustre zacatecano queda en el olvido, mientras que aparecen otros de menor talla que él. Extraño parece esto, cuando es de suponerse que en las bibliotecas de España se encuentren ejemplares de la edición mexicana que citamos al principio.

Beristáin, á pesar de que daba la supremacía á todo lo español, hace el siguiente elogio de Larrañaga.

"No me atreveré—dice—á decir que este poeta logró la ardua tanto como gloriosa empresa de dar á la república literaria una perfecta versión del principio de los poetas latinos; ni tampoco le sobrepondré á los ingenios españoles europeos que acometieron la misma hazaña. Mas para el elogio del zacatecano, bastará numerarle entre aquellos, advirtiendo alguna diferencia que realza el trabajo de Larrañaga.

El extremeño Diego López, natural de Valencia de Alcántara, tradujo á Virgilio, pero en prosa; Juan Fernández Idiaquez hizo lo mismo con solas las Eglogas; y el maestro León, que tradujo en verso las Eglogas, tradujo también la Eneida, mas en prosa. Juan Guzmán, discípulo del Brocense, tradujo también en prosa solas las Geórgicas de Virgilio. D. José Pellicer, eruditísimo zara-

gozano, tradujo en verso español á Virgilio, pero sólo los cuatro primeros libros de la Eneida, y eso en cuatro romances de á cien coplas cada uno. Cristóbal de Mesa, extremeño de Zafrá y discípulo de Torcuato Tasso, hizo la versión castellana de toda la Eneida, en octavas, pero no vertió las Geórgicas ni las Églogas. Sólo el mexicano Larrañaga nos ha dado una versión completa de las obras de Publio Virgilio en verso heroico. Y como esta no es una biblioteca crítica, sino meramente histórica, no debía detenerme más en este artículo. Sin embargo, no puede omitirse que nuestro traductor americano tuvo por guías principales para esta obra al padre Luis de la Cerda y al erudito comentador Servio; y con esto se dice que tuvo presentes á Scaligero, Tumebo, Nascinbeni, Donato, Hortensio, Corrado, Budeo, Gifano, Nanio, Robertelo, Probo, Filargilio, Victorio, Salmecio, Taubinano, Bersman, Artungio y otros, sin olvidarse de los comentarios enteros de Mancineli y de Ascencio; de la varia lección de Pierio; del P. Pontano; del P. Carlos La Rue; de Juan Minelio; de Scirebelio; de Farnabio; de Erithreo y del P. Anna; porque todos estos libros hay y se estudian en la América Española, con aprobación y complacencia del Gobierno. ¡Qué esclavos tan mimados cría la España en sus Américas! De las versiones castellanas tuvo Larrañaga á la vista la del maestro Fr. Luis de León, la de Fr. Pedro Moya, la del Dr. Hernández de Velasco, las de López, Mesa y Guzmán, las "Notas" de Petisco y lo que dejó escrito el Brocense."

El mismo Beristáin cita otros trabajos de Larrañaga en los términos siguientes:

"Escribió también D. José Rafael Larrañaga: "Respuesta á la censura que hizo el bachiller Alzate de la traducción del Virgilio." Impresa en México, 1787-8.—El censor y crítico Alzate, de quien se habló en su lugar, en el número diez de sus "Observaciones sobre la física," etc., comparó la Égloga octava de Virgilio, traducida por Larrañaga, con otra igual que hizo el padre Diego Abad, jesuita célebre americano, dando á éste la preferencia sobre aquel, y á esto contestó Larrañaga; el cual también escribió: "Demostración evidente de los muchos y gravísimos defectos que contiene la Tabla de Ecuaciones de las Epactas del padre Cristóbal Clavio en su tratado de cómputo." MS.—Solicitó el autor defender un acto público escolástico, con aprobación del Gobierno, y defender el anterior tratado juntamente con la obra que tenía compuesta con este título: "Cómputo eclesiástico nuevamente ilustrado y extendido, dedicado al Romano Pontífice por mano del Serenísimo Príncipe de Asturias." año 1790.—He visto este manuscrito en folio en el convento de padres franciscanos descalzos de Churubusco, y el objeto de la obra es manifestar que el cómputo del padre Clavio, seguido por el martirologio romano, sólo está exacto desde el año de 1582 hasta el de 1799, mas no en los años anteriores ni en los posteriores. También es obra de Larrañaga el siguiente librito: "Via-Crucis en verso castellano, y Nuevo Método de practicar con provecho, amor y ternura este santo ejercicio." Impreso en México por Ontiveros, 1805-4."—F. Sosa.

Larrañaga. Mineral del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca; está sujeto á la municipalidad de Lachixonase. Se halla situado en una cañada, á 17 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 1,660 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Lasaguhonó (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Nochixtlán; nace del cerro de Tindusachío, y desemboca en el de Añama; queda al O. del pueblo de Lachío á distancia de media legua; su curso es de S. á N.

Laso de la Vega (Luis). Escritor en mexicano. Nació en México, y fué capellán y vicario del Santuario de Guadalupe, y después prebendado de la Metropolitana. Escribió la "Historia ú origen de Nuestra Señora de Guadalupe, aparecida en el cerro de Tepeyacac, cerca de México." Impresa en México por Juan Ruiz, 1649, en 4^o

Esta obra está escrita en mexicano, y algunos la han confundido con la del indígena Antonio Valeriano (véase); pero está suficientemente comprobado que Laso de la Vega es el verdadero autor. Dice así el título en mexicano: "Huei Tlalmahuicoltica omonexiti in tlatoaca Zihuapiil Santa María Totlaconantzin Guadalupe in nican hui Al-tepec nahuac Mexico itocayocan Tepeyacac."

Lastre. Punta en el puerto de Guaymas.

Lata. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Latani (Santo Domingo). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 36 habitantes zapotecos.

Significa en zapoteco: en la falda del cerro. Etimología: la, hoja ó falda; tanni, cerro. El Sr. Martínez Gracida cree que el nombre verdadero sea Tlaltani, que en mexicano significa: tierra en bajo. Etimología: tlalli, tierra; tani, bajo.

Se halla situado en un declive á 41 leguas N.E. de la capital, y á 1 al N. de la cabecera del Distrito. Su clima es cálido y húmedo. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,600 metros.

Latás. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 90 habitantes.

Latás. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Latás. Rancho del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 28 habitantes.

Latás. Rancho de la municipalidad de Zapotlancjo, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Latás. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán.

Latillas. Rancho de la municipalidad de Tepatlilán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del noveno cantón, municipalidad de Tamazula.

Latillas. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre, situado á 20 kilómetros al N.E. de la ciudad de Tepic.

Laurel. Congregación de la municipalidad de San Andrés, cantón de los Tuxtlas, Estado de Veracruz, con 289 habitantes.

Laurel. Hacienda de la municipalidad de Zintalapa, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.—Otra del departamento de Chilón, municipalidad de Huaquitepec.

Laurel. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Laurel. 10 ranchos del mismo nombre.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Guanajuato, con 165 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Purísima del Rincón, con 124.—Otro del partido y municipalidad de León, con 25.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión con 11.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Arandas.—Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Teocuitatlán.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Zacatecas: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Guadalupe.—Dos del partido de Tlaltenango, municipalidades de Atolinga y Santa María.

Laurel. Una de las principales cumbres de la sierra del mismo nombre, en los límites australes del partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes. Su elevación sobre el nivel del mar es de 3,091 metros.—Otra cumbre de la misma sierra es el cerro del Azado.

Laurel. Mesa al N.O. de Villanueva, Estado de Zacatecas. Linda con el cantón de Colotlán, de Jalisco.

Laureles. Celaduría de la alcaldía de Yecorato, directoria de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Laureles. Congregación del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí. Esta

congregación se halla casi despoblada, en donde varias haciendas de beneficio hoy paralizadas, daban vida y movimiento. Sus tres calles y su plaza están desiertas, y su capilla casi arruinada.

Laureles. Hacienda y tenencia de la municipalidad de Susupnato, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 899 habitantes.

Laureles. Mineral de plata de la municipalidad de Matamoros, Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua. Fue descubierto en 1846. Dista de Chihuahua 138 kilómetros al S.O., y se halla á 609 metros sobre el nivel del mar.

Laureles. 14 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Chihuahua: Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Rayón.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Tonalán.—Otro del cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.—Dos del cantón Sayula, municipalidades de Atemajac y Zacoalco.—Otro del cantón Atlán, municipalidad de Tenamastlán.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del cantón de Mascota, municipalidad de Tomatlán.—Dos del cantón de Tequila, municipalidades de Elzatlán y Magdalena.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.

Tepic: Uno del Distrito de Acaponeta, municipalidad de Huajicori, á 16 kilómetros S.O. de la cabecera.—Otro del Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.

Laureles. Arroyo de Sinaloa, Distrito de Concordia; junto con el Tezquino se une al río del Presidio.

Laureles. Arroyo del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa; unido con otros varios, conduce sus aguas al río Grande del Presidio.

Laureles (San José). Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.—Dos más del Distrito de Jiquilpan, municipalidades de Jiquilpan con 75 habitantes, y de Colija, con 28.

Laurita. Hacienda del municipio de San José de Guaymas, Estado de Sonora.

Lavadero. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Lavaderos. Rancho de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de San Fernando.

Lavandera. Arrocife frente al puerto de Veracruz, al S.E. de San Juan de Ulúa.

Lavandera (FR. MANUEL DOMÍNGUEZ). Astrónomo. Nació en la Nueva Galicia (Jalisco); fué de la real y militar Orden de la Merced, procurador general en México del convento de Guadalajara, profesor de matemáticas y de pintura, y agrimensor general de la Nueva España, con real título. Publicó durante algunos años los "Pronósticos ó lunaciones y temperamentos del año, arreglados al meridiano de México." Floreció en el siglo pasado.

Lavandera (Banco de la). Litoral de Veracruz, Golfo de México.

Al S.E. $\frac{3}{4}$ de milla del faro de Ulúa y al E.N.E. la misma distancia, poco más ó menos, del Fortín de Santiago en el ángulo S.E. de la ciudad de Veracruz, hay un pequeño banco con sólo 3 $\frac{1}{2}$ pies de agua encima, que se denomina Lavandera, y que sólo rompe con vientos frescos. El canal del E. entre la Lavandera y el bajo Galleja, que lleva al puerto de Veracruz, tiene como 4 cables de ancho (878 metros), con profundidad media de 24 á 27 pies ingleses.

Lavani (Santa María). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 378 habitantes.

Lugar de mantenimientos. Etimología: loho, lugar; vanna, abundancia de viveres.

Se halla situado á 12 leguas al O. N.O. de la cabecera del Distrito, y á 2,100 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima es templado y húmedo.

Laxopa (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 571 habitantes zapotecos.

La Copa Bitó, significa en zapoteco: ministro de Dios. Etimología: copa, sacerdote; bitó, Dios. Como está escrito significa: seis hojas. Etimología: la, hoja; copa, seis.

Se halla situado en una cañada á 38 kilómetros al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,000 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío y seco.

Laxopa (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Juárez, atraviesa por terrenos de Guiloxi, conocido con el nombre de Chillá, recorriendo 4 kilómetros, y se interna por terrenos de Soochina por el N.

Lazarillos. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 185 habitantes.

Lazarillos. Río tributario del San Juan, en la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León.

Lázaro. Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, en el camino del pueblo de Escuinapa á la ciudad del Rosario.

Lázaro Menchaca. Congregación de la municipalidad de Bustamante, Estado de Nuevo León.

Lazcano (FRANCISCO J.) Entre los mexicanos que florecieron en el siglo XVIII, ocupa un lugar distinguido el escritor y orador sagrado D. Francisco Javier Lazcano, de quien vamos á ocuparnos.

Nació en la ciudad de Puebla el día 22 de Octubre de 1702, de padres que lo fueron D. Antonio Lazcano, capitán del Comercio y alcalde de la misma ciudad, y de D^a María Rosa Altamirano y Castilla Rincón Gallardo, biznieta del conde de Santiago y sobrina del mayorazgo de Ciénega de Mata.

Hizo sus estudios de letras humanas y filosofía en los colegios de San Jerónimo y San Ignacio de Puebla, que unidos más tarde formaron el Carolino; y ya bachiller en artes, se hizo jesuita el 22 de Octubre de 1717. Enseñó retórica en el colegio de San Pedro y San Pablo de México, y después de haber enseñado filosofía en el de San Ildefonso de Puebla, volvió á México á enseñar teología.

En 1738 obtuvo la cátedra del eximio Suárez en la Universidad mexicana, y la desempeñó durante veinte años, juntamente con la de Sagrada Escritura en el Colegio Máximo. Contribuyó á la nueva fábrica de la Universidad, y costeó varios adornos del general y capilla; fué insigne benefactor del Colegio de Niñas de Belén, á las que socorría con los emolumentos que ganaba en la Universidad y en los muchos sermones que predicaba.

Era frecuente en el púlpito y en el confesonario en la iglesia de su instituto, en las parroquias, en los monasterios, en las cárceles y en los hospitales, siendo al mismo tiempo el oráculo de los virreyes, de los arzobispos y de los tribunales, incluso el de la Inquisición, del que fué calificador muchos años, dice uno de sus biógrafos. Presentó al gobierno un proyecto sobre la manera de establecer una Casa pública de recogimiento, y otra de celebración de rifas mensuales para casar pobres.

Falleció el 13 de Mayo de 1762, en los momentos en que confesaba á una enferma. Sus funerales se hicieron con la mayor pompa, y á pocos días la Universidad le consagró honras fúnebres solemnes con elogio latino y castellano.

Escribió, y se publicaron en México de 1743 á 1776, las siguientes obras:

"Elogio fúnebre del Ilmo. Sr. D. Tomás Montaña, Obispo de Oaxaca."

"El día feliz, índice práctico moral para los sacerdotes que asisten á los moribundos."

"Doctrina cristiana en verso castellano."

"De principatu Marianæ Gratiae, opúsculo filosófico."

LECH

"Plática moral sobre la limosna."
"Suplemento al Catecismo del padre Bartolomé Casaflo."
"Vida y virtudes de los padres Antonio Keler y provincial Mateo Anselmo, de la Compañía de Jesús."
"Brevis notitia apparitionis mirabilis B. Mariae Virginis Guadalupe."
"Elogio fúnebre del Ilmo. Sr. D. Francisco Navarrijo."
"Pangélico del patronato de la Virgen de Guadalupe."
"Exhortación evangélica."
"Vida ejemplar y virtudes heroicas del padre Juan Antonio de Oviedo, de la Compañía de Jesús."
"Zodiaco Guadalupano."

Además, dejó gran número de manuscritos, en latín unos y en castellano otros, entre ellos:

"Catecismo diario," en dos tomos. "Domingos pastorales." "Casos morales y jurídicos," cuatro tomos, y otros que sería prolijo enumerar.—F. Sosa.

Lazcano (FR. JUAN). Sacerdote ejemplar. Nació en la ciudad de San Luis Potosí. Vistió el hábito de San Francisco en Zacatecas, y después de quince años de cátedra obtuvo la graduación de lector jubilado. En 1686 fué electo provincial; y fué tal su celo, que visitó todos los conventos y misiones de su dilatada provincia, caminando para ello más de tres mil leguas por climas enfermizos y peligrosos. Fabricó de mampostería muchas casas é iglesias de su Orden, que antes eran de adobe, hizo la torre del convento franciscano de Zacatecas, y en el de San Luis Potosí construyó la enfermería y la escalera principal. Registró y arregló todos los archivos de su provincia; y concluida su prelacla, se retiró al convento de San Luis Potosí, en donde murió. Escribió un "Directorio moral," manuscrito, de que se sacaron muchas copias, y un "Extracto de los papeles que se conservan en los archivos de la Provincia de San Francisco de Zacatecas," manuscrito tan útil que sin él no habría escrito su "Crónica" el P. Arlegui, según su propia confesión.

Lazo. Hacienda del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Lazo Molinos. Agencia municipal del Distrito de Etila, Estado de Oaxaca, con 120 habitantes. Se halla situada en un llano á 3 leguas N. de la capital, y á 1 al S. de la cabecera del Distrito. Su clima es templado.

Lazos. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Lealao (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 499 habitantes chinantecos.

Significa en zapoteco: la Gran María. Etimología: lea, María; lao, alto, grande.

Se halla situado á tres leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,200 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado y húmedo.

Leales y Cardos. Rancho del Distrito de Alatripe (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Leapi (San Pedro). Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 193 habitantes.

Significa en zapoteco: la fuerte María. Etimología: lea, María; lipi, fuerte.

Se halla situado á 8 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1857 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío.

Lebrillos. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 16 habitantes.

Leche. Laguna en el límite septentrional de Nuevo León con Coahuila.

Leche (Río de la). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en las montañas de Zacatepec, y desemboca en el río de la Maroma.

Lechemol. Rancho de la municipalidad de Tumbalá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

LECH

363

Lechería. Hacienda de la municipalidad de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 166 habitantes.

Lechuga. Rancho del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Lechuga (De). Rancho de la municipalidad de Zihuateutla, Distrito de Huauhinango, Estado de Puebla.

Lechuga (JERÓNIMO FERRÁNDEZ). Poeta. Nació en el pueblo de San Salvador el Verde (Puebla). Fué contador de diezmos de aquella catedral, y entre otros escritos que se le deben, se cuenta, según asegura Bermúdez de Castro, una "Historia de la ciudad de Puebla de los Angeles," en octavas reales castellanas. Aunque Beristáin no cuidó de expresar ni la época en que floreció este poeta, podemos decir que fué en el siglo XVII, pues dos hermanos suyos D. Antonio y D. Juan, cultivadores también de las letras, publicaron algunos escritos por los años de 1650 á 1675. De ellos no hacemos especial mención porque los juzgamos inferiores á D. Jerónimo. á juzgar por lo que refiere Beristáin en su "Biblioteca."

Lechuguilla (San Antonio). Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonali, Estado de Chiapas.

Lechuguilla. Rancho de la municipalidad de Tapalpa, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Lechuguilla. Rancho de la municipalidad de Aguilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Lechuguilla. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Lechuguilla. Rancho de la municipalidad de Tepetongo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.—Otro de la municipalidad de Mezquital del Oro, partido de Ju-chipila.

Lechuguilla (Isla de la). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sinaloa.

Con dicho nombre se conoce en la costa expresada una pequeña isla que está situada al S. del estero de las Piedras. Tiene 8½ millas de extensión de N. á S. y de 1 á 2 de ancho, y está coronada por una hilera de médanos cuya altura varía de 25 á 50 pies, y que están raramente revestidos de raquíticos arbustos. Por su extremidad S. hay una entrada á las lagunas conocidas con el nombre de estero de la Lechuguilla, que tiene una anchura de 1¼ millas, y tiene en su lado exterior una isleta de una de largo.

Lechuguilla (Estero de). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sinaloa.

La laguna de este nombre se comunica con las aguas del Golfo de California por la boca que queda entre la extremidad meridional de la isla de la misma denominación, y la septentrional y O. de la de San Ignacio.

Puede considerarse una misma con el estero de las Piedras, que se extiende de N. á S., y toma desde enfrente á la boca una dirección de O. N. O. á E. S. E.

Su mayor anchura, que es frente á su boca, es más ó menos 4 millas.

Por el través de dicha boca, y circundando la punta de San Ignacio, se extiende un bajo muy peligroso, sobre el cual se hace una constante y violenta reventazón. A O. 16° N. de dicha punta, se obtuvieron sondeos de 5½ brazas, á 4½ millas distancia de la misma; cuyo fondo aumenta rápidamente en dirección S. O. hasta 60 ó 100 brazas.

Para salvar el mencionado bajo, téngase el farallón de San Ignacio en demora, al S. 25° E. (magn.) y la cumbre más elevada de la sierra de San Pablo al N. 39½° E. (magn.), en cuya posición se encontrará el buque hacia el N. del referido bajo.

La carta número 621 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, marca la boca del Estero de la Lechuguilla en latitud 25° 39' 30" N. y longitud 109° 24' 30" O. de Greenwich.

Por el través de dicha entrada hay un islote cuyo lar-

go de N. á S. es de 1½ millas, y divide la desembocadura en dos canales estrechos y de poco fondo.

El ingeniero D. Federico Weidner, en su carta de Sinaloa, da al Estero de Lechuguilla también el nombre de Pozote.

Lechuguilla. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 5 habitantes.

Lechuguillas. 4 ranchos del mismo nombre.

Julisco: Uno del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de San Miguel.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Tacambaro.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Veraacruz: Uno del cantón Misantla, municipalidad de Vega de Alatorre.

Lechuguillas. Arroyo de la sierra de Durango, el cual se incorpora al río de Piaxtla, del Distrito de Sinaloa, Estado de Durango.

Lechuguillas. Islas frente á la costa de Sinaloa, al S. del río del Fuerte.

Ledesma (FR. CLEMENTE). Escritor y orador sagrado. Nació en México, y en la misma ciudad tomó el hábito de San Francisco. Fué lector jubilado, ministro de Terceros, visitador y padre de la Provincia de Michoacán, provincial de la del Santo Evangelio, electo el 24 de Abril de 1694. Fabricó de nuevo el noviciado del convento grande de San Francisco de México, y renovó muchos de sus claustros, procurando también la moralidad de los religiosos. Escribió: "Sermones varios." Impreso en México, 1684, 4.^o—"Vida espiritual del Tercer Orden de San Francisco." Impreso en México por Benavidez, 1689, 4.^o—"Despertador de noticias morales teológicas, para los curas, confesores y comisarios del Santo Oficio." 2 tomos, impresos en México por Benavidez, 1695, 4.^o—"Compendio del despertador de noticias de los Santos Sacramentos." Impreso en México por Benavidez, 1695, 8.^o—"Despertador republicano."

Ledesma (D. JUAN). Por los sentimientos filantrópicos de que se hallaba adornado el P. Ledesma, no menos que por su ilustración, pues fué teólogo y canonista distinguido, vamos á consagrarle este artículo.

D. Juan Ledesma nació en la ciudad de México en 1575, y en 1591 se hizo jesuita, y lo fué de los más ejemplares y de los mayores teólogos y canonistas del Nuevo Mundo.

Enseñó teología durante treinta años, y á su muerte se encontraron muchas consultas que le habían hecho los prelados y tribunales, así de su patria como del Perú y de la antigua España.

Fué rector del Colegio de San Gregorio de México, y después pasó á Europa como procurador de su Provincia en las Cortes de Madrid y Roma.

Tan grande como su ciencia fué su caridad. Así lo demostró en 1629 de triste recordación para México. En la gran inundación y en la horrible peste que afligieron á los habitantes de esta ciudad, el P. Ledesma prestó servicios inolvidables, cooperando á las benéficas acciones del Arzobispo Manso y Zúñiga.

Humilde en extremo, no permitió que se imprimiesen *catorce tomos* que formaban sus escritos.

"Sobresalió en todas las virtudes, dice uno de sus biógrafos, pero muy particularmente en la humildad cristiana y en la obediencia religiosa;" y refiriéndose á sus buenas acciones, refiere que en la inundación de que hablamos, "apenas bajaba de la cátedra, cuando salía en una canoa, y en la peste, á pie, de jacal en jacal á reparar alimentos corporales y espirituales á los necesitados."

Grandes elogios hemos leído de este venerable sacerdote en cuantas *Crónicas* conocemos que tratan de aquella época luctuosa para México.

Falleció en esta ciudad el día 12 de Octubre de 1637 á los sesenta y dos años de edad.—F. SOSA.

Ledesma y Robles (D. MANUEL). A este nombre va unido el recuerdo de una de las causas célebres acontecidas en nuestro país; causa que deja traslucir más la venganza y el ánimo de hacer respetar á las autoridades de la antigua colonia española, que el verdadero deseo de administrar recta y cumplida justicia.

El virrey duque de Alburquerque, apegado á las prácticas religiosas, tenía por costumbre ir todas las tardes, al acabarse la luz, á visitar la obra de la catedral, entonces en construcción, dirigiéndose en seguida á la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, donde sobre la alfombra, cojín y bufete que le tenían preparados, se ponía de rodillas para hacer oración. La tarde del 12 de Marzo de 1660, fué como siempre á su visita; entró á la iglesia por la puerta principal, que á la sazón se reputaba como tal la que cae al Empedradillo; con la luz registró lo que en el día había sido construido, y en seguida se fué á rezar; á la puerta de la capilla se pusieron también de rodillas el capitán D. Fernando Altamirano, quien entendía en la labor; D. Prudencio de Armentia, caballero del virrey, y el maestro mayor Luis Gómez de Trasmonte. Pasó breve rato, cuando entró de prisa un mozo en hábito de soldado, se dirigió al duque de Alburquerque, arrancó la espada, y dándole un cintarazo le dijo:—Voto á Cristo, que os he de matar. Al golpe se paró el virrey, puso el bufete en medio de su persona y de la de su agresor, que ya le tenía la espada á los pechos, y empuñando la suya le interrogó:—¿Qué quieres, hombre?—El mozo replicó:—Matarlo, y que no se diga misa. El lance fué tan inesperado, que los acompañantes del virrey no pudieron evitarlo; pasada la primera sorpresa se arrojaron sobre el asesino; Altamirano le tomó por el cuello, y le sujetó el brazo derecho; sobrevinieron el capitán Jerónimo de Aguilar y el cochero mayor Pedro Álvarez, entre todos lo llevaron al rincón de la capilla, le desarmaron, y enviaron preso á la cárcel con el alguacil y un lacayo.

Tamaño desacato causó un grave escándalo. Para dar una lección terrible á la colonia, se procedió inmediatamente á la formación de la causa, y á las siete de la noche puso su auto cabeza de proceso el auditor de la Guerra, Lic. D. Francisco Calderón Romero; en seguida se tomaron sus respectivas declaraciones (previo el reconocimiento de la espada) á D. Fernando Altamirano, D. Prudencio de Armentia, capitán D. Jerónimo López de Aguilera y Luis Gómez de Trasmonte. En esto eran las nueve, hora en que las salas unidas de la Audiencia proveyeron un auto, mandando, que en el estado que tuviera la causa se actúe y prosiga en presencia de los oidores y alcaldes, *sin dejar de la mano las diligencias*, "hasta tanto que se dé jurídica y competente satisfacción á ejemplar tan atroz, previniendo al auditor lleve á las salas lo actuado." Obedeciendo el auto, siguió el reconocimiento del reo por Altamirano, Armentia y Aguilera. A las diez se puso por decreto, "que se prosiga en esta causa y averiguación de ella, por los dichos señores oidores y alcaldes, con asistencia del señor fiscal," y en consecuencia se tomó declaración á Rodrigo de Aguilera, Pedro Álvarez y Diego Bustillos, y luego al acusado. Éste juró en forma, y dijo: llamarse D. Manuel de Ledesma y Robles; ser hijo de D. Antonio de Ledesma y Cárdenas, ser natural de Aranjuez, en el arzobispado de Toledo, siete leguas de Madrid, y que tenía de 19 á 20 años de edad: confesó llanamente el crimen, sin achacarlo á ajena sugestión; mas relató una historia embrollada y sin sentido, como si fuera la causa que motivó su acción, y en ninguna respuesta dió indicio de flaqueza ó de arrepentimiento. Aseguró, sí, que no había querido matar al virrey, como hubiera podido, sino dejar bien puesta su hidalguía. Por lo demás, hacía dos ó tres meses que había sentado plaza en la compañía de D. Luis de Velasco, que con otras se levantaba para ir en socorro de las islas de Barlovento y de Jamaica.

LED

Como el reo era menor de edad, se le previno nombrar curador *ad litem*, y él lo hizo en la persona del procurador Fernando de Olivares Carmona, quien aceptó el cargo dando por fiador á Diego Bustillos. A la una de la mañana del 13 de Marzo la Audiencia proveyó auto, mandando se tome la confesión con cargos y se reciba la causa á prueba por término de cuatro horas, ratificándose los testigos. Incontinenti se tomó la confesión á Ledesma, que en verdad no fué otra cosa que ratificar lo que tenía ya dicho; y se notificó el término de prueba á Carmona, quien respondió se mandara llamar á uno de los abogados de la Audiencia para que defienda al reo, por no ser este oficio del procurador, y ser el término muy angustiado: en vista de la respuesta se puso por decreto que se cumpliera lo proveído. Ratificáronse los testigos, y sin otro trámite, á las seis y media de la mañana se pronunció sentencia, concebida en estos términos:

"Fallamos por la culpa que resulta contra D. Manuel de Ledesma y Robles, que le debemos declarar y declaramos por confeso y convicto en los delitos de traidor y reo de lesa majestad *in primo capite*, y haber acometido á matar la persona del Exmo. Sr. virrey, lugarteniente del rey nuestro señor, y presidente de la real Audiencia de esta Nueva España, y sacado la espada, siendo soldado, contra su capitán general, y por alevoso sacrilego, cometiendo dichos delitos dentro de la santa iglesia catedral de esta ciudad, á vista del altar mayor, donde está el Santísimo Sacramento, y en presencia de la imagen de Nuestra Señora de la Soledad; y como tal, le debemos condenar y condenamos á que sea sacado en forma de justicia de esta real cárcel de corte donde está, y que sea arrastrado á la cola de dos caballos, metido en un cerón y llevado por las calles públicas y acostumbradas de esta ciudad, y traído á la plaza mayor de ella, y en la horca que allí está sea ahorcado hasta que naturalmente muera, y se le corte la cabeza y se ponga ella en una escarpia adonde esté para que todos la vean, y se le corte la mano derecha, y con la espada que cometió dichos delitos se ponga en lo alto, en mitad de la plazuela de las casas del marqués del Valle, que hace frente del cementerio de la santa iglesia catedral, y puerta de ella, por donde entró á cometer semejantes delitos, y allí estén hasta que por esta real Audiencia otra cosa se provea y mande, y ninguna persona sea osado á quitar el cuerpo de la horca y la cabeza y mano de donde se mandan poner, sin orden de esta real Audiencia, pena de la vida, y por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos la cual se guarde, cumpla y ejecute, sin embargo de la suplicación que de ella se interponga, y de la calidad del sin embargo, y mandamos se ejecute luego.—Lic. D. Gaspar Fernández de Castro.—Lic. D. Francisco Calderón y Romero.—Lic. D. Antonio Alvarez de Castro.—Dr. D. Andrés Sánchez de Ocampo.—Lic. D. Juan Francisco de Montemayor y Cuenca.—Lic. D. Juan Manuel de Soto Mayor.—Lic. D. Antonio de Lazamogroso.—Lic. D. Alvaro de Fraes."

A las siete de la mañana se notificó esta sentencia al reo, quien no dió respuesta alguna, y estaba ya en la capilla. A las diez del día sacaron á Ledesma de la cárcel para ejecutar lo mandado, y conforme en un todo á ello, llegó á las once delante de la horca, y quedó sin vida á las doce. Separada del cadáver la cabeza, se puso clavada en un palo alto en la horca; y en otro palo muy alto y grueso, frente á las casas del marqués del Valle, la mano y la espada; el tronco permaneció colgado por los pies hasta las seis de la tarde. Conforme á la noticia que de aquel suceso dió el virrey en una carta (cuya copia poseo) al obispo de Puebla, Ledesma murió impenitente, no obstante que le auxiliaron multitud de clérigos y religiosos; ni quiso confesarse, y ya con la soga al cuello no quiso decir Jesús, según le aconsejaba el verdugo.

Esta causa bajo todos aspectos llama la atención. El crimen era inaudito en la colonia; el empeño que se pu-

LEI

365

so en castigarlo fué extraordinario; y bien puede decirse que la autoridad quedó vengada, mas no satisfecha la justicia. En efecto, por sus palabras, más bien puede tenerse á Ledesma por demente que por criminal; no se le dió defensor, y fué sentenciado sin las fórmulas legales; se le consideró asesino, cuando no mató, como pudiera, al virrey; en doce horas se sustanció una causa que pedía mayor detenimiento, y se negó la súplica y todo remedio que pudiera salvar al reo: todo de un modo bien contrario á los principios de la sana razón. Actos como el de Ledesma no deben pasar sin castigo; pero sea de modo que no aparezca cual desahogo del odio ó como abuso del poder.—M. O. y B.

Lega (La). Cerro del mineral de Tepezalá, partido de Asientos, Estado de Aguascalientes.

Legaria. Hacienda de la municipalidad de Tacuba, prefectura de Tlucubaya, Distrito Federal.

Legaspi y Velasco (García). Obispo. Pocas son las noticias que de este varón tenemos. Sin embargo, no debe omitirse su nombre en atención á que de sus méritos responde el hecho de haber sido agraciado con tres mitras como va á verse.

Fué natural de esta ciudad de México, hijo de la casa ilustre de los condes de Santiago, alcalde mayor de la ciudad de Puebla, y habiendo abrazado la carrera eclesiástica, fué cura de San Luis Potosí, canónigo tesorero y arcediano de la Metropolitana, Obispo de Durango y Michoacán, y promovido al obispado de Puebla en 1704, en cuya ciudad falleció poco tiempo después.

Al pié del retrato de este sacerdote se lee el siguiente elogio: "Cum præclarissimo nobilitate humilis, magna cum mansuetudine venerabilis, cum jurisperitia Sacrorum Ritnura studiosissimus."

Leiva (D. JUAN). Marqués de Leiva y de Ladrada, conde de Baños, 23º virrey de la Nueva España. Se encargó del gobierno este funcionario el 16 de Septiembre de 1660, y desde los primeros días de su administración comenzó á tener desazones, causadas por el orgullo indiscreto de su hijo primogénito D. Pedro de Leiva. Antes de entrar en efecto á la ciudad había tenido ya un grave disgusto con el conde de Santiago que causó la muerte á uno de los criados de éste, y que más adelante fué origen hasta de una tentativa de asesinato que se fraguó contra el mismo conde, quien fué atacado en su casa traidoramente por asesinos que pagó D. Pedro. Los cronistas dicen que este virrey "fué sujeto de mucha virtud y celo del servicio de ambas majestades;" pero algunos actos de su gobierno nos hacen presumir que en su tiempo no era muy envidiable el estado de la colonia. Consta, en efecto, en el diario del Lic. D. Gregorio Martín del Guíjo, que en Febrero de 1662 se retiró el virrey con su familia al campo por unos días, "y para ello se embargaron todas las huertas y en ellas se repartieron las familias de su servicio." La manera de recaudar los préstamos de entonces no dejaba también de ser tan expedita como la comodidad para el cambio de temperamento de las autoridades. En el referido año de 62, dice el diario que acabamos de citar: "en virtud de pedir S. M. 200,000 pesos, le fué orden al alcalde de Corte de la flota que acababa de llegar, para embargar todas las mercaderías hasta que se obligasen los dueños á la contribución de ellos, y hasta 10 de Noviembre no se ha compuesto ni subido ropa á esa ciudad." Una sublevación de indios acaecida en Tehuantepec, y sosegada á influencias del Illmo. Sr. D. Alonso de Cuevas Dávalos, la entrada de los ingleses á Cuba, y una erupción del Popocatepetl sucedida el 24 de Junio de 1664, son los principales acontecimientos que marcan el gobierno de este virrey. Parece que el conde había recibido diversas ordenes para entregar el virreinato al Illmo. Sr. D. Diego Osorio de Escobar y Llamas, gobernador entonces de este arzobispado vacante. D. Juan de Leiva lejos de obedecerlas, se dió prisa á ocultarlas; por fin llegó á manos del

obispo un pliego del monarca, con el cual se dió á reconocer como primera autoridad de la colonia en 28 de Junio de 1664. Como entre el obispo y el virrey habian mediado agrias contestaciones con motivo de algunas cuestiones de competencia y de la alteración que el conde de Baños quiso hacer de la carrera de la procesión del Corpus, que intentó hacer pasar bajo los balcones de su palacio, el prelado llamado al virreinato hizo sufrir algunos desaires al funcionario saliente, con aplauso de los vecinos de la población. El marqués de la Cerda envió vuelto á España, y acabó sus días profesando en el convento de carmelitas de la provincia de Guadalajara en la Península.—J. M. A.

Lejarza (D. JUAN). Nació el esclarecido naturalista D. Juan Lejarza en la ciudad de Valladolid (hoy Morelia) el año de 1785, hijo de una familia noble y acomodada. En la ciudad de su nacimiento hizo con aprovechamiento los primeros estudios, y en 1797 vino á México y entró al renombrado Seminario de Minería á continuarlos.

Año y medio nada más empleo en cursar física, matemáticas y dibujo; y encontrándose apto, presentóse á examen, cabiéndole la honra de ser interrogado en él por el ilustre barón de Humboldt que le hizo grande elogio. Separóse de aquel plantel, y volvió en seguida al seno de su familia.

Contaba veinte años de edad cuando resolvió continuar sus interrumpidos estudios, buscando, según uno de sus biógrafos, el consuelo de la pérdida de su dicha doméstica. "Leyó, dice el Sr. de la Llave, que es el biógrafo á que aludimos, leyó con grande anhelo los poetas y oradores, aprendió de vez en cuando la historia, y se dedicó á la música, en todo lo cual tuyo por maestro al distinguido michoacano Elizaga, á quien la naturaleza dotó de las cualidades propias para la música, y la enseñanza lo elevó á la cumbre del arte. De esta manera, componiendo en prosa seguida, traduciendo libros franceses y tocando instrumentos músicos, se preparaba, sin notar lo él, á mayores cosas, y desahogaba su ánimo oprimido por la tristeza."

El Sr. La Llave, continuando la relación que antecede, en la biografía que de Lejarza escribió en latín y fué vertida al español por el Dr. Careaga, dice lo siguiente que no queremos extractar por temor de que pierda su sabor original:

"Llegando por aquel tiempo un amigo que le instruyó en los Elementos de la Botánica, se dedicó tan apasionadamente á este estudio, sin perdonar gasto ni atender á su quebrantada salud, que en poco tiempo adquirió profundos conocimientos en dicha ciencia, sin descuidar por esto los demás ramos de las ciencias naturales, excepto una la mineralogía, á la que tenía cierta aversión por instinto. Empezó asimismo con igual empeño y constancia otros trabajos, de que resultó que en pocos años, de su propio peculio, siendo él solo el maestro y la guía, reunió y descubrió muchísimos vegetales y animales de Michoacán, formó la Estadística de esta Jurisdicción, levantó en gran parte la Carta Geográfica de la misma y la trabajó hábilmente.

"Todo esto es honroso y digno de que se alabe en gran manera; pero más honroso y glorioso es el haberse consagrado todo á la República, y el haber procurado el bien y adelantos de sus conciudadanos, olvidándose de sí mismo y de lo suyo para mirar por el bienestar común; todo lo cual desempeñó Lejarza con tanto esfuerzo de voluntad, que más bien puede decirse que murió oprimido por el peso del trabajo que por la fuerza de la enfermedad.

"Demás de esto, cuando se presentaba una oportunidad para los honores, no los solicitaba, sino que le fueron ofrecidos por sus conciudadanos y por los que gobernaban la República. Así es que los habitantes de Valladolid le hicieron tres veces elector popular, fué nombrado Regidor y septenviro del Colegio Provincial, y por último, fué llamado al Supremo Tribunal de Michoacán.

Cuando se le nombró para la Prefectura de Texas y para Secretario de las Legaciones más honoríficas, se rehusó, puesto que estos cargos podía ó no admitirlos. Alistado en la milicia, siendo todavía niño, no obstante que á ello se oponían la suavidad de su carácter y sus costumbres tan morigeradas, pronto llegó al grado de primer capitán, sin que en esto se le hiciera favor, y fué elegido lugarteniente por el Colegio á que está encomendada la Prefectura de los campamentos, y en esta vez escribió un itinerario militar, que recibió y aprobó con grande elogio el Supremo Consejo de Guerra.

"Más antes de concluir [pues temo que queriendo enaltecer los méritos de una tal persona los disminuya], no debe de ningún modo pasarse en silencio esto que honra y recomienda sobremanera á Lejarza, y que manifiesta muy claramente de un solo golpe cuán grande fué: ciertamente era un hombre modesto, prudente, de un carácter muy afable; y aunque no dotado de un natural audaz, sin embargo, impulsado por el amor de la patria, abrazó con grande entusiasmo el partido de la libertad, en lo cual fué secundado por los mejores y más valerosos ciudadanos, de manera que derribó y echó completamente por tierra el imperio de Iturbide en Michoacán."

Lejarza falleció el 1° de Septiembre de 1824; y para honrar su memoria, el eminente naturalista su compañero y biógrafo ya citado, dió el nombre de Lejarza á una planta de elevada estatura, adornada con flores olorosísimas, de una familia singular, rara y magnífica en todas sus circunstancias.

Lejarza se consagró empeñosamente al estudio de las Orquideas. Sus trabajos fueron publicados en latín en 1825, y reimpresos en 1881 por acuerdo de la Sociedad Mexicana de Historia Natural.—F. Sosa.

Lejía. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Lejona. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 228 habitantes.

Lemus. Mineral del Estado de Chihuahua, Distrito de Iturbide. Se halla situado á 272 kilómetros N.E. de la capital del Estado, y á 1,473 metros sobre el nivel del mar.

Su clima es templado, y posee una mina de plata y plomo.

Lemus. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Lengua mexicana. No perjudicaban al comercio las muchas y diferentes lenguas que se hablaban en aquellos países, porque en todos se aprendía y hablaba la mexicana, que era la dominante. Esta era la lengua propia y natural de los acolhuas y de los aztecas, y la de los chichimecas y toltecas.

La lengua mexicana, de que voy á dar alguna idea á los lectores, carece enteramente de las consonantes *b*, *d*, *f*, *r*, y *s*. Abundan en ella la *l*, la *g*, la *t*, la *z*, y las sonidos compuestos *tl* y *tz*; pero con hacer tanto uso de la *l*, no hay una sola palabra que empiece con aquella letra. Tampoco hay voces agudas, sino tal cual vocativo. Casi todas las palabras tienen la penúltima sílaba larga. Sus aspiraciones son suaves, y ninguna de ellas es nasal.

A pesar de la falta de aquellas consonantes, es idioma rico, culto y sumamente expresivo, por lo que lo han elogiado extraordinariamente todos los europeos que lo han aprendido, y muchos lo han creído superior á la griega y á la latina; pero aunque yo conozco sus singulares ventajas, nunca osaré compararla á la primera de aquellas dos lenguas clásicas.

De su abundancia tenemos una buena prueba en la Historia Natural del Dr. Hernández, pues describiendo en ella mil y doscientas plantas del país de Anáhuac, doscientas y más especies de pájaros, y un gran número de cuadrúpedos, reptiles, insectos y metales, apenas hay un objeto de éstos al que no dé su nombre propio. Pero ¿qué